



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASHGOBERNACIÓN
REGIONAL*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*REG. DOC.: 2141842
REG. EXP: 1301835**MEMORANDUM N°0134-2022-GRA/GR**

- A** : Ing. Juan Carlos Tipisman Marreros
Líder del Gobierno Digital del Gobierno Digital de Ancash
- ASUNTO** : Presentación del Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022- 2024 del Gobierno Regional de Ancash
- REF** : Informe N° 003-2022-GRA/GRAD/CGD
- FECHA** : Huaraz, 09 de setiembre de 2022.

Visto el documento citado en la referencia, mediante el cual alcanza el Proyecto del Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022 – 2024 del Gobierno Regional de Ancash, precisamos que de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2019-GRA-GR, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2022-GRA-GR, el Comité del Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Ancash, es el encargado de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de transformación digital y gobierno digital, en las entidades de la Administración Pública.

En ese sentido, y en mi calidad de Presidente del Comité de Gobierno y Transformación Digital, dispongo que, como Secretario Técnico y Líder del Comité y Transformación del Gobierno Digital, se sirva convocar a reunión a los miembros del Comité para el día jueves 15 del presente a las 3:00 pm en la sala de reuniones de Gobernación, para la revisión, evaluación y aprobación del citado Plan, de corresponder, esto conforme corresponde a Ley.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH(P)



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/09/2022 10:51:32-0500

R E C I B I D O	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	
	S E R V I C I O D E T E C H N O L O G I A S D E L A I N F O R M A C I Ó N E I N N O V A C I Ó N	
09 SEP 2022		
MESA DE PARTES		
HORA	12:04	REG.....
FIRMA	FOLIOS 111	



GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASH

COMITÉ DE GOBIERNO Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 003 – 2022 – GRA/CGTD

RECIBIDO	REGION ANCASH GOBERNACION
31 AGO 2022	
HORA: 13:02 REQ.	
FIRMA:  FOLIO: 1301835	

A : Ing. Henry Augusto Borja Cruzado
Presidente del Comité de Gobierno y Transformación Digital del GRA

ASUNTO : Remito validación de Plan de Gobierno Digital por parte de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital PCM y solicito se convoque a una reunión a miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Áncash (Adjunto 01 plan).

REFERENCIA : a) Correo electrónico de validación de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD)
– PCM Especialista Yuri Aldoradin Carbajal <yaldoradin@pcm.gob.pe>
b) Correo electrónico de revisión del plan de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) - PCM Especialista Yuri Aldoradin Carbajal <yaldoradin@pcm.gob.pe>
c) Informe N° 002-2022-GRA/CGTD (REG. 02114243 – EXP. 01293783)

FECHA : Huaraz, 31 de agosto del 2022.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, asimismo, mediante la presente remitir el Plan de Gobierno Digital 2022-2024 del Gobierno Regional de Áncash, validado por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual fue solicitado a través de correo electrónico al Especialista de Regulación Digital el Sr. Yuri Aldoradin Carbajal, con el fin de realizar la revisión del Plan de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Áncash, y la cual fue respondida con fecha 25/08/2022, emitiendo de esta manera observaciones y recomendaciones las cuales se indican en el documento de la referencia en el literal b), las cuales fueron subsanadas realizando el levantamiento de observaciones correspondiente y remitiendo la misma a fin de la evaluación final. Es así que, de la revisión final realizada con fecha 26/08/2022 se validó el documento Plan de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Áncash, a fin de que se continúe con los trámites de aprobación, tal como se indica en el correo del documento de la referencia en el literal a).

Además, señalar que mediante Informe N° 002-2022-GRA/CGTD del documento de la referencia en el literal c), se remitió el levantamiento de observaciones del Plan de Gobierno Digital 2022-2024, realizadas por su despacho y por miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital las cuales ya se encuentran subsanadas.

Por tal motivo, recomiendo a su despacho remitir el presente Plan de Gobierno Digital 2022-2024 del Gobierno Regional de Áncash, a los miembros del comité, a fin de que se convoque a una reunión a los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Áncash, conforme a lo acordado en el Acta N° 002-2022-GRA/CGD, como propuesta para el día 07 de setiembre del 2022 a horas 03:00 p.m., a fin de realizar la revisión, evaluación y aprobación de corresponder al Plan de Gobierno Digital 2022-2024, para lo cual adjunto 01 ejemplar de la propuesta de Plan de Gobierno Digital 2022-2024, validado por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Atentamente,


Ing. Juan Carlos Tipismana Marreros
 Secretario Técnico y Líder del Comité de
 Gobierno y Transformación Digital del GRA

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
31 AGO 2022 1301835	
HORA: 10:27 AM FOLIOS: 110	
Nº EXP.: FIRMA: 	

JCTM
C.c.
Arch.

RECIBIDO
31 AGO 2022
1301835



Revisión del PGD del Gobierno Regional de Ancash

 **De** Yuri Aldoradin Carbajal <yaldoradin@pcm.gob.pe>
Destinatario jtipismanam@regionancash.gob.pe <jtipismanam@regionancash.gob.pe>, schirinosa@regionancash.gob.pe <schirinosa@regionancash.gob.pe>
Cc Fernando Francisco Veliz Fazio <fveliz@pcm.gob.pe>, Hedda Ganz Alvarado <hganz@pcm.gob.pe>
Fecha 2022-08-26 18:01

Estimado Sr. Juan, buenas tardes

De lo revisado, se recomienda que el documento Plan de Gobierno Digital - PGD continue con sus trámites de aprobación.

Saludos

Yuri Aldoradin Carbajal

Especialista de Regulación Digital

Subsecretaría de Política y Regulación Digital (SPRD)

Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD)

Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)

WA: +51 - 950942972



De: jtipismanam@regionancash.gob.pe <jtipismanam@regionancash.gob.pe>

Enviado: viernes, 26 de agosto de 2022 16:38

Para: Yuri Aldoradin Carbajal <yaldoradin@pcm.gob.pe>

Asunto: Re: Revisión del PGD del Gobierno Regional de Ancash

El 2022-08-25 11:53, Yuri Aldoradin Carbajal escribió:

> Estimada Sheyla, buenos días
>
> Saludarla y, en atención a lo solicitado, remitir el Plan de
> Gobierno Digital del GORE ANCASH con ciertas observaciones y
> recomendaciones, las cuales se encuentran en "control de cambios".
>
>
> Recomendaciones
>
> * Uniformizar los términos Comité de Gobierno y Transformación
> Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital en todo el
> documento.
> * Establecer un adecuado formato al documento espaciado, tamaño y
> tipo de letra. Les sugiero usen Times New Roman o Arial, para el
> tamaño de letra 11 en el cuerpo y 12 títulos o subtítulos.
> * Estandarizar la numeración de la Tabla Índice, sugiero 1, 1.1,
> 1.2,2, 2.1, 2.2, 5, 5.1, 5.2
> * Espacio anterior y posterior 0 pto e interlineado 1.5 líneas
>
> * Algunos párrafos se han reescrito para su revisión, todo ello en
> control de cambios.
>
> *
>
> Observaciones
>
> 1. En su cartera de proyectos observamos que dispone del proyecto
> "Sistema de trámite documentario con firma electrónica", sobre
> ello indicarles que la Secretaría de Gobierno y Transformación
> Digital (SGTD) pone a su disposición un Sistema de Gestión
> Documental con código fuente de manera gratuita, para lo cual puede
> ponerse en contacto con el Sr. Sergio Castro, cuyo correo es:

> scastro@pcm.gob.pe

>
> 2. Para el proyecto Identidad Digital, me he permitido incorporar
> como parte de su descripción el uso del DNIE por parte de los
> funcionarios y servidores públicos del GORE Ancash.

>
> _En el caso de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de
> Ancash, se harán las gestiones para que todos ellos puedan disponer
> de su Documento Nacional de Identidad Electrónico y así puedan
> firmar documentos electrónicos como parte de los procesos y servicios
> del Gobierno Regional, asegurando su validez técnica-legal, ello en
> cumplimiento del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1412,
> Decreto que aprueba la Ley de Gobierno Digital_

>
> 3. Asimismo, para el uso de firma digital por parte de sus
> funcionarios y servidores públicos, señalar que la Secretaría ha
> puesto a disposición la plataforma FIRMA PERU, la cual puede ser
> evaluada por su órgano de tecnologías de la información para su uso
> e integración con sus sistemas de información, y con ello hacer más
> eficiente los procesos y flujo de documentos en su entidad:

>
> * <https://www.gob.pe/22271> [1]
> * <https://www.gob.pe/22272-generar-firma-digital> [2]
> * <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/firmador.xhtml#> [3]
> * <https://www.gob.pe/22276> [4]

>
> Para el caso de FIRMA PERU puede escribir al siguiente correo:
> firmaperu@pcm.gob.pe, de manera posterior a la revisión técnica que
> realice su Órgano de Tecnologías de la Información.

>
> 4. En materia de software público y certificados digitales me
> permití incorporar los siguientes párrafos en el ítem vinculado a
> los objetivos de gobierno digital.

>
> a) _Todo software o programa de ordenador de titularidad de una
> entidad de la Administración Pública, cuyo _desarrollo es
> contratado o efectuado directamente por el personal de dicha entidad
> para soportar sus procesos o servicios, que sea financiado con fondos
> públicos (Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados o
> Proyectos a gestionarse a través de inversiones), y puede ser puesto
> a disposición para ser usado, copiado, modificado y distribuido bajo
> una licencia libre o abierta, de conformidad con el Decreto Supremo
> N° 050-2018-PCM. _

>
> b) Todo certificado digital que se use en el GORE ANCASH debe estar
> dentro del marco de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica
> (IOFE)_

>
> Sin más que adicionar, por favor revisar el documento con el control
> de cambios, finalizada su revisión por favor remitirlo a la brevedad
> para su evaluación final.

>
> Saludos

>
> Yuri Aldoradin Carbajal

>
> Especialista de Regulación Digital

>
> Subsecretaría de Política y Regulación Digital (SPRD)

>
> Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD)

> Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)

>

> WA: +51 - 950942972

>

>

> Links:

> ----

> [1] <https://www.gob.pe/22271>

> [2] <https://www.gob.pe/22272-generar-firma-digital>

> [3] <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/firmador.xhtml#>

> [4] <https://www.gob.pe/22276>

Estimado Yuri Aldoradin,

Tengo a bien a través del presente, remitir el levantamiento de observaciones realizado al Plan de Gobierno Digital (PGD) 2022-2024 del Gobierno Regional de Áncash, a fin de su revisión final, para lo cual adjunto la propuesta del PGD con el levantamiento de observaciones. A la espera de su atención a la brevedad posible al ser de requisito indispensable para su aprobación.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

Atte,

ING. JUAN CARLOS TIPISMANA MARREROS

SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN (E)

CEL. 918592026



Revisión del PGD del Gobierno Regional de Ancash

 De Yuri Aldoradin Carbajal <yaldoradin@pcm.gob.pe>
Destinatario jtipismanam@regionancash.gob.pe <jtipismanam@regionancash.gob.pe>
Cc schirinosa@regionancash.gob.pe <schirinosa@regionancash.gob.pe>, Fernando Francisco Veliz Fazio <fveliz@pcm.gob.pe>, Hedda Ganz Alvarado <hganz@pcm.gob.pe>
Fecha 2022-08-25 11:53

 PGD-GRA-26082022.docx (~992 KB)

Estimada Sheyla, buenos días

Saludarla y, en atención a lo solicitado, remitir el Plan de Gobierno Digital del GORE ANCASH con ciertas observaciones y recomendaciones, las cuales se encuentran en "control de cambios".

Recomendaciones

1. Uniformizar los términos Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital en todo el documento.
2. Establecer un adecuado formato al documento espaciado, tamaño y tipo de letra. Les sugiero usen **Times New Roman o Arial**, para el tamaño de letra **11 en el cuerpo y 12 títulos o subtítulos**.
3. Estandarizar la numeración de la Tabla índice, sugiero 1, 1.1, 1.2,2, 2.1, 2.2, 5, 5.1, 5.2
4. Espacio anterior y posterior 0 pto e interlineado 1.5 líneas
5. Algunos párrafos se han reescrito para su revisión, todo ello en control de cambios.

Observaciones

1. En su cartera de proyectos observamos que dispone del proyecto "**Sistema de trámite documentario con firma electrónica**", sobre ello indicarles que la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) pone a su disposición un Sistema de Gestión Documental con código fuente de manera gratuita, para lo cual puede ponerse en contacto con el Sr. Sergio Castro, cuyo correo es: scastro@pcm.gob.pe

2. Para el proyecto Identidad Digital, me he permitido incorporar como parte de su descripción el uso del DNIe por parte de los funcionarios y servidores públicos del GORE Ancash.

En el caso de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Ancash, se harán las gestiones para que todos ellos puedan disponer de su Documento Nacional de Identidad Electrónico y así puedan firmar documentos electrónicos como parte de los procesos y servicios del Gobierno Regional, asegurando su validez técnica-legal, ello en cumplimiento del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto que aprueba la Ley de Gobierno Digital

3. Asimismo, para el uso de firma digital por parte de sus funcionarios y servidores públicos, señalar que la Secretaría ha puesto a disposición la plataforma **FIRMA PERU**, la cual puede ser evaluada por su órgano de tecnologías de la información para su uso e integración con sus sistemas de información, y con ello hacer más eficiente los procesos y flujo de documentos en su entidad:

-  <https://www.gob.pe/22271>
- <https://www.gob.pe/22272-generar-firma-digital>
 - <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/firmador.xhtml#>
 - <https://www.gob.pe/22276>

Para el caso de **FIRMA PERU** puede escribir al siguiente correo: firmaperu@pcm.gob.pe, de manera posterior a la revisión técnica que realice su Órgano de Tecnologías de la Información.

4. En materia de software público y certificados digitales me permití incorporar los siguientes párrafos en el ítem vinculado a los objetivos de gobierno digital.

a) *Todo software o programa de ordenador de titularidad de una entidad de la Administración Pública, cuyo desarrollo es contratado o efectuado directamente por el personal de dicha entidad para soportar sus procesos o servicios, que sea financiado con fondos públicos (Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados o Proyectos a gestionarse a través de inversiones), y puede ser puesto a disposición para ser usado, copiado, modificado y distribuido bajo una licencia libre o abierta, de conformidad con el Decreto Supremo N° 050-2018-PCM.*

b) *Todo certificado digital que se use en el GORE ANCASH debe estar dentro del marco de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE)*

Sin más que adicionar, por favor revisar el documento con el control de cambios, finalizada su revisión por favor remitirlo a la brevedad para su evaluación final.

Saludos

Yuri Aldoradin Carbajal

Especialista de Regulación Digital

Subsecretaría de Política y Regulación Digital (SPRD)

Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD)

Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)

WA: +51 - 950942972





GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASH

COMITÉ DE GOBIERNO Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 002 – 2022 – GRA/CGTD

106

RECIBIDO	
16 AGO. 2022	
2114243	
HORA:	12:32
FOLIOS:	110
Nº EXP.	1293983
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

A : Ing. Henry Augusto Borja Cruzado
 Presidente del Comité de Gobierno y Transformación Digital del GRA

ASUNTO : Remito levantamiento de observaciones del Plan de Gobierno Digital 2022-2024 y solicito se convoque a una reunión a miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Áncash.

REFERENCIA : a) Memorándum N° 087-2022-GRA/GR (Doc.:2079330-Exp.:1253998)
 b) Acta N° 001-2022-GRA/CGD (Fecha: 09/03/2022)
 c) Acta N° 002-2022-GRA/CGD (Fecha: 22/03/2022)
 d) Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2022-GRA/GR
 e) Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2022-GRA/GR
 f) Informe N° 002-2022-GRA/CGD (Doc.:2042157-Exp.:1253998)
 g) Memorándum N° 517-2022-GRA/GGR (Doc.:2064480-Exp.:1253998)
 h) Informe Legal N° 521-2022-GRA/GRAJ (Doc.:2058996-Exp.:1253998)
 i) Informe Legal N° 003-2022-GRA/MRPO
 j) Memorándum N° 02457-2021-GRA-GRPP AT (Doc.:2056191-Exp.:1253998)
 k) Informe Presupuestal N° 0140-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO (Doc.:2054050-Exp.:1253998)
 l) Memorándum N° 0596-2022-GRA/GRAJ (Doc.:2052056-Exp.:1253998)

FECHA : Huaraz, 16 de agosto del 2022.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, asimismo, remitir el presente informe habiendo culminado el levantamiento de observaciones realizadas a la formulación del Plan de Gobierno Digital, para el periodo 2022-2024 del Gobierno Regional de Áncash, de acuerdo al literal a) de la referencia, a fin de solicitar a su despacho se convoque a una reunión a los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital, conforme a lo acordado en el Acta N° 002-2022-GRA/CGD, a fin de realizar la revisión, evaluación y aprobación de corresponder el Plan de Gobierno Digital 2022-2024, del Gobierno Regional de Áncash, el cual se encuentra pendiente de aprobación.

I. BASE LEGAL.

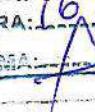
- 1.1. Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- 1.2. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- 1.3. Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- 1.4. Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, innovación y economía con enfoque territorial.
- 1.5. Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- 1.6. Decreto Supremo N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- 1.7. Resolución Ejecutiva Regional N° 0321-2019-GRA-GR, que designa al Líder de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash.
- 1.8. Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2022-GRA/GR, que modifica el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0322-2019-GRA-GR, en el extremo de sus integrantes que conforman el Comité de Gobierno Y Transformación Digital del Gobierno Regional de Áncash.
- 1.9. Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2022-GRA-GR, que designa en su artículo primero como Oficial de Gobierno de Datos y al Oficial de Datos Personales del Gobierno Regional de Áncash.

II. ANTECEDENTES.

- 2.1. Mediante Memorándum N° 087-2022-GRA/GR, el Gobernador Regional de Áncash (P), remite la revisión de la formulación del Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022-2024 del Gobierno Regional de Áncash, en la cual recomienda requerir opinión Técnica al Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con referencia al portafolio de proyectos señalados en el plan, conforme a lo indicado en el Acta N° 002-2022-



16 AGO 2022

R	REGION ANCASH GOBERNACIÓN	
C	16 AGO 2022	
I	HORA:	16:48 REG.
O	FIRMA: 	

CG TD (actual Secretaria)
 PASE A: Sirvase Validar
 PARA: Con la Secretaria de
 Transformación y
 Gobierno digital PCM.

FIRMA: 
 FECHA: 18-08-2022.



R E C I B I D O	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH SUSCENCIAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN
	22 AGO 2022
MESA DE PARTES	
HORA: 10:03m REG	
FIRMA:  FOLIOS: 110	



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GRA/CGD de fecha 22 de marzo de 2022. Además de incluir la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2022-GRA-GR, en el marco legal y solicita revisar y/o adecuar el cronograma, según corresponda.

- 2.2. Mediante Memorándum N° 074-2022-GRA/GR, el Gobernador Regional de Áncash (P), solicita remitir informe respectivo sobre las acciones que se vienen efectuando para la implementación del Gobierno Digital en el Gobierno Regional de Áncash, para lo cual se remitió la información solicitada mediante el Informe N° 201-2022-GRA/GRAD/SGTII, para lo cual se adjuntó Plan de Trabajo, conforme al cumplimiento de compromisos en el marco de la normativa vigente.

III. ANÁLISIS.

- 3.1. Que, mediante Acta N° 001-2022-GRA/CGD, de fecha 09 de marzo de 2022, los miembros del Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Áncash, acuerdan en el apartado 2) *"Remitir el informe respectivo de la unidad funcional correspondiente, con el proyecto de resolución ejecutiva regional para la constitución del Comité de Gobierno y transformación Digital, su conformación y funciones en base al Decreto Supremo N° 157-2021-PCM aprobado con el Reglamento del Decreto de urgencia N° 006-2020"*, y en el apartado 4) que indica *"Solicitar la presencia en una próxima reunión al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento, Oficina de Imagen Institucional, Oficial de Gobierno Y confianza Digital"*.
- 3.2. Que, al respecto se debe señalar que dicho apartado ha sido cumplido de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2022-GRA/GR de fecha 21 de abril del 2022, en el que se modifica el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0322-2019-GRA-GR, de fecha 20 de agosto de 2019, en el extremo de sus integrantes que conforman el Comité de Gobierno Y Transformación Digital del Gobierno Regional de Áncash, el cual estará integrada por: El/la Gobernador/a Regional de Áncash o su representante, quién lo preside; El/la Líder de Gobierno Digital y transformación Digital, quién ejerce la Secretaría Técnica; El/la responsable de la Subgerencia de Recursos Humanos; El/la responsable de Secretaría General; El/la responsable de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; El/la responsable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; El/la responsable de la Oficina de Imagen Institucional; El/la Oficial de Gobierno de Datos del Gobierno Regional de Áncash; El/la Oficial Datos Personales del Gobierno Regional de Áncash y El/la Oficial de Seguridad y confianza Digital del Gobierno Regional de Áncash.
- 3.3. Además, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2022-GRA-GR, de fecha 13 de mayo del 2022, se designa en su artículo primero como Oficial de Gobierno de Datos del Gobierno Regional de Áncash, al Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Áncash. Y en su artículo segundo designa como Oficial de Datos Personales del Gobierno Regional de Áncash, al Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Áncash.
- 3.4. Que, de acuerdo al Acta N° 001-2022-GRA/CGD en el apartado 3) que indica *"Se procederá a remitir la propuesta de Plan de Gobierno Digital del GRA a los miembros del comité para su revisión, teniendo como plazo máximo siete (7) días calendario para remitir observaciones y/o recomendaciones"*, es así que el Líder del Gobierno Digital mediante Informe N° 002-2022-GRA/GRAD/CGD, procedió a remitir la formulación de Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022-2024 del Gobierno Regional de Áncash, a los miembros del Comité de Gobierno Digital, realizando el levantamiento de observaciones realizadas por los miembros del Comité de Gobierno Digital, según el acta de la referencia en la que se indica *"La representante del Gobernador Regional de Áncash (P) solicitó que se remitiera el proyecto del Plan de Gobierno Digital para revisión, el que debía cumplir con las formalidades y establecer la Lista de Proyectos del Gobierno Digital, con una cartera de*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

proyectos orientados al ciudadano y a la gestión interna, señalando que algunos proyectos identificados podrían intervenirse a través de actividades e inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones, debiendo priorizarse el portafolio de proyectos".

- 3.5. Que, de acuerdo al apartado 5) del Acta N° 001-2022-GRA/CGD, en la cual se acuerda "La reunión para aprobar el Plan de Gobierno Digital del GRA se estará programando para el día 22 de marzo de 2022 a horas 03:00 pm", se procedió a realizar la reunión de miembros del Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Áncash, según Acta N° 002-2022-GRA/CGD, mediante el cual en el apartado primero de los acuerdos tomados se indica "La representante del Gobernador Regional de Áncash (P) informará al titular de la entidad con respecto a la cartera de proyectos sustentados en el Plan de Gobierno Digital y sobre la priorización de los mismos".
- 3.6. Que, mediante el Acta N° 002-2022-GRA/CGD, en el apartado segundo que refiere "Solicitar la presencia en una próxima reunión al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Imagen Institucional, al Gerente Regional de Administración (propuesto como Oficial de Gobierno de Datos), Gerente Regional de Asesoría Jurídica (propuestos como Oficial de Datos Personales), Oficial de Seguridad Digital (hoy Oficial de Seguridad y Confianza Digital)", cuyo apartado es cumplido mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0322-2019-GRA-GR, que actualiza e incluye a los funcionarios indicados en el acta como miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2022-GRA-GR que designa al Oficial de Gobierno de Datos y al Oficial de Datos Personales.
- 3.7. Que mediante Memorándum N° 02457-2021-GRA-GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Informe Técnico Presupuestal N° 0140-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO, en la cual concluye "Que, de la revisión del Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Región Áncash – Sede Central a la fecha (22/06/2022), se advierte que no se cuenta con recursos de libre disponibilidad para la atención de demandas concernientes a la ejecución de planes; por consiguientes ve en la imposibilidad de atender con la solicitud materia en comento."
- 3.8. Que, mediante Informe Legal N° 521-2022-GRA/GRAJ, que hace referencia al Informe Legal N° 003-2022-GRA/MRPO, de asunto "Opinión sobre formulación del Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022-2024 del Gobierno Regional de Áncash", en la cual indica en el apartado 3.1. "En atención a lo expuesto, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Áncash, opina que resulta inviable la formulación del Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022-2024 del Gobierno Regional de Áncash, en atención al Informe Presupuestal N° 0140-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO, del 23/06/2022, emitido por la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Áncash".
- 3.9. Y, mediante Memorándum N° 517-2022-GRA/GGR, el Gerente General Regional, devuelve el expediente administrativo para conocimiento sobre imposibilidad de atender Plan de Gobierno Digital 2022, por cuestiones presupuestales.
- 3.10. Finalmente, según el último apartado 3) del Acta N° 002-2022-GRA/CGD, se acuerda programar una reunión para aprobar el Plan de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Áncash, la cual se programó para el día 12 de abril de 2022 a horas 03:00 p.m., la cual aún no ha sido convocada, al estar a la espera de la emisión de observaciones, con respecto al Informe N° 002-2022-GRA/GRAD/CGD, sobre la formulación del Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022-2024 del Gobierno Regional de Áncash.

IV. CONCLUSIONES.

- 4.1. De acuerdo a lo solicitado en el literal a) de la referencia, acerca de la opinión técnica por parte del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con referencia al portafolio de proyectos, indicar que mediante Memorándum N° 02457-



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2021-GRA-GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe Técnico Presupuestal N° 0140-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO, en la cual concluye, la imposibilidad de atender con la solicitud materia sobre el presupuesto estimado en el Plan de Gobierno Digital 2022-2024.

- 4.2. Se realizó una reunión de coordinación con el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cual fue solicitada mediante Informe N° 001-2022-GRA/CGTD, a fin de poder realizar el levantamiento de observaciones, con respecto al portafolio de proyectos y realizar de esta manera la reformulación del plan.
- 4.3. Se realizó la reformulación del presupuesto y cronograma estimado, los cuales se detallan en el apartado 7) *"Proyectos de Gobierno Digital"* del Plan de Gobierno Digital. Además, resaltar que se realizó la identificación de fuentes de financiamiento los cuales se detallan en el apartado 7.4. *"Recursos necesarios para la ejecución de proyectos"* del Plan de Gobierno Digital, a fin de que se permita la inclusión de los referidos proyectos informáticos como parte de las inversiones de la entidad.
- 4.4. Se procedió a realizar la actualización con respecto a la normativa vigente del marco legal del Plan de Gobierno Digital 2022-2024, incluyendo de esta manera en el apartado 3) *"Marco Legal"* del Plan de Gobierno Digital, la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2022-GRA/GR en el literal gg) y de la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2022-GRA/GR en literal hh).
- 4.5. Finalmente señalar que se realizó la reprogramación del cronograma establecido del portafolio de proyectos, siendo así la fecha de inicio de la ejecución de proyectos a partir del 03 de octubre del 2022, el cual se encuentra detallado en el apartado 7.2. *"Cronograma de Trabajo"* del Plan de Gobierno Digital.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Se recomienda remitir el presente Plan de Gobierno Digital 2022-2024 del Gobierno Regional de Áncash, a los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital, para su conocimiento y fines pertinentes.
- 5.2. Recomiendo a su despacho convoque a una reunión a los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Áncash, conforme a lo acordado en el Acta N° 002-2022-GRA/CGD, como propuesta para el día martes 23 de agosto del 2022 a las 03:00 p.m. horas, a fin de realizar la revisión, evaluación y aprobación de corresponder al Plan de Gobierno Digital 2022-2024, para lo cual adjunto 01 ejemplar de la propuesta de Plan de Gobierno Digital 2022-2024, conforme al levantamiento de observaciones emitidas.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Tipismana Marreros
Secretario Técnico y Líder del Comité de
Gobierno y Transformación Digital del GRA



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASHGOBERNACIÓN
REGIONAL

102

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*REG. DOC.: 2079330
REG. EXP.: 1253998**MEMORANDUM N°087-2022-GRA/GR**

A : Ing. Juan Carlos Tipisman Marreros
Líder del Gobierno Digital del Gobierno Digital de Ancash

ASUNTO : Formulación del Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022- 2024 del Gobierno Regional de Ancash

REF : Informe N° 002-2022-GRA/GRAD/CGD

FECHA : Huaraz, 13 de julio de 2022.

Visto el documento citado en la referencia, mediante el cual alcanza el Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022 – 2024 del Gobierno Regional de Ancash, precisamos que de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2019-GRA-GR, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2022-GRA-GR, el Comité del Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Ancash, es el encargado de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de transformación digital y gobierno digital, en las entidades de la Administración Pública; el cual debió ser alcanzado al Comité del Gobierno y Transformación Digital.

Sin perjuicio de lo antes señalado, se procedió a la revisión al Plan de Gobierno Digital; recomendándoles requerir la opinión técnica al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con referencia al portafolio de proyectos señalados en el plan, conforme a lo indicado en el Acta N° 002-2022-GRA/CGD de fecha 22 de marzo de 2022, en el que se acuerda requerir la presencia y/o participación del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, entre otras gerencias.

Por otro lado, se observa que la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2022-GRA-GR, no se encuentra descrita en el Marco Legal del referido Plan del Gobierno Digital, por lo que se le pide revisar y/o adecuar el cronograma, según corresponda.

Por lo manifestado, y de la revisión de los actuados, procedemos a la devolución del citado Informe y Plan de Gobierno Digital, para la prosecución del trámite correspondiente, dentro de los plazos que la Ley establece, considerando que el incumplimiento de los mismos, conduce a responsabilidades administrativas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 205300889019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2022 16:40:35-0500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH(P)

RECIBIDO		GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	
		SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN	
		15 JUL 2022	
13		MESA DE PARTES	
		HORA... 14:15.7...	REG.....
		FIRMA...	FOLIOS... 30...

GRA
CC. Archivo
Campamento Vichay S/N, Independencia Huaraz

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional de Ancash, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://web.regionancash.gob.pe/verifica.aspx> o ingresando al sitio



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA N° 001-2022-GRA/CGD

Fecha: 09 de marzo de 2022

Hora: 15.00

Lugar: Sede Huaraz del Gobierno Regional de Ancash, ubicado en el Campamento Vichay s/n – Sala de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Link de enlace: <https://zoom.us/j/91655906800?pwd=cTIGKzZWU3QzUFhuTUptclZISWxyZz09>

Siendo las 15:10 horas del día 09 de marzo de 2022, en la en la Sala de Reuniones Virtual: del Gobierno Regional de Áncash, se reunieron los miembros del Comité de Gobierno Digital del GRA, designados por Resolución Ejecutiva Regional N° 0322-2019-GRA-GR e integrado por:

- Abogada Livia Esther Flórez Fernández en representación del Gobernador Regional de Ancash (p), quien lo preside.
- Ingeniero Juan Carlos Tipismano Marreros, Líder de Gobierno Digital.
- Abogado Tiberio Cayo Robles Yanoc, Secretario General.
- Licenciado Jorge Francisco Sabbagg Chacón, Subgerente de Recursos Humanos.

El Ingeniero José Clemente Mendoza Suyo, Gerente Regional de Desarrollo Económico no se presentó a la reunión.

AGENDA:

1. Instalación del Comité de Gobierno Digital del GRA.
2. Exposición del Plan de Gobierno Digital 2022-2024 del Gobierno Regional de Áncash.

1. Instalación del Comité de Gobierno Digital del GRA.

Se inició la reunión haciendo uso de la palabra la representante del Gobernador Regional de Ancash, como presidente del Comité de Gobierno Digital, quien saluda a los miembros presentes y señalando que la Resolución Ejecutiva



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Regional N° 322-2019-GRA-GR de fecha 20 de agosto de 2019, se realizó teniendo en consideración entre otras normas la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, la cual fue modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, por el cual cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital. Sin embargo, no se consideró que el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y su modificatoria dispone que el Titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales. Asimismo menciono que posteriormente con el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, con la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general; por lo que es necesario que la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información (vigente hasta que se culmine con la implementación del ROF modificado aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR) proponga la actualización de la denominación del Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash, así como la actualización de los integrantes del mismo, solicitando que se incluya como integrante al Oficial de Gobierno de Datos, a efectos que se proceda a la emisión del acto administrativo por el cual se actualiza el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Áncash conforme a lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM; asimismo en dicho acto resolutivo se constituirá el citado comité. Propuso que se considere como integrantes del Comité adicionalmente al Gerente Regional de Asesoría Jurídica, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al Jefe de la oficina de Comunicaciones, según denominación del ROF vigente y al Oficial de Gobierno de Datos del GRA.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2. Exposición del Plan de Gobierno Digital 2022-2024 del Gobierno Regional de Áncash.

Acto seguido, en uso de la palabra el ingeniero Juan Carlos Tipismana Marreros, en su rol de líder de Gobierno Digital del GRA destaca la importancia de implementar el Plan de Gobierno Digital en la entidad y que conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0322-2019-GRA-GR corresponde proceder a la instalación del Comité y presentar el proyecto de Plan de Gobierno Digital del GRA. Para ello, expuso los alcances de la formulación y plazos de aprobación del Plan de Gobierno Digital del GRA, señalando que el proyecto del Plan obedecía a las disposiciones del ente competente.

La representante del Gobernador Regional de Áncash (p) solicitó que se remitiera el proyecto del Plan de Gobierno Digital para revisión, el que debía cumplir con las formalidades y establecer la Lista de Proyectos del Gobierno Digital, con una cartera de proyectos orientados al ciudadano y a la gestión interna, señalando que algunos proyectos identificados podrían intervenirse a través de actividades e inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, debiendo priorizarse el portafolio de proyectos.

ACUERDOS:

1. Dar por instalado el Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Áncash conformado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0322-2109-GRA-GR
2. Remitir el Informe respectivo de la unidad funcional correspondiente, con el proyecto de resolución ejecutiva regional para la constitución del Comité de Gobierno y Transformación Digital, su conformación y funciones en base al Decreto Supremo N° 157-2021-PCM aprobado con el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020.
3. Se procederá a remitir la propuesta de Plan de Gobierno Digital del GRA a los miembros del comité para su revisión, teniendo como plazo máximo siete (7) días calendario para remitir observaciones y/o recomendaciones.



GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASH

COMITÉ DE GOBIERNO
Digital

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. Solicitar la presencia en una próxima reunión al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento, Oficina de Imagen Institucional, Oficial de Gobierno y Confianza Digital.
5. La reunión para aprobar el Plan de Gobierno Digital del GRA se estará programando para el día 22 de marzo de 2022 a horas 3:00 pm.

Siendo las 16:34 horas se dio por terminada la reunión, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Abog. Livia Esther Flórez Fernández,
en representación del Gobernador
Regional de Ancash
Presidente del Comité de Gobierno
Digital

Ing. Juan Carlos Tipismana Marreros
Líder de Gobierno Digital
Secretario del Comité de Gobierno
Digital

Abog. Tiberio Cayo Robles Yanoc
Secretario General
Miembro del Comité de Gobierno
Digital

Lic. Jorge Francisco Sabbagg Chacon
Subgerente de Recursos Humanos
Miembro del Comité de Gobierno
Digital



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA N° 002-2022-GRA/CGD

Lugar: Sede Huaraz del Gobierno Regional de Ancash, ubicado en el Campamento Vichay s/n – Sala de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Link de enlace:

<https://us06web.zoom.us/j/92787017231?pwd=SGMwMIZEUi8xRk9RdXo4ZE1JWnZDZz09>

Siendo las 15:15 horas del día 22 de marzo de 2022, en la Sala de Reuniones Virtuales: En el Gobierno Regional de Áncash, se reunieron los miembros del Comité de Gobierno Digital del GRA, designados por Resolución Ejecutiva Regional N° 0322-2019-GRA-GR e integrado por:

- Abogada Livia Esther Flórez Fernández en representación del Gobernador Regional de Ancash (p), quien lo preside.
- Ingeniero Juan Carlos Tipismana Marreros, Líder de Gobierno Digital.
- Ingeniero José Clemente Mendoza Suyo, Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- Abogado Tiberio Cayo Robles Yanoc, Secretario General.
- Licenciado Jorge Francisco Sabbagg Chacón, Subgerente de Recursos Humanos.

AGENDA:

- Exposición del Portafolio de Proyectos del Plan de Gobierno Digital 2022-2024 del Gobierno Regional de Áncash.
- 1. Exposición del Plan de Gobierno Digital 2022-2024 del Gobierno Regional de Áncash.**

Se inició la reunión haciendo uso de la palabra la representante del Gobernador Regional de Ancash, como presidente del Comité de Gobierno Digital, quien saluda a los miembros presentes y solicita la exposición del Plan de Gobierno Digital 2022-2024 del Gobierno Regional de Áncash.

Acto seguido, en uso de la palabra el ingeniero Juan Carlos Tipismana Marreros, en su rol de líder de Gobierno Digital del GRA procede a presentar el proyecto de Plan de Gobierno Digital del GRA. Para ello, expuso el portafolio de proyectos del Plan de Gobierno Digital del GRA, según prioridades.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDOS:

1. La representante del Gobernador Regional de Áncash (p) informará al titular de la Entidad con respecto a la cartera de proyectos sustentados en el Plan de Gobierno Digital y sobre la priorización de los mismos.
2. Solicitar la presencia en una próxima reunión al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Imagen Institucional, al Gerente Regional de Administración (propuesto como Oficial de Gobierno de Datos), Gerente Regional de Asesoría Jurídica (propuesto como Oficial de Datos Personales), Oficial de Seguridad Digital (hoy Oficial de Seguridad y Confianza Digital).
3. La reunión para aprobar el Plan de Gobierno Digital del GRA se estará programando para el día 12 de abril de 2022 a horas 3:00 pm.

Siendo las 16:50 horas se dio por terminada la reunión, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Abog. Livia Esther Flórez Fernández,
en representación del Gobernador
Regional de Ancash
Presidente del Comité de Gobierno
Digital

Ing. Juan Carlos Tipismana Marreros
Líder de Gobierno Digital
Secretario del Comité de Gobierno
Digital



Ing. José Clemente Mendoza Suyo

Gerente Regional de Desarrollo Económico
Miembro del Comité de Gobierno Digital

Abg. Tiberio Cayo Robles Yanoc

Secretario General
Miembro del Comité de Gobierno
Digital



Lic. Jorge Francisco Sabbagg Chacon

Subgerente de Recursos Humanos
Miembro del Comité de Gobierno
Digital

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 192 -2022-GRA/GR

Huaraz, 21 ABR 2022

VISTO:

El Acta Nº 001-2022-GRA/CGD de fecha 09 de marzo de 2022; el Informe Nº 044-2022-GRA/GRAD/SGTII de fecha 14 de marzo de 2022; el Informe Nº 027-2022-GRA/GRPPAT/SGMDI-0027 de fecha 01 de abril de 2022; y el Informe Legal Nº 230-2022-GRA/GRAJ de fecha 11 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización y Ley Nº 28607, en su artículo 191º establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Nº 119-2018-PCM, se dispuso la creación de un Comité de Gobierno Digital (actualmente Comité de Gobierno y Transformación Digital) en cada organismo de la administración pública, encargado de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de transformación digital en la entidad, así como de implementar el Gobierno Digital; con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y planes institucionales; y de esta manera brindar una mejor prestación de servicios públicos digitales en bien de la ciudadanía;

Que, conforme al artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial Nº 087-2019-PCM, cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital;

Que, en el marco de lo expuesto mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 322-2019-GRA-GR, se conformó el Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash y estableció sus funciones, acción desarrollada en cumplimiento de los artículos 1º y 2º de la Resolución Ministerial Nº 119-2018-PCM;

Que, en el numeral 4.2 del artículo 4º del Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM, se señala entre otro, que el Comité de Gobierno Digital (hoy Comité de Gobierno y Transformación Digital) es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional en las entidades públicas y su actuar se rige de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y sus normas reglamentarias; asimismo, coordina y remite el portafolio de proyectos definido en el Plan de Gobierno Digital a la Comisión de Planeamiento Estratégico de la entidad o la que haga sus veces, para su evaluación, priorización e incorporación en sus instrumentos de gestión, tales como, el plan estratégico institucional, plan anual de contrataciones y plan operativo institucional;

Que, en el numeral 68.1 del artículo 68º del mencionado Decreto Supremo, indica que el Comité de Gobierno Digital (hoy Comité de Gobierno y Transformación Digital) es el responsable de la gobernanza y uso estratégico de los datos en la entidad, estableciendo las políticas y directrices institucionales en la materia, en cumplimiento de los lineamientos y normas emitidas por la Secretaría de Gobierno Digital (actualmente Secretaría de Gobierno y Transformación Digital); asimismo, en el numeral 111.2 del artículo 111º señala que el Comité de Gobierno Digital (hoy Comité de Gobierno y Transformación Digital) es responsable de dirigir, mantener y supervisar el SGSI de la entidad;



Que, en esa misma línea, mediante el artículo 13º del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se señala que el Comité de Gobierno y Transformación Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional para el gobierno y transformación digital en las entidades de la Administración Pública, responsable de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad; asimismo, evalúa, prioriza e implementa los procesos para la transformación digital tales como: a) Diseño de servicios y procesos b) Digitalización de procesos c) Digitalización de servicios d) Digitalización de las relaciones con la ciudadanía en general e) Gobernanza y gestión de datos f) Gobernanza y gestión de tecnologías digitales g) Gestión de competencias digitales h) Gestión del cambio de cultura institucional aplicada a la transformación digital i) Gestión del cambio cultural y conocimiento, en consonancia con la Política Nacional de Transformación Digital;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final del mencionado Decreto Supremo, se señala que para todo efecto, la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente;



Que, mediante Acta N° 001-2022-GRA/CGD de fecha 09 de marzo de 2022, el Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash, propone que se integren como miembros del Comité en mención, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al Gerente Regional de Asesoría Jurídica, al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, al Oficial de Gobierno de Datos del Gobierno Regional de Ancash en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, el Decreto de Urgencia N° 006-2020 y el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM;



Que, con Informe N° 044-2022-GRA/GRAD/SGTII de fecha 14 de marzo de 2022, la Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación, y la Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional mediante Informe N° 027-2022-GRA/GRPPAT/SGMDI-0027 de fecha 01 de abril de 2022, el cual refiere que es necesario la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2019-GRA-GR, considerando las modificaciones establecidas en las normas precitadas;

Que, mediante Informe Legal N° 230-2022-GRA/GRAJ de fecha 11 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la propuesta de incorporación de más miembros, funciones y con el cambio de denominación al Comité de Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Ancash;

Que, estando a la Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; menciona que el gobernador Regional tiene la atribución de dictar Decretos y Resoluciones Regionales, estando a lo informado y contando con las visas correspondientes;

Que, de conformidad, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27807, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas complementarias.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	
22 ABR. 2022	
ZOILA NALIA MORA TAFUR	
FEDATARIO	

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0322-2019-GRA-GR de fecha 20 de agosto de 2019, en el extremo de sus integrantes que conforman el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Ancash, el cual estará integrado por:

- El/la Gobernador/a Regional de Ancash o su representante, quién lo preside.
- El/la Líder de Gobierno Digital y Transformación Digital, quien ejerce la Secretaría Técnica.
- El/la responsable de la Subgerencia de Recursos Humanos.
- El/la responsable de la Secretaría General.
- El/la responsable de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- El/la responsable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- El/la responsable de la Oficina de Imagen Institucional.
- El/la Oficial de Gobierno de Datos del Gobierno Regional de Ancash.
- El/la Oficial de Datos Personales del Gobierno Regional de Ancash.
- El/la Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Gobierno Regional de Ancash.



ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0322-2019-GRA-GR de fecha 20 de agosto de 2019, en relación a las funciones del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Ancash, el cual quedará redactado en la parte pertinente, de la siguiente manera:

- a) Formular el plan de Gobierno Digital de la Entidad en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la Entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.



ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR, sin efecto los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0322-2019-GRA-GR de fecha 20 de agosto de 2019.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash la notificación de la presente resolución, a los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Ancash, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash (www.regionancash.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
IND. HENRY AGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 MAYO 2022

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 239 -2022-GRA/GR

Huaraz, 13 MAY 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprobó la Ley de Gobierno Digital, para mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general. Esta Ley establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.2 del artículo 23º de la citada Ley, las entidades de la Administración Pública administran sus datos como un activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, riesgos y la normatividad vigente en materia de gobierno digital, seguridad digital, transparencia, protección de datos personales y cualquier otra vinculante;

Que, asimismo, el artículo 25º de la señalada Ley, establece que el marco de Gobernanza y Gestión de Datos del Estado Peruano está constituido por instrumentos técnicos y normativos que establecen los requisitos mínimos que las entidades de la Administración Pública deben implementar conforme a su contexto legal, tecnológico y estratégico para asegurar un nivel básico y aceptable para la recopilación, procesamiento, publicación, almacenamiento y apertura de los datos que administre;

Que, el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, aprobado por Decreto Supremo N°029-2021-PCM, establece en el numeral 68.1 del artículo 68º que el Comité de Gobierno Digital es el responsable de la gobernanza y uso estratégico de los datos de la entidad; y, señala los roles del Oficial de Gobierno de Datos y del Oficial de Datos Personales de la entidad;

Que, el numeral 68.2 del mencionado artículo 68º del Reglamento citado, señala que el Oficial de Gobierno de Datos es responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos de la entidad, asimismo de coordinar la implementación del Modelo de Referencia de Datos de la entidad, entre otras funciones; y, según el numeral 68.4, el titular de la entidad

designa al Oficial de Gobierno de Datos institucional y comunica a la Secretaría de Gobierno Digital dicha designación;

Que, asimismo, el numeral 68.6 del artículo 68º del referido Reglamento, establece que el Oficial de Datos Personales es el responsable de velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales en su entidad, y que dicho rol es ejercido por un funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, el mismo que puede recaer en el titular de la oficina de asesoría jurídica de la entidad o en el titular de la oficina de tecnologías de la información de la misma, o quienes hagan sus veces;



Que, la transformación digital es un proceso crítico para el bienestar de la población y la confianza digital es un componente de dicha transformación digital que tiene como ámbitos la protección de datos, transparencia, seguridad digital y protección del consumidor en el entorno digital; y atendiendo a ello, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2020 se creó el Sistema Nacional de Transformación Digital, y mediante Decreto de Urgencia N° 007-2020 se establecieron medidas necesarias para garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios digitales prestados por entidades públicas y organizaciones del sector privado en el territorio nacional;



Que, el artículo 1º de la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, señala; Establecer criterios de referencia que permitan la designación del Oficial de Gobierno de Datos y directrices sobre las responsabilidades para el cumplimiento de su rol en las entidades de la Administración Pública, de conformidad con el artículo 68 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.



Que, para dar cumplimiento a la normativa vigente expuesta, el Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash, presenta la propuesta de designar al Gerente Regional de Administración como Oficial de Gobierno de Datos y al Gerente Regional de Asesoría Jurídica como Oficial de Datos Personales del Gobierno Regional de Ancash;

Que, estando a los considerandos precedentes, resulta necesario designar al Oficial de Gobierno de Datos y al Oficial de Datos Personales, del Gobierno Regional de Ancash;

Que, estando al Memorando N° 718-2019-GRA/GRAJ de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

Que, la Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, Identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Oficial de Gobierno de Datos del Gobierno Regional de Ancash, al Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR como Oficial de Datos Personales del Gobierno Regional de Ancash, al Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución, a los miembros del Comité de Gobierno.



239

Transformación Digital del Gobierno Regional de Ancash, para conocimiento y fines.



ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash (www.regionancash.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
INT. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)





GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASH

COMITÉ DE GOBIERNO
DIGITAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 002 – 2022 – GRA/GRAD/CGD

- A : Ing. Henry Augusto Borja Cruzado
Gobernador Regional de Ancash (P)
Abog. Bertha Rocío Vargas Alany
Subgerente de Recursos Humanos (e)
Abog. Tiberio Cayo Robles Yanoc
Secretario General
Ing. José Clemente Mendoza Suyo
Gerente Regional de Desarrollo Económico
C.P.C. Heleno Ciro Camarena Hilario
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Mag. José Manuel Saldaña Diaz
Responsable de la Oficina de Imagen Institucional
C.P.C. Manuel Antonio García Morey Gonzales
Gerente Regional de Administración – Oficial de Gobierno de Datos
Abog. Livia Esther Flórez Fernández
Gerente Regional de Asesoría Jurídica – Oficial de Datos Personales
Ing. Erick Antonio Alarcón Pinedo
Especialista Profesional II de la Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación - Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Gobierno Regional de Áncash
- ASUNTO : Remito formulación del Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022-2024 del Gobierno Regional de Ancash.
- FECHA : Huaraz, 09 de junio del 2022.

94

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
09 JUN. 2022	
HORA:	15:21
FOLIOS:	79
Nº EXP.	1253998
FIRMA:	DF

I. BASE LEGAL.

- 1.1. Ley N° 27658 - Ley marco de modernización de la gestión del estado.
- 1.2. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 1.3. Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- 1.4. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- 1.5. Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- 1.6. Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, innovación y economía con enfoque territorial.
- 1.7. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital en la Administración Pública.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 1.8. Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- 1.9. Decreto Supremo N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- 1.10. Resolución Ejecutiva Regional N° 278-2020-GRA-GR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2024 del Gobierno Regional de Ancash.
- 1.11. Resolución Ejecutiva Regional N° 0322-2019-GRA-GR que conforma el Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash.
- 1.12. Resolución Ejecutiva Regional N° 0321-2019-GRA-GR, que designa al Líder de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash.

II. ANTECEDENTES.

- 2.1. Mediante la Resolución de secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PC/SEGDI, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital. La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, se apruebo los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- 2.2. Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0322-2019-GRA-GR, se conforma el Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash, como encargado de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital, en las entidades de la Administración Pública, contribuyéndo al cumplimiento de objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales, el cual está conformado de la siguiente manera: El Titular de la entidad quien la represente o quien la preside, Líder de Gobierno Digital, Responsable de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Secretario General y el Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- 2.3. A través del INFORME N° 010-2022-GRA/GRPPAT/SGDITI-UTI, con fecha 24 de enero se remitió la formulación del Plan de Gobierno Digital (PDG) 2022-2024 del Gobierno Regional de Ancash.

III. ANÁLISIS.

- 3.1. La Alta Dirección del Gobierno Regional de Ancash ha priorizado el componente tecnológico como un aspecto clave para el logro de los objetivos estratégicos de la entidad, los cuales se orientan hacia una excelencia operacional, asegurar transparencia, fortalecer la imagen corporativa y su relación con el entorno a través de los servicios eficientes y oportunos. La incorporación de tecnología de manera discrecional y no estandarizada, sin una planificación corporativa con visión clara, en definitiva, podría generar duplicidad de gastos e ineficiencias en la gestión estratégica y operativa de las mismas, con impacto en la eficacia de la gestión de la entidad.
- 3.2. El desarrollo el Plan de Gobierno Digital, permite guiar el proceso de Transformación Digital en el Gobierno Regional de Ancash; para lo cual establece el enfoque estratégico, la situación actual, los objetivos y el portafolio de proyectos de gobierno digital que en el Gobierno Regional de Ancash tiene planificado ejecutar durante el



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

periodo 2022-2024, basándose en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno Digital, órgano de línea de la Presidencia del Consejo de Ministros, y dentro del marco de su autonomía, con el fin de transformar los procesos y servicios que presta la entidad para atender mejor las demandas y necesidades de los ciudadanos y personas en general, haciendo uso intensivo de las tecnologías digitales.

- 3.3. El Plan de Gobierno Digital organiza el despliegue de Gobierno Digital en la entidad, es de alcance general a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad y comprende los principales objetivos y acciones estratégicas que, dentro del Plan Estratégico, son soportados y alcanzados mediante el uso estratégico de tecnologías digitales. Cabe señalar que un factor clave de éxito para el despliegue del presente plan es el apoyo del Comité de Gobierno Digital institucional y el Líder de Gobierno Digital.
- 3.4. Es necesario que el Gobierno Regional de Ancash, contribuya a la Política de Estado 35, Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector público y Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N° 1412), lo cual se traduce en mejores servicios para el ciudadano y personas en general.
- 3.5. Al definir la hoja de ruta para la ejecución del Plan de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash, permitirá potenciar las competencias digitales en materia de transformación digital.

IV. CONCLUSIONES.

- 4.1. De acuerdo al análisis realizado, se adjunta la formulación del Plan de Gobierno Digital 2022 para el Gobierno Regional de Ancash, a fin de dar cumplimiento a los establecido en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Tipismana Marreros
Líder de Gobierno Digital del
Gobierno Regional de Áncash

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA GENERAL REGIONAL
--	-----------------------------	---------------------------

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

G.G.	REG DOC 2064480
	REG EXP 1253998

MEMORANDUM N° 517 - 2022-GRA/GGR

A : Ing. JUAN CARLOS TIPISMANA MARREROS
LIDER DE GOBIERNO DIGITAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Asunto : Plan de Gobierno Digital para el período 2022 al 2024

Referencia : Informe Legal N° 00521-2022-GRA/GRAJ, de fecha 28 de junio de 2022

Fecha : Huaraz 04 JUL 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para manifestarle con relación a la formulación del Plan de Gobierno Digital 2022, que la Sub Gerencia de Presupuesto mediante el Informe Presupuestal N° 00140-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO, de fecha 23 de junio de 2022, ha concluido que es imposible atender la solicitud, de igual manera la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 0521-2022-GRA/GRAJ, de fecha 28 de junio de 2022, ha opinado que resulta inviable la formulación del aludido Plan, por tales consideraciones, se devuelve el expediente administrativo en ochenta y seis (86) folios para su conocimiento sobre la imposibilidad de atender el Plan de Gobierno Digital 2022, por cuestiones presupuestales.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,



PASE A: *Realizar informe indicando que se aprueba el PGD y el Comité de Gobierno Digital*
 FECHA: *[Signature]* FIRMA: *[Signature]*

INFORME LEGAL N° 521

-2022-GRA/GRAJ

Reg. Doc. 2058996

Reg. Exp. 1253998

A : DR. VICTOR A. SICHEZ MUÑOZ
Gerente General Regional del GORE - Ancash

ASUNTO : Opinión sobre formulación del Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022 – 2024 del Gobierno Regional de Ancash

REFERENCIA: REG. DOC. N° 2056191, REG. EXP. N° 1253998 del 23/06/2022, Memorándum N° 02457-2022-GRA-GRPPAT, del 23/06/2022, en (84) folios

FECHA : Huaraz, 27 JUN. 2022

Me dirijo a usted y en relación al documento de la referencia, para manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Informe N° 002-2022-GRA/GRAD/CGD, de fecha 09 de junio de 2022, el Líder de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, se adjunta la formulación del Plan de Gobierno Digital 2022 para el Gobierno Regional de Ancash, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Secretaría del Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública".

1.2. Con Memorándum N° 596-2022-GRA/GRAJ, de fecha 20 de junio de 2022, esta Gerencia Legal (GRAJ), solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Ancash, un informe técnico presupuestal, sobre el Plan de Gobierno Digital 2022 para el Gobierno Regional de Ancash.

1.3. Mediante Informe Presupuestal N° 0140-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO, del 23 de junio de 2022, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ancash, concluye: "Que, de la revisión del Plan de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash, respecto al cronograma de trabajo y presupuesto estimado, se evidencia que su ejecución se desarrollará durante los años fiscales 2022, 2023, y 2024, irrogando un costo de S/. 680.000.00, S/. 780,000.00, y S/. 180.000.00, respectivamente", "Que, de la revisión del Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Región Ancash-Sede Central a la fecha (22/06/2022), se advierte que no se cuenta con recursos de libre disponibilidad para la atención de demandas concerniente a la ejecución de planes, por consiguiente, se ve en la imposibilidad de atender con la solicitud materia de commento".

1.4. Con Memorándum N° 02457-2021-GRA-GRPPAT, de fecha 23 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Ancash, remite a esta Gerencia Legal (GRAJ), el Informe Presupuestal N° 0140-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO, del 23/06/2022. Correspondiendo a efectuar su análisis conforme a Ley.

II. ANALISIS:

2.1. Al respecto, es preciso señalar que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; su misión consiste, en organizar y conducir la gestión pública

R	E	C	I	B	D	O
REG. DOCUMENTO N° 1253998						
GERENCIA GENERAL REGIONAL						
28 JUN 2022						
SISGEDO: FOLIOS: 86 F						
HORA: 9:09 FIRMA: JP						



regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible de la región.

- 2.2. En ese marco normativo, el artículo 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestario del gobierno regional, estando sus atribuciones detalladas en el artículo 21° de la referida Ley.
- 2.3. El artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "**EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO**. – Consiste en que el presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a signar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente".
- 2.4. El numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusividad responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".
- 2.5. Ahora del estudio y análisis al Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022 – 2024 del Gobierno Regional de Ancash, se infiere ,de su página 47, literal i) del numeral del punto 6, lo siguiente: "**PRESUPUESTO.- La Subgerencia de Tecnologías de la Información e innovación actualmente está gestionando el presupuesto para las actividades operativas del Gobierno Digital**", situación que implica, que mediante Informe Presupuestal N° 0140-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO, del 23/06/2022, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ancash, señale: "(...) que no se cuenta con recursos de libre disponibilidad para la atención de demandas concerniente a la ejecución de planes (...)", siendo así, deviene en inviable la formulación del Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022 – 2024 del Gobierno Regional de Ancash.

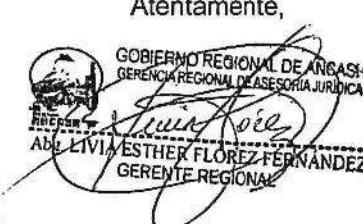
III. OPINION:

- 3.1 En atención a lo expuesto, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, opina que resulta Inviable la formulación del Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022 – 2024 del Gobierno Regional de Ancash, en atención al Informe Presupuestal N° 0140-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO, del 23/06/2022, emitido por la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ancash.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LEFF/MRPO.



PASAA:	Dr. Bañez
PARA:	Sr. Alfonso
.....	
.....	
FECHA: 28 JUN 2022	



GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASH

Gerencia Regional de Asesoría
Jurídica

RECIBIDO
27 JUN 2022

INFORME LEGAL N° 003 -2022-GRA/MRPO

- A : ABOG. LIVIA ESTHER FLOREZ FERNANDES
Gerente Regional de Asesoría Jurídica del GORE Ancash
- ASUNTO** : Opinión sobre formulación del Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022-2024 del Gobierno Regional de Ancash
- REFERENCIA:** REG. DOC. N° 2056191, REG. EXP. N° 1253998, del 23/06/2022, Memorándum N° 02457-2022-GRA-GRPPAT, del 23/06/2022, REG. GRAJ N° 1622, del 23/06/2022, en (84) folios
- FECHA** : Huaraz,

Me dirijo a usted y en relación al documento de la referencia, para manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Informe N° 002-2022-GRA/GRAD/CGD, de fecha 09 de junio de 2022, el Líder de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, se adjunta la formulación del Plan de Gobierno Digital 2022 para el Gobierno Regional de Ancash, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Secretaría del Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública".
- 1.2. Con Memorándum N° 596-2022-GRA/GRAJ, de fecha 20 de junio de 2022, esta Gerencia Legal (GRAJ), solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Ancash, un informe técnico presupuestal, sobre el Plan de Gobierno Digital 2022 para el Gobierno Regional de Ancash.
- 1.3. Mediante Informe Presupuestal N° 0140-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO, del 23 de junio de 2022, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ancash, concluye: "Que, de la revisión del Plan de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash, respecto al cronograma de trabajo y presupuesto estimado, se evidencia que su ejecución se desarrollará durante los años fiscales 2022, 2023, y 2024, irrogando un costo de S/. 680.000.00, S/. 780,000.00, y S/. 180.000.00, respectivamente", "Que, de la revisión del Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Región Ancash-Sede Central a la fecha (22/06/2022), **se advierte que no se cuenta con recursos de libre disponibilidad para la atención de demandas concerniente a la ejecución de planes**, por consiguiente, se ve en la imposibilidad de atender con la solicitud materia de commento".
- 1.4. Con Memorándum N° 02457-2021-GRA-GRPPAT, de fecha 23 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Ancash, remite a esta Gerencial Legal (GRAJ), el Informe Presupuestal N° 0140-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTOA, del 23/06/2022. Correspondiendo a efectuar su análisis conforme a Ley.

II. ANALISIS:

- 2.1. Al respecto, es preciso señalar que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; su misión consiste, en organizar y conducir la gestión pública

regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible de la región.

- 2.2. En ese marco normativo, el artículo 20º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestario del gobierno regional, estando sus atribuciones detalladas en el artículo 21º de la referida Ley.
- 2.3. El artículo 2º del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "**EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO**. – Consiste en que el presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a signar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente".
- 2.4. El numeral 4.2 del artículo 4º de la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusividad responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".
- 2.5. Ahora del estudio y análisis al Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022 – 2024 del Gobierno Regional de Ancash, se infiere ,de su página 47, literal i) del numeral del punto 6, lo siguiente: "**PRESUPUESTO.- La Subgerencia de Tecnologías de la Información e innovación actualmente está gestionando el presupuesto para las actividades operativas del Gobierno Digital**", situación que implica, que mediante Informe Presupuestal N° 0140-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO, del 23/06/2022, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ancash, señale: "(...) que no se cuenta con recursos de libre disponibilidad para la atención de demandas concerniente a la ejecución de planes (...)", siendo así, deviene en inviable la formulación del Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022 – 2024 del Gobierno Regional de Ancash.

III. OPINION:

- 3.1 En atención a lo expuesto, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, opina que resulta Inviable la formulación del Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022 – 2024 del Gobierno Regional de Ancash, en atención al Informe Presupuestal N° 0140-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO, del 23/06/2022, emitido por la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ancash.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

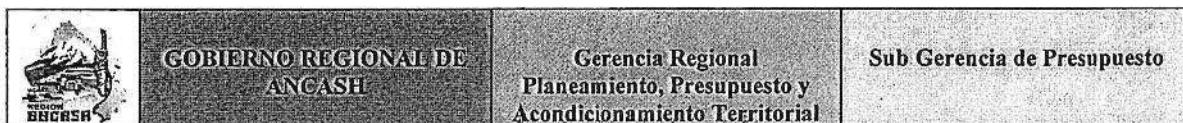
LEFF/MRPO.



MANUEL ROMEL PAUCAR OBREGÓN
Abogado IV- GORE Ancash
CAA N° 1513

GRPPAT
REG. DOC. 2056191

REG. EXP. 1253998



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDUM N° 02457 2021-GRA-GRPPAT



AL ABOG. LIVIA LOREZ FERNANDEZ
Gerente Regional de Asesoría Jurídica

ASUNTO Remito Informe Técnico Presupuestal

REFERENCIA Memorándum N° 596-2022GRA/GRAJ
(Reg.Doc. 2052056 Reg. Exp.2052056)

FECHA Huaraz, 23 JUN. 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el Informe Presupuestal N° 140-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto referente, la Formulación: "Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022-2024 del Gobierno Regional de Ancash".



C.c.
SGPPTO
Arch.

PASE A: Manuel Paucar
PARA: Atención
FIRMA:
FECHA: 23 JUN. 2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SGPPTO
Reg. Doc. 02054050
Reg. Exp. 01253998

INFORME PRESUPUESTAL N.º 0140-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO

A : C.P.C. CIRO CAMARENA HILARIO
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
Gobierno Regional de Ancash

ASUNTO : INFORME REFERENTE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

REF. : Memorándum n.º 596-2022-GRA/GRAJ
(Reg. Doc. n.º 2052056 – Reg. Exp. n.º 1253998)

FECHA : Huaraz,

Es grato dirigirme a Ud. para saludarle e informarle lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe n.º 002-2022-GRA/GRAD/CGD, de fecha 09 de junio de 2022, el Líder de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash, remite la formulación del Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022-2024 del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Memorándum n.º 596-2022-GRA/GRAJ, de fecha 20 de junio de 2022, la Gerente Regional de Asesoría Jurídica solicita que esta Subgerencia emita el informe técnico presupuestal a fin de garantizar la ejecución del plan en comento, asimismo, con el propósito de que emitan una opinión legal con plena certeza y debida motivación, acorde a un procedimiento administrativo regular;

II.- BASE LEGAL.

- Decreto Legislativo n.º 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley n.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Oficio Circular n.º 006-2021-EF/50.03
- Resolución Ejecutiva Regional n.º 001-2022-GRA-GR

III.- ANÁLISIS Y COMENTARIO:

Que, de conformidad con lo establecido en el marco del artículo 2º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que señala lo siguiente:

"(...) Artículo 2.- Principios

2.1. "Equilibrio Presupuestario: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente."

2.6. "Calidad del Presupuesto: Consiste en la realización del proceso presupuestario bajo criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios."





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, de conformidad con lo establecido en el marco del numeral 4.2 del artículo 4º de la Ley nº 31084 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021, establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el marco del Artículo 24º del DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, que expresamente señala lo siguiente:

"(...) Artículo 24. Asignación Presupuestaria Multianual y su estimación

24.1 La Asignación Presupuestaria Multianual (APM) es el límite máximo de los créditos presupuestarios que corresponderá a cada Pliego presupuestario y por encima de los cuales no podrá programarse ningún gasto. La APM tiene carácter vinculante para el primer año (año 1) e indicativo para los dos años siguientes (año 2 y año 3). Dicha APM será revisada anualmente y modificada en caso haya cambios en cualquiera de los factores tomados en cuenta para su estimación.

La APM no implica un compromiso definitivo sobre los créditos presupuestarios que correspondan a cada Pliego para el presupuesto de los años respectivos.

Que, mediante Oficio Circular nº 006-2020-EF/50.03 el Ministerio de Economía y Finanzas remite al Gobierno Regional de Ancash la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para el periodo comprendido entre los años fiscales 2022 – 2024, en el cual adjunta los Anexos que contienen la referida asignación por las Genéricas de Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Del mismo modo, el Artículo 34º del DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, señala lo siguiente:

"(...) Artículo 34.- Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios

34.2 Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios, así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicione su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente, y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. Dichos actos administrativos o de administración no son eficaces.

34.3 Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar, comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda del monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. No son eficaces los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y administrativa que correspondan. (...)"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional nº 001-2022-GRA-GR de fecha 05 de enero de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2022 del Pliego 441. Gobierno Regional de Áncash.

En ello se refleja el presupuesto por cada Unidad Ejecutora desagregado a nivel de Categorías Presupuestales y Fuentes de Financiamiento, conforme a los anexos proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV.- CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, se hace las siguientes precisiones:

Que, de la revisión del Plan de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash, respecto al cronograma de trabajo y presupuesto estimado, se evidencia que su ejecución se desarrollará durante los años fiscales 2022, 2023 y 2024, irrogando un costo de S/ 680,000.00, S/ 780,000.00 y S/ 180,000.00, respectivamente;

Que, de la revisión del Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Región Ancash – Sede Central a la fecha (22/06/2022) se advierte que no se cuenta con recursos de libre disponibilidad para la atención de demandas concerniente a la ejecución de planes; por consiguiente, se ve en la imposibilidad de atender con la solicitud materia en comento.

V. RECOMENDACIONES

El presente Informe se debe remitir a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, para su conocimiento y adopción de acciones pertinentes, de acuerdo a lo descrito en la conclusión.

Atentamente,

IABV/hmo
C.c.
SGPPTO
Arch.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
C.P.C. Irma A. Bustamante Vega
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

GRAJ
 Reg. Doc. 2052056
 Reg. Exp. 1253998

80



GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASH

Gerencia Regional de Asesoría
Jurídica

<u>MEMORANDUM N° 596</u>		-2022-GRA/GRAJ																																				
A	: CPC. CIRO CAMARENA HILARIO Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Ancash																																					
ASUNTO	: Remitir informe técnico presupuestal – <u>MUY URGENTE</u>																																					
REFERENCIA	: REG. DOC. N° 2042157, REG. EXP. N° 1253998, del 19/05/2022, Informe N° 002-2022-GRA/GRAD/CGD, del 09 de junio de 2022 (REG. GRAJ N° 1474 del 10/06/2022, en (79) folios)																																					
FECHA	: Huaraz, <u>20 JUN. 2022</u>																																					
<table border="1"> <tr> <td>R</td> <td>E</td> <td>C</td> <td>I</td> <td>E</td> <td>S</td> </tr> <tr> <td colspan="6">GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL REGION ANCASH</td> </tr> <tr> <td colspan="6">20 JUN 2022</td> </tr> <tr> <td colspan="6">M:55</td> </tr> <tr> <td colspan="6">FIRMA</td> </tr> <tr> <td colspan="6">FOLIO 80</td> </tr> </table>			R	E	C	I	E	S	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL REGION ANCASH						20 JUN 2022						M:55						FIRMA						FOLIO 80					
R	E	C	I	E	S																																	
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL REGION ANCASH																																						
20 JUN 2022																																						
M:55																																						
FIRMA																																						
FOLIO 80																																						

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, relacionado al Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022 – 2024 del Gobierno Regional de Ancash.

Al respecto, corresponde indicarle, que del literal i) de la tabla de contenido del "Plan de Gobierno Digital para el periodo 2022 – 2024 del Gobierno Regional de Ancash", se infiere, lo siguiente: "PRESUPUESTO.- La Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación actualmente está gestionando el presupuesto para las actividades operativas del Gobierno Digital", lo que implica, que nos remita un informe presupuestal, de parte de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de su Gerencia (GRPPAT), a fin de garantizar la ejecución de dicho Plan, y así, poder emitir una opinión legal con plena certeza y debida motivación, acorde a un procedimiento administrativo regular.

Ese sentido, se remite a su despacho (GRPPAT), el presente expediente administrativo, para los fines, antes descritos.

Atentamente,

LEFFAGLME



PASE A: SG Ppto

PARA:

Trámite correspondiente



Plan de Gobierno Digital

Gobierno Regional de Ancash

Código:	PGD-GRA01
Versión:	1.0
Fecha de versión:	octubre 2022
Elaborado por:	Comité de Gobierno y transformación Digital
Aprobado por:	Comité de Gobierno y transformación Digital
Nombre del archivo:	Plan de Gobierno Digital 2022-2024
Nivel de confidencialidad:	Medio

Historial de Revisiones

Fecha	Versión	Modificado / Creado por	Descripción de la modificación

Tabla de Contenido

1. Presentación	4
2. Introducción	5
3. Marco legal	6
4. Análisis del Enfoque Estratégico	9
4.1. Políticas de Estado:	9
4.2. Política General de Gobierno	10
4.3. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Estratégico - Plan Bicentenario	10
4.4. Ley de Gobierno Digital	12
4.5. Plan Estratégico Institucional - PEI	13
4.6. Acciones Estratégicas	15
4.7. Políticas internas	25
5. Situación Actual de Gobierno Digital	26
5.1. Estructura de la entidad	26
5.2. Gobernanza digital	27
5.3. Gestión de Tecnologías digitales	28
5.4. Regulación Digital	31
5.5. Infraestructura tecnológica	34
5.7. Procesos y procedimientos	42
5.8. Servicios Digitales	42
5.9. Seguridad de la información	43
5.10. Presupuesto de la Subgerencia de Tecnologías de la Información	43
6. Objetivos de Gobierno Digital	43
6.1. Establecer los desafíos de Gobierno Digital	43
6.2. Objetivos de Gobierno Digital	44
6.3. Alineamiento de objetivos y desafíos de Gobierno Digital	44

6.4. Vinculación de los Objetivos de Gobierno Digital (OGD) con las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)	47
6.5. Indicadores y metas de los Objetivos de Gobierno Digital	48
6.6. Mapa Estratégico de Gobierno Digital	49
7. Proyectos de Gobierno Digital	50
7.1. Portafolio de proyectos	54
7.2. Cronograma de trabajo	56
7.3. Presupuesto estimado.	57
7.4. Recursos necesarios para la ejecución de proyectos.	57
8. Plan de Acción	57
8.1. Estrategia clave	58
8.2. Políticas públicas relativas a las TIC	58
8.3. Fortalecimiento de tecnologías de la información y la comunicación	58
8.4. Declaración de principios	59
8.5. Adopción de estándares	61
9. Anexos	64

1. Presentación

El presente documento denominado “Plan de Gobierno Digital - PGD” tiene como propósito guiar el proceso de Transformación Digital en el Gobierno Regional de Ancash; para lo cual establece el enfoque estratégico, la situación actual, los objetivos y el portafolio de proyectos de gobierno digital que en el Gobierno Regional de Ancash tiene planificado ejecutar durante el período 2022 al 2024, basándose en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), órgano de línea de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), y dentro del marco de su autonomía , con el fin de transformar los procesos y servicios que presta la entidad para atender mejor las demandas y necesidades de los ciudadanos y personas en general, haciendo uso intensivo de las tecnologías digitales.

Cabe señalar que el PGD organiza el despliegue de Gobierno Digital en la entidad, es de alcance general a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad y comprende los principales objetivos y acciones estratégicas que, dentro del Plan Estratégico, son soportados y alcanzados mediante el uso estratégico de tecnologías digitales. Cabe señalar que un factor clave de éxito para el despliegue del presente plan es el apoyo del Comité de Gobierno y Transformación Digital institucional y el Líder de Gobierno y Transformación Digital.

Con el presente plan, en el Gobierno Regional de Ancash contribuye a la Política de Estado N° 35, Plan de Desarrollo Regional Concertado, Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y Decreto de Urgencia N°007-2020, que crea el Marco de Confianza Digital, lo cual se traduce en mejores servicios para el ciudadano y personas en general.

2. Introducción

El Gobierno Regional de Ancash, frente a los retos que conlleva la Transformación Digital y los desafíos que conlleva una nueva administración pública e innovadora, asume el compromiso de iniciar dicho proceso, con el fin de estar a la vanguardia de las tecnologías digitales y enfoques de gestión que apuestan por una transformación de la entidad para entregar los productos y/o servicios con una mayor calidad y con unos costes y tiempos mucho más óptimos.

Dicho compromiso se enfoca en brindar un mejor servicio desde los diferentes niveles, tanto nivel estratégico como operativo, y que se encamina a generar un Valor para los ciudadanos de la región Ancash asegurando que sea creciente e inclusivo. El diseño e implementación de un PGD permitirá desarrollar una visión futura desde la transparencia, mejora continua, modernización de los procesos y la transformación digital, permitiendo así lograr un eficiente servicio al ciudadano, encaminado al desarrollo de un Gobierno Digital transformador, cuya agenda contenga el desarrollo de un catálogo de servicios innovadores que nos permita llevar a la Región a los avances tecnológicos del mañana.

El presente documentos es el PGD con objetivos y lineamientos, para el desarrollo de un Gobierno Digital.

3. Marco legal

- a) Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- b) Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- c) Ley N° 31170 dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas.
- d) Ley N° 29733 - Ley de protección de datos personales y su reglamento.
- e) Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- f) Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medias adicionales de simplificación administrativa.
- g) Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- h) Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone de medidas para su fortalecimiento.
- i) Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- j) Decreto Supremo N° 157-2021-PCMyu, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- k) Decreto Supremo N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- l) Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, innovación y economía con enfoque territorial.
- m) Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- n) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- o) Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, que crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano – PIDE.
- p) Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Firmas y Certificados Digitales.
- q) Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2021-PCM/SGD, que aprueba la Directiva N° 001-2021-PCM/SGD, “Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales”.
- r) Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2021-PCM/SGTD, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/ SGTD, Directiva que regula la generación y el uso del Código de Verificación Digital en las entidades de la Administración Pública.
- s) Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, “Directiva para compartir y usar Software Público Peruano”.

- t) Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI, que aprueba los estándares de Interoperabilidad PIDE.
- u) Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM/SEGDI, que aprueba la creación del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado.
- v) Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital.
- w) Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- x) Resolución Ministerial N° 266-2019-PCM, que aprueba los estándares de Interoperabilidad PIDE.
- y) Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- z) Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación del Comité de gobierno Digital para todas entidades de la Administración Pública.
- aa) Resolución Ministerial N° 001-2017-PCM/DEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310.
- bb) Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "ISO NTEP/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información". Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2^a Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- cc) Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3^a Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- dd) Resolución Ejecutiva Regional N° 278-2020-GRA-GR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2024 del Gobierno Regional de Ancash.
- ee) Resolución Ejecutiva Regional N° 0322-2019-GRA-GR que conforma el Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash.
- ff) Resolución Ejecutiva Regional N° 0321-2019-GRA-GR, que designa al Líder de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash.
- gg) Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2022-GRA-GR, que modifica el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2019-GRA-GR de fecha 20 de agosto de 2019, en el extremo de sus integrantes que conforman el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Áncash.
- hh) Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2022-GRA-GR, que designa en su artículo primero como Oficial de Gobierno de Datos del Gobierno Regional de Áncash, al Gerente Regional de

Administración del Gobierno Regional de Áncash. Y en su artículo segundo designa como Oficial de Datos Personales del Gobierno Regional de Áncash, al Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Áncash.

4. Análisis del Enfoque Estratégico

El despliegue del gobierno digital en el Gobierno Regional de Ancash requiere que se entienda y conozca la misión, valores, políticas, objetivos y acciones comprendidas en instrumentos de Planificación a nivel nacional e institucional; así como identificar aquellas políticas del entorno que tienen influencia directa en el despliegue del Gobierno Digital y gestión de las tecnologías digitales en la Gobierno Regional de Ancash.

4.1. Políticas de Estado:

El Foro del Acuerdo Nacional es el espacio de diálogo y concertación institucionalizado como instancia de seguimiento y promoción del cumplimiento de políticas de Estado del Acuerdo Nacional¹.

Cabe señalar que el Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado de largo plazo, que constituyen un aporte fundamental para impulsar la agenda desarrollo el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el país, son elaboradas y aprobadas sobre la base del consenso entre representantes de entidades públicas, organizaciones políticas y la sociedad civil². Estas políticas se encuentran agrupadas en cuatro objetivos: I. Democracia y Estado de Derecho; II. Equidad y Justicia Social; III. Competitividad del País y IV. Estado, eficiente, transparente y Descentralizado.



Figura 1. Objetivos de Políticas de Estado | Fuente: Acuerdo Nacional

Incardinado en ellas, el Gobierno Regional de Ancash se orienta y articula con las siguientes políticas:

¹ Toma como referencia el Decreto Supremo N° 105-2002-PCM; asimismo, lo señalado se sustenta en información tomada del portal <https://acuerdonacional.pe/foro-del-acuerdo-nacional/definicion/>

² Toma como referencia información del portal <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/>

- Política de Estado N° 11: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- Política de Estado N° 20: Desarrollo de la ciencia y tecnología.
- Política de Estado N° 24: Afirmación de un estado eficiente y transparente.
- Política de Estado N° 35: Sociedad de la información y sociedad del conocimiento.

4.2.Política General de Gobierno

La Política General de Gobierno 2021 – 2026, elaborado con la asistencia técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), contiene 10 ejes que cuentan con lineamientos prioritarios y líneas de intervención que orientan las acciones de las entidades públicas para superar las mayores brechas identificadas en el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las personas, así como en los servicios elementales.

1. Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria.
2. Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.
3. Impulso de la ciencia, tecnología e innovación.
4. Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes.
5. Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.
6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.
7. Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.
8. Gobierno y transformación digital con equidad.
9. Conducción de una diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada.
10. Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.

Con ello, el Gobierno tiene como prioridad lograr un país descentralizado, basado en el diálogo en el que el Estado es capaz de llevar servicios básicos y oportunidades de desarrollo a todos los ámbitos territoriales del país. Y para el desarrollo del presente PGD del Gobierno Digital del Gobierno Regional de Áncash, se centra en el eje número 3 y 8 sobre “**Impulso de la ciencia, tecnología e innovación**”, y “**Gobierno y Transformación digital con equidad**”.

4.3.Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Estratégico - Plan Bicentenario

Mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), “**Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021**”, instrumento de planificación de ámbito nacional, sustentando en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el concepto de desarrollo humano como libertad y en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Se enmarca en seis ejes estratégicos: (i) **Derechos fundamentales y dignidad de personas;** (ii)

Oportunidades y acceso a los servicios; (iii) Estado y gobernabilidad; (iv) Economía, competitividad y empleo; (v) Desarrollo regional e infraestructura; y, (vi) Recursos naturales y ambiente.

El PEDN define objetivos nacionales, objetivos específicos y lineamientos de política con sus respectivos indicadores y metas, acciones estratégicas, programas estratégicos y proyectos. Cabe señalar que el referido Decreto Supremo señala que las entidades públicas ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el **Plan Bicentenario**.



Figura 2. Articulación de los objetivos nacionales | Fuente: Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021

Conforme lo anterior, se ha identificado los objetivos nacionales y específicos que guardan relación con los objetivos específicos del Gobierno Regional de Ancash resultando los siguientes lineamientos:

Lineamientos Estratégicos del Gobierno Regional de Ancash	
	1. Modernizar la gestión institucional del Gobierno Regional con consenso Político y social, implementando la integridad y la lucha contra la corrupción.
	2. Mejorar la salud de la población con servicios de calidad, priorizando la población más vulnerable.
	3. Mejorar la calidad educativa orientada a la excelencia.
	4. Impulsar la economía regional insertando la conectividad vial a nivel regional con asfalto económico y apertura de vías.
	5. Reposicionar la actividad turística sostenible en la región Ancash.
	6. Generar bolsa de trabajo con programas y proyectos competitivos en la Región Ancash.

Figura 3. Lineamientos Estratégicos del Gobierno Regional de Ancash | Fuente: Elaboración Propia

4.4. Ley de Gobierno Digital

Con el Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital, norma con rango de Ley que tiene por finalidad establecer el marco jurídico para diseñar y prestar servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, escalables, ágiles, accesibles y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general. Asimismo, promueve la colaboración entre las entidades de la Administración Pública y la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno y transformación digital de la entidad.

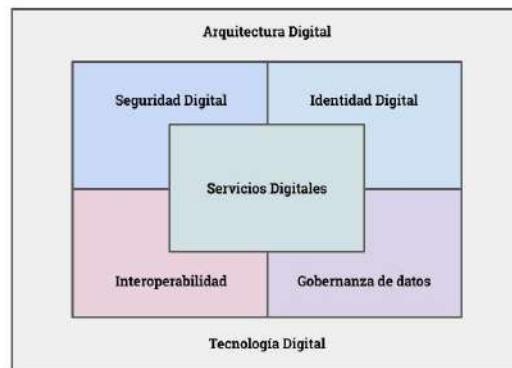


Figura 4. Ámbitos de la Ley de Gobierno Digital | Fuente: Decreto Legislativo N° 1412

De otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM³, se dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno y Transformación Digital el cual tiene entre sus funciones “Formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad”.

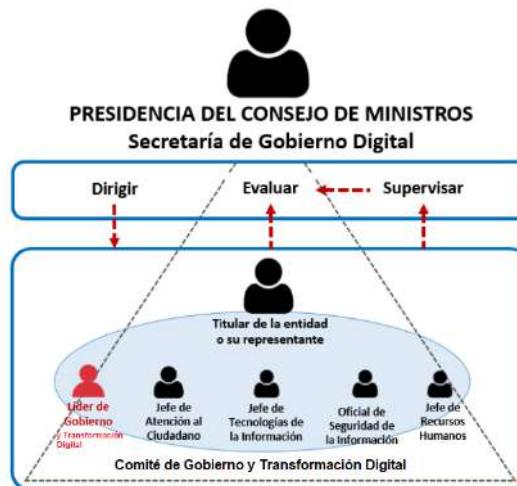


Figura 5. Comité de Gobierno y Transformación Digital | Fuente: Decreto Legislativo N° 1412

³ Con Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM de fecha 19.03.2019 se modifica los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM. El documento puede ser revisado en extenso en:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/299750/RM_N_087-2019-PCM.pdf

Finalmente, es importante señalar la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, mediante la cual se aprueban los “Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital”, instrumento que sirve de guía para que las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Informática (hoy Sistema Nacional de Transformación Digital) formulen el PGD, de manera coordinada con sus órganos, programas y proyectos. Cabe señalar que anteriormente, las entidades debían desarrollar tres planes: Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE), Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) y el Plan Operativo Informático (POI); ahora solo uno el PGD, el precitado PGD.

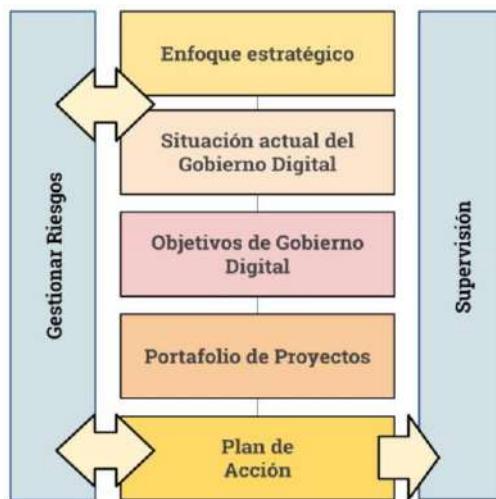


Figura 6. Plan de Gobierno Digital | Fuente: R.S. N° 1412

4.5. Plan Estratégico Institucional - PEI

El Gobierno Regional de Ancash aprobó mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 278-2020-GRA-GR su **Plan Estratégico Institucional (PEI)**, el cual establece la siguiente misión, objetivos estratégicos y acciones estratégicas:

a. Misión

La misión refleja lo que la organización es y hace con la finalidad de alcanzar su visión, alude directamente a su función general y específica. Por lo general, el contenido de la misión se asocia al mandato otorgado por su ley orgánica o norma de creación, en la que se define el marco general de actuación institucional. Con base en estas consideraciones conceptuales, la misión del Gobierno Regional de Ancash es sintetizada en la declaración siguiente:

“Promoción del desarrollo económico integral y sostenible de la población de la Región Ancash, a través de una gestión pendiente transparente y democrática con enfoque en la promoción y fortalecimiento de la educación salud, transporte, turismo, cultura y Agricultura”.

b. Objetivos Estratégicos Institucionales

En el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) se han establecido 15 objetivos estratégicos institucionales que expresan los cambios relevantes y estratégicos que el Gobierno Regional de Ancash desea lograr en el ámbito de su población usuaria o al interior de sí misma, los objetivos estratégicos son:

Objetivo estratégico institucional	Acción Estratégica Institucional
Objetivo Estratégico 1	MEJORAR LA CONECTIVIDAD VIAL Y COMUNICACIONES EN CONDICIONES SEGURAS EN LA REGIÓN DE ÁNCASH
Objetivo Estratégico 2	MEJORAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN DE ÁNCASH
Objetivo Estratégico 3	GARANTIZAR LOGROS DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS DE CALIDAD EN LOS ESTUDIANTES EN LA REGIÓN ÁNCASH
Objetivo Estratégico 4	GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y PEDAGÓGICA EN LA REGIÓN ÁNCASH
Objetivo Estratégico 5	MEJORAR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
Objetivo Estratégico 6	CONSOLIDAR EL TURISMO, LA ARTESANÍA Y EL COMERCIO EXTERIOR, CON ENFOQUE INCLUSIVO Y COMPETITIVO EN LA REGIÓN ÁNCASH
Objetivo Estratégico 7	MEJORAR LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
Objetivo Estratégico 8	MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS Y CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
Objetivo Estratégico 9	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
Objetivo Estratégico 10	PROMOVER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
Objetivo Estratégico 11	MEJORAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
Objetivo Estratégico 12	MEJORAR LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE MANERA OPORTUNA EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
Objetivo Estratégico 13	PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

Objetivo Estratégico 14	OPTIMIZAR EL SUMINISTRO DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS PROVINCIAS DE SANTA Y CASMA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
Objetivo Estratégico 15	MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SISTEMA PORTUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

Tabla 1. Objetivos estratégicos | Fuente: Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash,

2021-2024

4.6. Acciones Estratégicas

Los Objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales incluidas en el PEI 2021-2024 del Gobierno Regional de Ancash se articulan con los Objetivos y Acciones Estratégicas Sectoriales contenidas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector, tal como se detalla en la tabla 2.

OEI/AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.01.01	ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EN PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LA INSEGURIDAD VIAL PARA LOS TRANSPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE LICENCIAS DE CONDUCIR EMITIDAS OPORTUNAMENTE A TRANSPORTISTAS
AEI.01.02	SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES PERMANENTES EN LA REGIÓN DE ÁNCASH	NUMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ANTENAS DE TV Y RADIO INSTALADA POR EL MTC
AEI.01.03	REDES VIALES MEJORADAS PARA LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN DE ÁNCASH	NÚMERO DE KILÓMETROS DE RED VIAL RUTINARIO Y PERIODICOS MEJORADOS

Tabla 2. Acciones estratégicas del OEI.01 | Fuente: Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash, 2021-2024

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.02.01	PROGRAMA DE SALUD SOBRE LA ANEMIA IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 A 35 MESES DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 35 MESES CON SUPLEMENTACIÓN DE HIERRO
AEI.02.02	PROGRAMA DE SALUD SOBRE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA
		PORCENTAJE DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON ATENCIÓN INTEGRAL (CRED) DE ACUERDO A SU EDAD
AEI.02.03	PROGRAMA DE SALUD SOBRE LA ATENCIÓN MATERNO NEONATAL IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LAS MADRES Y NIÑOS DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE GESTANTES CON 6 O MÁS CONTROLES PRENATALES
		PORCENTAJE DE PARTOS INSTITUCIONALES
	PROGRAMA DE SALUD SOBRE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	TASA DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (TBC)

AEI.02.04	IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE ÁNCASH	TASA DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (VIH)
		PORCENTAJE DE INCIDENCIA DE DENGUE
AEI.02.05	PROGRAMA DE SALUD SOBRE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES IMPLEMENTADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE PERSONAS DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL QUE RECIBE TRATAMIENTO PARA EL CONTROL DE SU ENFERMEDAD
		PORCENTAJE DE PERSONAS DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS QUE RECIBE TRATAMIENTO PARA EL CONTROL DE SU ENFERMEDAD
		PORCENTAJE DE MUJERES DE 25 A 64 AÑOS QUE HAN REALIZADO LA PRUEBA DE PAPANICOLAOU EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS Y CONOCIERON SUS RESULTADOS
		PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CERTIFICADAS EN IPRESS
		PORCENTAJE DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL ATENDIDAS
AEI.02.06	SERVICIOS DE SALUD CON ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE POBLACIÓN AFILIADA AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)
		PORCENTAJE DE MENORES DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 11 AÑOS ATENDIDA EN FORMA INTEGRAL
		PORCENTAJE DE POBLACIÓN ADOLESCENTE ATENDIDA EN FORMA INTEGRAL
		PORCENTAJE DE POBLACIÓN JOVEN ATENDIDA EN FORMA INTEGRAL
		PORCENTAJE DE POBLACIÓN ADULTA ATENDIDA EN FORMA INTEGRAL
		PORCENTAJE DE POBLACIÓN ADULTO MAYOR ATENDIDA EN FORMA INTEGRAL
AEI.02.07	PROGRAMA DE SALUD SOBRE EMERGENCIAS Y URGENCIAS IMPLEMENTADO OPORTUNAMENTE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE PRESENTO UN PROBLEMA DE SALUD O ACCIDENTE Y RECIBIÓ ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA DURANTE LOS DOCE MESES SEGÚN PRIORIDAD DE ATENCIÓN
AEI.02.08	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CON ATENCIÓN OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA SEMANAL CON OPORTUNIDAD Y CALIDAD
AEI.02.09	PROGRAMAS DE SALUD AMBIENTAL SENSIBILIZADOS EN LA REGIÓN ÁNCASH	PORCENTAJE DE IPRESS QUE CUMPLEN CON LA GESTIÓN DE MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS
		PORCENTAJE DE IPRESS CON CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
		PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE APLICAN CON LAS CONDICIONES SANITARIAS PARA LA ELABORACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO

Tabla 3. Acciones estratégicas del OEI.02 | Fuente: Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash, 2021-2024

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.03.01	DESARROLLO PROFESIONAL DE DIRECTIVO Y DOCENTE FORTALECIDAS EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE DOCENTES DE SEGUNDO Y CUARTO GRADO DE NIVEL PRIMARIA QUE RECIBIERON ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO
AEI.03.02	SERVICIO EDUCATIVO CON EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD SEVERA Y MULTIDISCAPACIDAD QUE ACCEDEN A LA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL CON CONDICIONES PARA SU ATENCIÓN
		PORCENTAJE DE LOCALES DE CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL PÚBLICOS QUE CUENTAN CON ESPACIOS FÍSICOS MÍNIMAMENTE ACCESIBLES
		PORCENTAJE DE CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL PÚBLICOS QUE CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS Y EQUIPO
		PORCENTAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS
		PORCENTAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR QUE CUENTAN MATERIALES EDUCATIVOS Y FUNGIBLES
AEI.03.03	PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA "ELABORADOS" EN LA MEJORA FORMATIVA DE LOS ESTUDIANTES DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR QUE CUENTAN MATERIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE
		PORCENTAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESENTAN PROYECTOS DE INNOVACIÓN
AEI.03.04	SERVICIO EDUCATIVO DIGITALIZADO OPORTUNAMENTE EN BENEFICIO DE LOS DOCENTES Y ALUMNOS DE ÁNCASH	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIA POR CAPACIDAD DE BANDA ANCHA DISPONIBLE PARA EL INTERNET
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIA POR CAPACIDAD DE BANDA ANCHA DISPONIBLE PARA EL INTERNET

Tabla 4. Acciones estratégicas del OEI.03 | Fuente: Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash, 2021-2024

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.04.01	SERVICIO FORMATIVO DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGOGÍA Y ARTÍSTICA QUE APRUEBAN SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN

Tabla 5. Acciones estratégicas del OEI.04 | Fuente: Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash, 2021-2024

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.05.01	CADERNAS PRODUCTIVAS FORTALECIDAS EN BENEFICIO DE	PORCENTAJE DE PRODUCTORES CAPACITADOS QUE HACEN USO DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA

	LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	
AEI.05.02	TITULACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES OPORTUNOS EN BENEFICIO DE LOS AGRICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE TÍTULOS OTORGADOS
AEI.05.03	INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN SOSTENIBLES PARA LOS AGRICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUE CUENTAN CON SISTEMA DE RIEGO Y REALIZAN PRÁCTICAS ADECUADAS DE RIEGO

Tabla 6. Acciones estratégicas del OEI.05 | Fuente: Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash, 2021-2024

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.06.01	PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN SECTORIAL IMPLEMENTADO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y ARTESANÍA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE OPERADORES TURÍSTICOS FORMALIZADOS SECTORIALMENTE
		NÚMERO DE OPERADORES TURÍSTICOS FISCALIZADOS QUE CUMPLEN CON REQUISITOS SECTORIALES
		NÚMERO DE ARTESANOS INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DEL ARTESANO
AEI.06.02	PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO PERMANENTE DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA REGIÓN ÁNCASH	NÚMERO DE CIRCUITOS EVALUADOS Y ARTICULADOS A LA OFERTA TURÍSTICA
AEI.06.03	RECURSOS TURÍSTICOS ADECUADOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE ÁNCASH	NÚMERO DE RECURSOS TURÍSTICOS A TRAVÉS DE PIPS Y/O MANTENIMIENTOS PARA EL DESARROLLO ADECUADOS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA
AEI.06.04	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE MANERA INTEGRAL EN BENEFICIO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA REGIÓN ÁNCASH	NÚMERO DE OPERADORES TURÍSTICOS CAPACITADOS
AEI.06.05	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ESPECIALIZADOS POR LÍNEAS ARTESANALES Y POR POTENCIALES EXPORTADORES EN LA REGIÓN ÁNCASH	CANTIDAD DE ARTESANOS DEBIDAMENTE CAPACITADOS
		CANTIDAD DE EMPRESAS PROMOVIDAS AL COMERCIO EXTERIOR

AEI.06.06	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN INTEGRAL DE EMPRESARIOS A MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES	CANTIDAD PROMEDIO DE EMPRESAS, PRODUCTORES, ASOCIACIONES PARTICIPANTES POR EVENTO DE PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR
		CANTIDAD PROMEDIO DE ARTESANOS PARTICIPANTES POR EVENTO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL
AEI.06.07	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE IDENTIDAD Y CULTURA TURÍSTICA Y EXPORTADORA A LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN ÁNCASH	CANTIDAD DE ESTUDIANTES Y PRODUCTORES CAPACITADOS EN TEMAS DE EXPORTACIÓN
AEI.06.08	PROMOCIÓN TURÍSTICA EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y EVENTOS TURÍSTICOS EN LA REGIÓN DE ÁNCASH	CANTIDAD DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS PRIORIZADOS CON PROMOCIÓN ADECUADA Y EFICIENTE

Tabla 7. Acciones estratégicas del OEI.06 | Fuente: Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash, 2021-2024

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.07.01	FONDOS CONCURSABLES ACCESIBLES PARA LOS AGENTES ECONÓMICOS ORGANIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE AVANCE DE PLANES DE NEGOCIO FINANCIADOS 2016-I (32)
		PORCENTAJE DE AVANCE DE PLANES DE NEGOCIO FINANCIADOS 2016-I (32)
		PORCENTAJE DE AVANCE DE PLANES DE NEGOCIO FINANCIADOS 2020 (50)
		PORCENTAJE DE AVANCE DE PLANES DE NEGOCIO FINANCIADOS 2021 (75)
AEI.07.02	MEDIDAS DE PROMOCIÓN CONCERTADAS QUE DINAMICEN LA ECONOMÍA EN BENEFICIO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDADES DE AGENTES ECONÓMICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN
AEI.07.03	ALIANZAS ESTRATÉGICAS CELEBRADAS PARA UN CLIMA FAVORABLE A LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA EN BENEFICIO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDADES QUE DINAMICEN LA ECONOMÍA DE LA REGION ÁNCASH	NÚMERO DE CONVENIOS
AEI.07.04	AGENCIA REGIONAL DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN E INVERSIÓN PRIVADA DE MANERA CONCERTADA ENTRE EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DE PLAN DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN E INVERSIÓN PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

AEI.07.05	PROCESOS DE FORMALIZACIÓN LABORAL Y ACTORES LABORALES SENSIBILIZADOS SOBRE SUS BENEFICIOS A EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE EMPRESAS FORMALES EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
AEI.07.06	BOLSA DE TRABAJO CON MAYOR COBERTURA PARA LOS JÓVENES DE LA REGIÓN ÁNCASH	TASA DE DESEMPLEO
AEI.07.07	PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN IMPLEMENTADO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS Y PRODUCTORES MINEROS ARTESANALES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE MINEROS FORMALIZADOS - ÁNCASH
AEI.07.08	PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OPORTUNA PARA PEQUEÑA MINERÍA Y MINEROS ARTESANALES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL OPORTUNA PARA PEQUEÑA MINERÍA Y MINEROS ARTESANALES
AEI.07.09	CERTIFICACIÓN AMBIENTAL OTORGADOS OPORTUNAMENTE EN EL SECTOR MINERO DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE CERTIFICACIÓN EMITIDA PARA EL SECTOR MINERO EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
AEI.07.10	TÍTULO DE CONCESIONES MINERAS OTORGADAS OPORTUNAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE CONCESIONES MINERAS OTORGADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
AEI.07.11	CERTIFICACIÓN AMBIENTAL OTORGADAS OPORTUNAMENTE EN EL SECTOR ENERGÉTICO (ELECTRICIDAD E HIDROCARBUROS) EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE CERTIFICACIÓN EMITIDA PARA EL SECTOR ENERGÉTICO (ELECTRICIDAD E HIDROCARBUROS) EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
AEI.07.12	CONCESIONES OTORGADAS OPORTUNAMENTE PARA RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE CONCESIONES ELÉCTRICAS OTORGADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
AEI.07.13	AUTORIZACIONES OTORGADAS OPORTUNAMENTE PARA EL INICIO Y/O REINICIO DE LAS ACTIVIDADES MINERAS DE EXPLOTACIÓN, CONCESIONES DE BENEFICIO POR PROCESO ORDINARIO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS Y PRODUCTORES MINEROS ARTESANALES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE INICIO/REINICIO DE ACTIVIDADES MINERAS POR EL PROCESO ORDINARIO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS Y PRODUCTORES MINEROS ARTESANALES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
AEI.07.14	RECURSOS Y/O PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DISTRIBUIDOS DE MANERA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LOS POBLADORES DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	VOLUMEN DE RECURSOS Y/O PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS ADQUIRIDOS POR BENEFICIARIOS A TRAVÉS DEL FOMENTO REALIZADO EL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EN ZONAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS

AEI.07.15	FISCALIZACIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA A LOS USUARIOS DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS, ACUÍCOLAS Y MEDIO AMBIENTALES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE LA COBERTURA DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS, ACUÍCOLAS Y DE MEDIO AMBIENTE.
AEI.07.16	ASISTENCIA TÉCNICA PERMANENTE A LOS ACUICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH EN MANEJO PRODUCTIVO E INNOVACIÓN A LAS AMYPE Y AREL	PORCENTAJE DE ACUICULTORES QUE APLICAN CONOCIMIENTOS TRANSFERIDOS EN MANEJO PRODUCTIVO (AMYPE Y AREL) PORCENTAJE DE ACUICULTORES QUE RECIBEN ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO PRODUCTIVO (AMYPE Y AREL)
AEI.07.17	RECEPCIÓN Y DESPACHO DE NAVES DE MANERA OPORTUNA PARA LOS OPERADORES DE TERMINALES PORTUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE RECEPCIÓN DE NAVES EN TERMINALES PORTUARIOS NÚMERO DE DESPACHO DE NAVES EN TERMINALES PORTUARIOS
AEI.07.18	EMISIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO PORTUARIO DE MANERA OPORTUNA PARA LOS OPERADORES DE LOS TERMINALES PORTUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE LICENCIAS PARA AGENCIAMIENTO MARÍTIMO NÚMERO DE LICENCIAS PARA ESTIBA Y DESESTIBA NÚMERO DE LICENCIAS DE SERVICIOS BÁSICOS PORTUARIOS

Tabla 8. Acciones estratégicas del OEI.07 | Fuente: Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash, 2021-2024

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.08.01	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN	POBLACIÓN QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO ($>0.5 \text{ MG/L}$) PROVENIENTE DE LA RED PÚBLICA
		PORCENTAJE DE HOGARES RURALES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA
		PORCENTAJE DE HOGARES RURALES QUE TIENE SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
		PORCENTAJE DE HOGARES URBANOS QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA
		PORCENTAJE DE HOGARES URBANOS QUE TIENE SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
AEI.08.02	ENERGÍA ELÉCTRICA COBERTURADA EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE PROYECTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EJECUTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
AEI.08.03	ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN URBANA TERRITORIAL SOSTENIBLE PARA LOS GOBIERNOS LOCALES	PORCENTAJE DE GOBIERNOS LOCALES QUE CUENTAN CON VALORES URBANOS APROBADOS EN SU DISTRITO

Tabla 9. Acciones estratégicas del OEI.08 | Fuente: Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash, 2021-2024

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.09.01	POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS IMPLEMENTADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH	NUMERO DE PLANES IMPLEMENTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH
AEI.09.02	IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA RESULTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH	NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS
AEI.09.03	GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL IMPLEMENTADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN POR PROCESOS
		NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS
		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS CON LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL
AEI.09.04	SERVICIO CIVIL MERITOCRÁTICO IMPLEMENTADO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO CIVIL MERITOCRÁTICO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH
AEI.09.05	SISTEMA DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO IMPLEMENTADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN INVERSIONES
AEI.09.06	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES INTEGRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE RESULTADOS EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
AEI.09.07	DEMARCACIÓN Y SANEAMIENTO DE LÍMITES SANEADOS EN LA REGIÓN ÁNCASH	NUMERO DE SANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL APROBADOS
AEI.09.08	SISTEMA DE GESTIÓN MODERNA DE MANERA INTEGRAL EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE	PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS A LAS EMBARCACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE
		NUMERO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ADQUIRIDOS CON TECNOLOGÍA MODERNA EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE
AEI.09.09	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL IMPLEMENTADA PARA EL CIUDADANO Y LA GESTIÓN EN LA REGIÓN ÁNCASH	NÚMERO DE SERVICIOS DIGITALES IMPLEMENTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH PARA EL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
AEI.09.10	SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS IMPLEMENTADOS DE MANERA OPORTUNA EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE	NÚMERO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE

Tabla 10. Acciones estratégicas del OEI.09 | Fuente: Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash, 2021-2024

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	

AEI.10.01	ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO INTEGRAL EN BENEFICIO DE LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE MONITOREOS REALIZADOS A LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
		NÚMERO DE EVALUACIONES REALIZADAS A LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
		NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS A LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
AEI.10.02	SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MODERNO Y EFICIENTE EN BENEFICIO DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	NÚMERO DE REPORTES ANUALES SOBRE VICTIMIZACIÓN, PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD Y CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES

Tabla 11. Acciones estratégicas del OEI.10 | Fuente: Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash, 2021-2024

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.11.01	MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE FORMA EFICIENTE EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH	NUMERO DE REPORTES GENERALES DE EMERGENCIAS POR PELIGROS O DESASTRES
AEI.11.02	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA EN LA GESTIÓN REACTIVA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE KITS DE AYUDA HUMANITARIA ENTREGADOS
		NUMERO DE CONFORMACIÓN DE BRIGADAS PARA ATENCIones EN GESTIÓN REACTIVA
		PORCENTAJE DE MUNICIPALIDADES ORIENTADA EN EL DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA
AEI.11.03	MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS EN FORMA ADECUADA FRENTE A PELIGROS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE INTERVENCIONES EN EL MANTENIMIENTO DE CAUSES, DRENajes Y ESTRUCTURAS FRENTE A PELIGROS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

Tabla 12. Acciones estratégicas del OEI.11 | Fuente: Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash, 2021-2024

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.12.01	MECANISMOS DE REFORESTACIÓN SOSTENIBLES DE LOS ECOSISTEMAS DEL DEPARTAMENTO ÁNCASH	NÚMERO DE HECTÁREAS DE BOSQUES REFORESTACIÓN
AEI.12.02	INSTRUMENTOS TÉCNICOS - NORMATIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADOS EN EL DEPARTAMENTO ÁNCASH	NÚMERO DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS - NORMATIVOS DE GESTIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL ELABORADOS

Tabla 13. Acciones estratégicas del OEI.12 | Fuente: Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash, 2021-2024

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.13.01	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL CON CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA
AEI.13.02	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, QUE ACCEDEN AL MENOS A UN PROGRAMA SOCIAL

Tabla 14. Acciones estratégicas del OEI.13 | Fuente: Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash, 2021-2024

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.14.01	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DE LOS AGRICULTORES DE LAS PROVINCIAS DE SANTA Y CASMA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	KILÓMETROS DE CANALES DE RIEGO CONSTRUIDO
		M3 DE CONDUCCIÓN DE AGUA A TRAVÉS DE TÚNELES EN LAS PROVINCIAS DE SANTA Y CASMA
		UNIDAD DE BOCHATAMA CONSTRUIDA
AEI.14.02	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DE LOS AGRICULTORES DE LAS PROVINCIAS DE SANTA Y CASMA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE PLANTONES PRODUCIDOS EN EL VIVERO DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS
AEI.14.03	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL OPORTUNO EN LAS ÁREAS MEJORADAS, HABILITADAS Y ADJUDICADAS A LOS BENEFICIARIOS POSESIONARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SANTA Y CASMA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE HECTÁREAS SANEADAS FÍSICA Y LEGALMENTE EN LOS SECTORES CH-1, CH-2 Y CH-3

Tabla 15. Acciones estratégicas del OEI.14 | Fuente: Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash, 2021-2024

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.15.01	AUTORIZACIONES DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EMITIDAS DE MANERA EFICIENTE A LA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE
AEI.15.02	PLAN DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE EN BENEFICIO DE LA REGIÓN ÁNCASH	NÚMERO DE CERTIFICACIONES AMBIENTALES EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE
AEI.15.03	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PORTUARIO MODERNO PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE	NÚMERO DE INFORMES DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE
		NÚMERO DE ESTUDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE
AEI.15.04	CADENA LOGÍSTICA PORTUARIO DE MANERA INTEGRAL EN BENEFICIO DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	NÚMERO DE RESÚMENES DE OPERACIONES DE NAVES EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE

Tabla 16. Acciones estratégicas del OEI.15 | Fuente: Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash, 2021-2024

4.7. Políticas internas

El Gobierno Regional de Ancash cuenta con un conjunto de políticas institucionales para gestionar adecuadamente las tecnologías de la información y asegurar un uso adecuado de las mismas por todos los colaboradores en la entidad. En esa línea, la entidad cuenta con las siguientes políticas, directivas, etc.:

- a. Desarrollo del software.
- b. Uso del correo electrónico institucional.
- c. Uso del acceso al Internet.

5. Situación Actual de Gobierno Digital

La situación actual del Gobierno Digital en el Gobierno Regional de Ancash, se sustenta en el análisis de las capacidades y recursos claves⁴ en materia de gobierno digital actualmente disponibles y desarrollados por la entidad.

5.1. Estructura de la entidad

El Gobierno Regional de Ancash cuenta con 4 órganos de línea, 1 órganos desconcentrado, 2 organismos descentralizados y 9 direcciones regionales. Toda esta organización permite desarrollar sus actividades para que se puedan ofrecer bienes y servicios de calidad a la población.

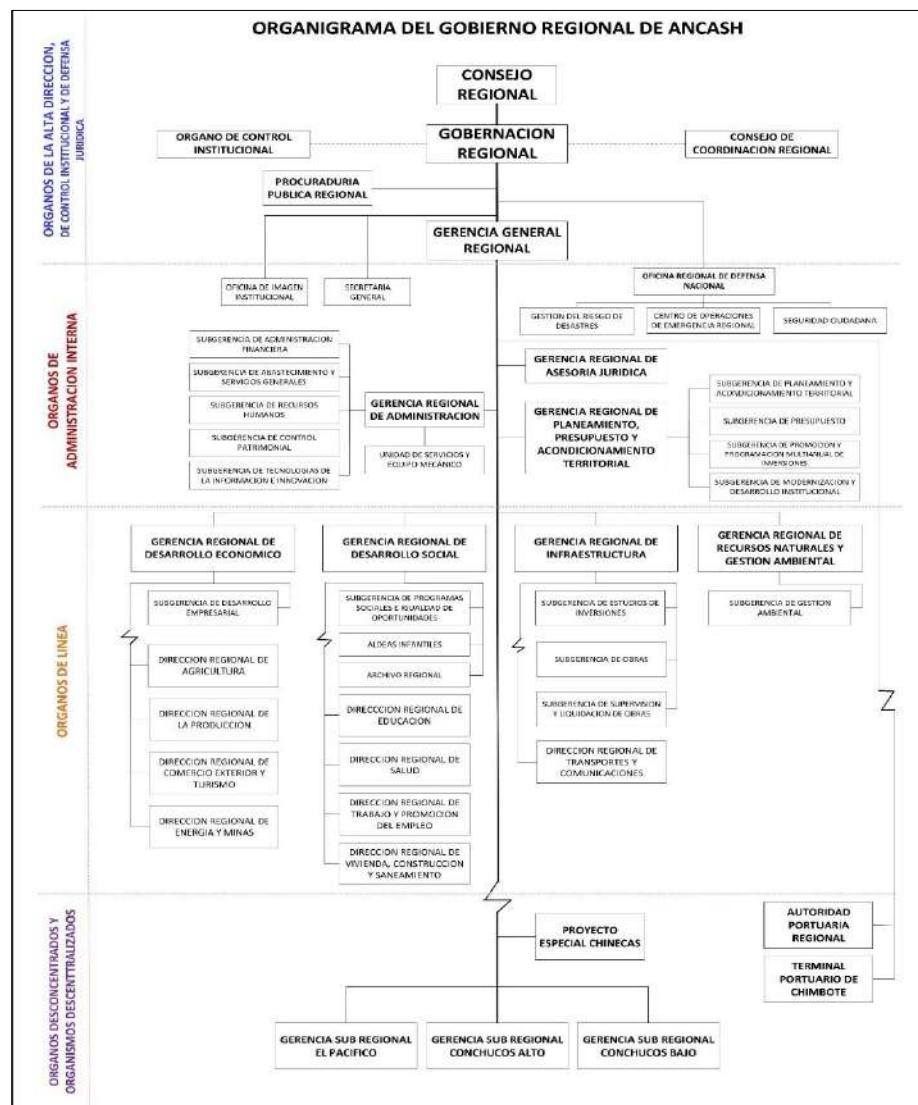


Figura 7. Organigrama institucional | Fuente: Reglamento de Organización y Funciones 2021

⁴ Servicios, procesos, infraestructura tecnológica -software, hardware, servicios, otros-, roles y estructuras organizativas para la gestión de las tecnologías digitales.

5.2. Gobernanza digital

Las estructuras que dan soporte a la gobernanza digital⁵ en el Gobierno Regional de Áncash son los siguientes:

5.2.1. Comité de Gobierno y Transformación Digital

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2022-GRA-GR, de fecha 21 de abril del 2022 se modifica el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0322-2019-GRA-GR de fecha 20 de agosto de 2019 en el extremo de sus integrantes que conforman el Comité de Gobierno y transformación Digital del Gobierno Regional de Áncash, el cual estará integrado por:

- El/la Gobernador/a Regional de Áncash o su representante, quién lo preside.
- El/la Líder de Gobierno Digital y Transformación Digital, quien ejerce la Secretaría Técnica.
- El/la responsable de la Subgerencia de Recursos Humanos.
- El/la responsable de la Secretaría General.
- El/la responsable de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- El/la responsable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- El/la responsable de la Oficina de Imagen Institucional.
- El/la Oficial de Gobierno de Datos del Gobierno Regional de Áncash.
- El/la Oficial de Datos Personales del Gobierno Regional de Áncash.
- El/la Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Gobierno Regional de Áncash.

Así mismo, se establecen las funciones del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Ancash.

- a) Formular el plan de Gobierno Digital de la entidad en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la

⁵ Es el conjunto de procesos, estructuras, herramientas y normas que nos permiten dirigir, evaluar y supervisar el uso y adopción de las tecnologías digitales en la organización.

- Información (SGSI) en sus planes operativos institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
 - f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
 - g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
 - h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
 - i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
 - j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
 - k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes en la materia.

5.2.2. Líder de Gobierno y Transformación Digital

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0321-2019-GRA-GR, de fecha 20 de agosto del 2019, se designa como Líder de Gobierno Digital al Ing. Juan Carlos Tipismano Marreros. Y mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0192-2022-GRA-GR de fecha 21 de abril del 2022 que modifica en el extremo de sus integrantes se actualiza la denominación a Líder de Gobierno y Transformación Digital.

5.3. Gestión de Tecnologías digitales

Según el artículo 70°, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno regional de Ancash aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, de fecha 22 de diciembre de 2021, señala que: “*La Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación (SGTII) es una Unidad Orgánica de la Gerencia Regional de Administración,*

responsable del sistema funcional del gobierno electrónico, gestión de la información e innovación a nivel del Gobierno Regional de Ancash.”

Tiene las siguientes funciones:

- a)** Planificar, diseñar, organizar, conducir, controlar y evaluar los Sistemas Informáticos y de Innovación del Gobierno Regional de Ancash.
- b)** Planificar, programar, capacitar, dirigir ejecutar, coordinar, supervisar y controlar los procesos vinculados con el gobierno electrónico, gestión de la información y la infraestructura tecnológica, en el marco de las normas sobre la materia.
- c)** Brindar servicios de procesamiento, transmisión de la información, así como del soporte a la gestión del conocimiento, mediante la implementación de plataformas tecnológicas modernas y acorde con las exigencias institucionales, garantizando su disponibilidad, seguridad y confiabilidad.
- d)** Formular, actualizar, proponer y evaluar la normatividad interna de los sistemas de soporte informático, dentro del marco de su competencia.
- e)** Diseñar, supervisar, coordinar, monitorear y conducir la actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ancash.
- f)** Formular, implementar, ejecutar y supervisar los planes de contingencia y de seguridad de la información que garanticen la continuidad de la gestión, en concordancia con las normas nacionales e internacionales.
- g)** Gestionar los servicios de mantenimiento de los sistemas informáticos, sistemas de información, aplicativos, infraestructuras tecnológicas, cableado estructurado y centro de datos del Gobierno Regional.
- h)** Desarrollar, implementar y mantener soluciones tecnológicas de seguridad de la información del Gobierno Regional de Ancash e impulsar la generación de datos abiertos y otras formas de participación ciudadana en el ámbito de su competencia.
- i)** Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de elaboración del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, Plan Operativo Informático, Plan de contingencia y Plan de Transición de protocolo IPV6, conforme a las normas sobre la materia.
- j)** Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de gestión del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y accesorios del Gobierno Regional de Ancash.
- k)** Elaborar el inventario de los sistemas operativos de los equipos informáticos de los diferentes órganos del Gobierno Regional de Ancash.
- l)** Brindar soporte en el uso del Sistema de Gestión Administrativa (SIGA) y el Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF).

- m) Implementar el uso de programas libres o los que tengan código fuente abierto y, cuando se justifique programas informáticos licenciados.
- n) Fomentar, impulsar y coordinar la actividades, planes y proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica conforme con las normas de la materia.
- o) Otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia Regional de Administración y aquellas que le sean dadas por norma expresa.

De acuerdo al artículo 72°, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno regional de Ancash aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, de fecha 22 de diciembre de 2021, señala que: “*La Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación, para le cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes Unidades Funcionales No Estructuradas:*

- *Unidad Funcional de Informática.*
- *Unidad Funcional de Innovación y Tecnología.”*

La siguiente figura muestra las unidades orgánicas dependientes de la Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación (SGTII):

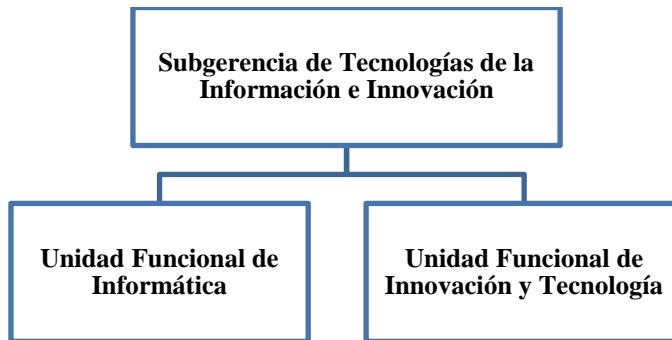


Figura 8. Unidades orgánicas de la SGTII | Fuente: Elaborado por SGTII

Está organizada de la siguiente manera:

N°	Unidad Equipo	Propósito
1	Unidad Funcional de Informática	Responsable de mantener los equipos y las comunicaciones operativas y disponibles, así como diseñar, implementar y administrar la infraestructura tecnológica del Gobierno Regional de Ancash.
2	Unidad Funcional de Innovación y Tecnología	Responsable de coordinar, programar y supervisar los proyectos de tecnología de la información TI, Innovación y Transformación Digital, así como también a los sistemas de información del Gobierno Regional de Ancash.

Tabla 17. Estructura de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación | Fuente: Reglamento de Organización y Funciones 2021

Conforme lo anterior, podemos referir que el Gobierno Regional de Ancash dispone de roles definidos para el Gobierno y Gestión de Tecnologías Digitales en la entidad.

5.4. Regulación Digital

La situación actual del gobierno digital en el Gobierno Regional de Ancash, se sustenta en el análisis de las capacidades y recursos claves⁶ en materia de gobierno digital actualmente disponibles y desarrollados por la entidad.

GOBIERNO DIGITAL			
Normatividad	Descripción	Cumplimiento (SI/NO)	Observaciones
Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM	Disponen la creación de un Comité de Gobierno y Transformación Digital en cada entidad de la Administración Pública.	SI	Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2019-GRA-GR, se conforma el Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Áncash.
Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM			Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2022-GRA-GR se modifica el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2019-GRA-GR de fecha 20 de agosto del 2019, en el extremo de sus integrantes que conforman el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Áncash.
Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI	Aprueban "Lineamientos del Líder de Gobierno y Transformación Digital".	SI	Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0321-2019-GRA-GR con fecha 20 de agosto del 2019 se designó al Líder de Gobierno digital en el Gobierno Regional de Ancash. Y mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0192-2022-GRA-GR de fecha 21 de abril del 2022 que modifica en el extremo de sus integrantes se actualiza la denominación a Líder de Gobierno Digital y Transformación Digital.
Resolución Secretarial de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI	Aprueban Lineamientos para la formulación del Plan de gobierno Digital.	En proceso	Con la formulación y aprobación del presente documento se cumple con lo dispuesto por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.
Decreto Legislativo N° 1412	Ley de Gobierno Digital	En proceso	El Gobierno Regional de Ancash se encuentra adoptando lineamientos para la implementación de las actividades operativas del gobierno digital.
Decreto Supremo N° 081-2017-PCM	Decreto Supremo que aprueba la formulación de un Plan de transición al Protocolo IPV6 en las entidades de la Administración Pública.	En proceso	Actualmente se encuentra en proceso de implementación del plan de transición al protocolo ipv6.
Ley N° 29733	Ley de Protección de Datos Personales N° 29733	En proceso	Se encuentra en proceso el registro de datos personales ante la Autoridad Nacional de Protección de datos personales.

Tabla 18. Cumplimiento normativo “Gobierno Digital” | Fuente: Elaboración propia

⁶ Servicios, procesos, infraestructura tecnológica -software, hardware, servicios, otros-, roles y estructuras organizativas para la gestión de las tecnologías digitales.

DATOS ABIERTOS			
Normatividad	Descripción	Cumplimiento (SI/NO)	Observaciones
Decreto Supremo N° 016-2017-PCM	Aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú"	En proceso	Se encuentra en proceso para el registro de base de datos en el portal de datos abiertos.
Decreto Supremo N° 033-2018-PCM	Decreto Supremo que crea la plataforma Digital única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.	Si	Se ha cumplido con la implementación en la plataforma digital única del estado peruano gob.pe.

Tabla 19. Cumplimiento normativo “Datos abiertos” | Fuente: Elaboración propia

SOFTWARE PÚBLICO Y CERTIFICADOS DIGITALES			
Normatividad	Descripción	Cumplimiento (SI/NO)	Observaciones
Decreto Supremo N° 051-2018-PCM	Decreto Supremo que crea el Portal de Software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el software Público Peruano.	En proceso	Se designó al director de la Unidad de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ancash como el funcionario responsable del Software Público mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0190-2020-GRA/GR con fecha 14 de setiembre del 2020.

Tabla 20. Cumplimiento normativo “Datos abiertos” | Fuente: Elaboración propia

Al respecto es importante señalar que, de acuerdo a la normativa vigente:

- a) Todo software o programa de ordenador de titularidad de una entidad de la Administración Pública, cuyo desarrollo es contratado o efectuado directamente por el personal de dicha entidad para soportar sus procesos o servicios, que sea financiado con fondos públicos (Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados o Proyectos a gestionarse a través de inversiones), y puede ser puesto a disposición para ser usado, copiado, modificado y distribuido bajo una licencia libre o abierta, de conformidad con el Decreto Supremo N° 050-2018-PCM.
- b) Todo certificado digital que se use en el Gobierno Regional de Áncash debe estar dentro del marco de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE).

INTEROPERABILIDAD			
Normatividad	Descripción	Cumplimiento (SI/NO)	Observaciones
Decreto Supremo N° 083-2011-PCM	Crean la plataforma de interoperabilidad del Estado Peruano – PIDE	Si	En el Gobierno Regional de Ancash son utilizados los servicios de la PIDE.

Tabla 21. Cumplimiento normativo “Interoperabilidad” | Fuente: Elaboración propia

GESTIÓN DOCUMENTAL			
Normatividad	Descripción	Cumplimiento (SI/NO)	Observaciones
Decreto Legislativo N° 1310	Aprueba Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310.	En proceso	Actualmente se encuentra en proceso de implementación del Modelo de gestión documental, mediante la implementación del Sistema de Gestión Documental Cero Papel.

Tabla 22. Cumplimiento normativo “Gestión Documental” | Fuente: Elaboración propia

FIRMAS DIGITALES			
Normatividad	Descripción	Cumplimiento (SI/NO)	Observaciones
Ley N° 27269	Ley de Firmas y Certificados Digitales	Si	Son utilizados certificados digitales para firmar digitalmente documentados en el Sistema de Gestión Documental; sin embargo, se encuentra pendiente su uso generalizado en el Gobierno Regional de Ancash.
Decreto Legislativo N° 1412	Plataforma FIRMA PERÚ, creada mediante el artículo 91 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412.	En proceso	Actualmente, se encuentra en proceso la integración de FIRMA PERÚ a los sistemas de información, y con ello hacer más eficiente los procesos y flujo de documentos, mediante: https://www.gob.pe/22271 https://www.gob.pe/22272-generar-firma-digital https://apps.firmaperu.gob.pe/web/firmador.xhtml# https://www.gob.pe/22276

Tabla 23. Cumplimiento normativo “Firmas Digitales” | Fuente: Elaboración propia

MEJORES PRACTICAS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
Normatividad	Descripción	Cumplimiento (SI/NO)	Observaciones
Resolución Ministerial N° 360-2009-PCM	Crea el Grupo de Trabajo denominado Coordinadora de Respuestas a Emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública del Perú (Pe-CERT).	Si	Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 496-2021-GRA-GR, se conforma el equipo de respuesta ante incidentes de seguridad digital del Gobierno Regional de Áncash de la Sede del Gobierno Regional de Áncash.
Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM	Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “ISO NTP/IEC 27001:2014”	No	En la entidad aún no se implementa la Norma Técnica Peruana “ISO NTP/IEC 27001:2014.”
Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM	Aprueban uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática	No	No se cuenta con una metodología de desarrollo de software.

Tabla 24. Cumplimiento normativo “Mejores prácticas en tecnologías de la Información” | Fuente:

Elaboración propia

5.5. Infraestructura tecnológica

El Gobierno Regional de Ancash cuenta con la siguiente infraestructura tecnológica compuesta por: hardware, software y servicios contratados a terceros los cuales se detallan a continuación.

5.5.1. Hardware

El Gobierno Regional de Ancash cuenta con 2,453 equipos que se encuentran operativos que corresponden a la infraestructura tecnológica.

A continuación, se detallan los equipos con respecto al hardware.

a) Servidores

Nº	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	MODELO	CANTIDAD
1	SERVIDOR	SIN MARCA	SIN MODELO	1
2	SERVIDOR	HP	PROLIANT DL380GT	1
3	SERVIDOR	HP	PROLIANT DL380G7	1
4	SERVIDOR	HP	649255-205	1
5	SERVIDOR	HP	HSTNS-5200	1
6	SERVIDOR	HP	PROLIANTDL380GEN10	1
7	SERVIDOR	HP	P19774-B21	1
8	SERVIDOR	HP	DL360	1
TOTAL				8

Tabla 25. Inventario de servidores | Fuente: Elaboración propia

b) Equipamiento de Comunicaciones

Nº	Equipamiento de Comunicaciones	Cantidad
1	RUTEADOR DE RED - ROUTER	7
2	SWITCH PARA RED	81
TOTAL		88

Tabla 26. Resumen inventario equipamiento de comunicaciones | Fuente: Elaboración propia

c) Equipos de cómputo

i. Computadoras de escritorio

Nº	Equipos de cómputo	Cantidad
1	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	15
2	MONITOR LED	276
3	MONITOR COLOR	483
4	MONITOR MONOCROMÁTICO	10
5	MONITOR PLANO	4
6	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	737
TOTAL		1,525

Tabla 27. Resumen inventario computadoras de escritorio | Fuente: Elaboración propia

ii. Computadoras Portátiles

Nº	Computadoras Portátiles	Cantidad
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	194
TOTAL		194

Tabla 28. Resumen inventario computadoras portátiles | Fuente: Elaboración propia

iii. Tablet

Nº	Tablet	Cantidad
1	TABLETA PAD	14
TOTAL		14

Tabla 29. Resumen inventario tablets | Fuente: Elaboración propia

d) Impresoras

Nº	Impresoras	Cantidad
1	IMPRESORA (OTRAS)	8
2	IMPRESORA A INYECCIÓN DE TINTA	19
3	IMPRESORA LÁSER	227
4	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	19
5	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	6
TOTAL		279

Tabla 30. Resumen inventario impresoras | Fuente: Elaboración propia

e) Escáneres

Nº	Escáneres	Cantidad
1	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	40
2	SCANNER DE PELÍCULAS	21
3	SCANNER DE COMUNICACIONES	2
TOTAL		63

Tabla 31. Resumen inventario Escáneres | Fuente: Elaboración propia

f) Proyectores

Nº	Proyectores	Cantidad
1	PROYECTOR	34
2	SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	16
TOTAL		50

Tabla 32. Resumen inventario proyectores | Fuente: Elaboración propia

g) Otros equipos

Nº	Otros equipos	Cantidad
1	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	45
	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	77
2	TELÉFONO – INTERCOMUNICADOR - CELULAR	110
TOTAL		50

Tabla 33. Resumen inventario otros equipos | Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta la Matriz con la infraestructura tecnológica distribuida en cada una de las áreas del Gobierno Regional de Ancash.

Nº	ÁREA	BIEN										TOTAL	
		CPU	SCANNER	FOTOCOPIADORA/ MULTIFUNCIONAL	IMPRESORA	LAPTOPS	MONITOR	TABLET	TELÉFONO/INTERCO MUNICADOR/CELUL AR	PROYECTOR	SWITCH/RUTEADOR	SERVIDOR	
1	AGENCIA REGIONAL DE COOPERACION INTERNACIONAL	5	0	1	3	1	5	0	1	1	0	0	18
2	ALDEA INFANTIL VIRGEN PEREGRINA - SAN MARCOS	3	0	1	2	0	3	0	2	0	0	0	11
3	ARCHIVO REGIONAL DE ANCASH	6	3	2	0	0	5	0	0	0	0	0	16
4	AREA DE ADQUISICIONES	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
5	AREA DE ALMACEN	4	0	2	3	1	4	0	0	0	1	0	15
6	AREA DE CONTABILIDAD	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	5
7	AREA DE FISCALIZACION	7	0	0	2	1	7	0	0	0	0	0	17
8	AREA DE SERVICIOS AUXILIARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	AREA DE SERVICIOS GENERALES	3	0	0	0	0	3	0	2	1	0	0	9
10	AREA DE TESORERIA	9	1	4	13	2	18	0	3	0	0	1	51
11	COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	3	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	7
12	CONSEJO REGIONAL	48	2	12	39	7	50	0	4	6	2	0	170
13	COORDINACION REGIONAL-ENLACE LIMA	2	2	1	2	1	2	0	4	0	0	0	14
14	DEMARCACION TERRITORIAL	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	3
15	DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	27	4	3	6	3	26	0	0	1	0	0	70
16	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS	16	5	3	14	1	19	0	1	0	1	0	60
17	DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION	21	0	2	4	2	24	0	0	2	0	0	55
18	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	5	0	1	3	5	6	0	0	2	1	0	23
19	DIRECCION SUB REGIONAL DE PESQUERIA	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
20	DIRECCION SUB REGIONAL DE TURISMO	0	1	0	0	3	2	0	0	0	0	0	6

21	EJECUCION DE PROYECTOS	45	1	3	22	1	43	0	2	1	2	0	120
22	GERENCIA GENERAL REGIONAL	7	0	1	2	5	8	2	4	0	1	0	30
23	GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	45	1	8	14	26	45	2	18	6	10	1	176
24	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	5	1	1	5	4	8	0	4	2	1	0	31
25	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	28	2	5	9	7	28	0	5	2	0	0	86
26	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	40	0	5	15	4	48	0	4	1	4	0	121
27	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	16	1	6	6	11	29	2	8	4	34	1	118
28	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	8	1	3	7	5	13	0	4	4	1	0	46
29	GOBERNACION REGIONAL	4	0	1	1	4	6	2	6	1	0	0	25
30	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	9	2	2	3	1	11	0	3	3	1	0	35
31	OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	25	1	4	5	5	26	2	2	0	0	0	70
32	OFICINA REGIONAL DE CONTROL INTERNO	19	3	3	5	4	23	0	0	0	3	0	60
33	PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL	16	0	2	4	1	16	1	1	0	1	0	42
34	SECRETARIA GENERAL	17	1	6	4	0	13	0	1	0	0	0	42
35	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	33	3	5	10	6	43	1	4	1	3	0	109
36	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	15	1	2	4	6	14	0	2	0	3	0	47
37	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	17	1	1	5	4	15	0	0	1	0	1	45
38	SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMATICA	90	3	14	5	43	95	0	2	5	9	4	270
39	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	6	0	0	3	0	5	0	2	0	0	0	16
40	SUB GERENCIA DE GESTION PATRIMONIAL	14	2	2	8	1	15	0	0	1	1	0	44
41	SUB GERENCIA DE INVERSIONES	21	1	2	3	5	19	0	3	0	1	0	55
42	SUB GERENCIA DE OBRAS	4	0	0	1	0	4	0	0	0	0	0	9
43	SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	19	3	2	5	12	15	1	10	4	1	0	72
44	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION	20	6	3	5	3	20	1	3	0	1	0	62
45	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	19	2	4	10	2	14	0	1	0	0	0	52
46	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	9	0	1	4	0	7	0	1	0	0	0	22

47	SUB REGION CONCHUCOS ALTO-HUARI	6	0	1	8	1	5	0	1	0	0	0	22
48	SUB REGION PACIFICO	7	3	0	2	1	7	0	1	0	0	0	21
49	UNIDAD DE SERVICIOS DE EQUIPOS MECANICOS	0	0	1	3	0	0	0	0	0	2	0	6
50	UNIDAD FORMULADORA - ELABORACION PERFILES PROYECTOS DE INVERSION	8	3	1	4	0	12	0	0	1	2	0	31
51	VICE GOBERNACION REGIONAL	2	1	1	3	4	1	0	0	0	1	0	13
TOTAL		737	63	122	279	194	788	14	110	50	88	8	2453

Tabla 34. Resumen distribución de infraestructura tecnológica en el Gobierno Regional de Ancash | Fuente: Elaboración propia

5.5.2. Software

En el Gobierno Regional de Áncash se hacen uso de diversos tipos de software, para lo cual a continuación, se presentan los softwares utilizados en:

TIPO	SOFTWARE	CANTIDAD	LICENCIA
SISTEMA OPERATIVO	SERVIDORES		
	WINDOWS SERVER 2008	1	Licenciado
	TERMINAL SERVER	1	Licenciado
	ESCRITORIO		
	WINDOWS 7	72	Licenciado
MOTOR DE BASE DE DATOS	MICROSOFT SQL SERVER 2012 R2	1	No
	MYSQL COMMUNITY SERVER	1	Libre
	POSTGRESQL	1	Libre
GESTOR DE BASE DE DATOS	MICROSOFT SQL SERVER	7	Licenciado
	MYSQL WORKBENCH	1	Libre
DE OFICINA	OFFICE 2010	2	Licenciado
LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN	JAVA SCRIPT	1	Libre
	PHP	1	Libre
	VISUAL BASIC, C#	1	No
FRAMEWORK	SPRING	1	Libre
CERTIFICADO DIGITAL	RENIEC	1	Convenio
CORREO	HOSTGATOR		Licenciado
ANTIVIRUS	KASPERSKY	260	Licenciado
	BITDEFENDER ENDPOINT SECURITY TOOLS	1	Licenciado
	ESET NOD 32	400	Licenciado

Tabla 35. Resumen de inventario de software utilizado | Fuente: Elaboración propia

5.5.3. Sistema de Información

El Gobierno Regional de Ancash cuenta con 3 sistemas de información, que automatizan procesos principales de apoyo.

Nombre del Sistema de Información	Permite la firma Digital	Consumo promedio de CPU (%)	Consumo promedio de RAM (%)	Áreas responsables
SIAF	SI	70%	80%	Gerencia Regional de Administración
				Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
SIGA	NO	45%	50%	Todas las oficinas del GRA.
SISGEDO	NO	10%	25%	Todas las oficinas del GRA.

Tabla 36. Sistemas de información más utilizados | Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los sistemas de información que soportan los procesos del Gobierno Regional de Áncash están basados en una arquitectura cliente/servidor, es así que se ha venido implementando diferentes tipos de módulos que apoyan a los procesos internos. Estos módulos son los siguientes:

Nº	Módulos	Descripción	Área encargada
1	MÓDULO DE REGISTRO DE VISITAS	Módulo que apoya a la gestión y mejora los procedimientos orientados al registro de visitas a la sede del Gobierno Regional de Ancash.	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
2	MÓDULO DE CONTROL DE ASISTENCIA	Módulo que permite registrar y controlar la hora de entrada y salida del personal a la sede del Gobierno Regional de Ancash.	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
3	MÓDULO DE PLANILLAS	Módulo para la generación de planillas, boletas de pago y papeleteas de salida del personal.	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
4	MÓDULO DE SEGURIDAD CIUDADANA	Módulo que permite realizar un control de las incidencias reportadas, para articular las medidas de prevención que ayuden a mitigar los incidentes.	SEGURIDAD CIUDADANA
5	MÓDULO DE TESORERÍA	Módulo que promueve la gestión administrativa para mejorar procedimiento y servicios orientados a los pagos.	SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO
6	MÓDULO DE DESARROLLO SOCIAL	Módulo que permite realizar el monitoreo de control de anemia en los niños de la Región Ancash.	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Tabla 37. Módulos de apoyo a procesos implementados | Fuente: Elaboración propia

Así mismo, se posee plataformas web implementadas las cuales se detallan continuación:

Nº	PLATAFORMA	MÓDULOS
1	PLATAFORMA WEB GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Módulo tópico
2		Módulo convocatoria personal
3		Modulo archivo documentario (normativas regionales)
4		Modulo imagen institucional (Noticias, Banners, Anuncios, etc.)
5		Módulos formularios
6		Módulo evaluación para implementación del sistema de control interno en la sede
7		Modulo servicios (mesa de partes, solicitud de acceso a la información, libro de reclamaciones y buzón de sugerencia).
8		Módulo planificación (presupuesto participativo, audiencia pública)
9		Módulo control de dispositivos externos (patrimonio)
10		Módulo web para la oficina de defensa civil
11		Módulo web COER
12		Módulo web para DIRCETUR
13		Módulo web para la dirección regional de minas
14		Modulo web para el proyecto PROCOMPITE
15		Módulo de servicios para la dirección regional de producción
16	PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Contiene información y datos concernientes a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
17	PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE	Contiene información y datos concernientes a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
18	PÁGINA WEB DEL TERMINAL PORTUARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Contiene información y datos concernientes al Terminal Portuario del Gobierno Regional de Ancash.

Tabla 38. Plataformas web implementadas | Fuente: Elaboración propia

5.6. Conectividad

- **Interconexión**

- **Servicio de Internet**

Actualmente, el Gobierno Regional de Áncash cuenta con un servicio de internet de 200 Mbps otorgado por la empresa EMD NEGOCIACIONES S.R.L.

- **Servicio de Central de Telefonía**

El Gobierno Regional de Ancash cuenta con servicio de telefonía otorgada por la empresa Telefónica del Perú S.A.A., el cual se distribuye en 15 anexos en las diferentes oficinas del Gobierno Regional de Ancash.

- **Servicio de correo electrónico**

Se utiliza como servicio de correo electrónico mediante el servicio proveído por el “Alojamiento Hostgator”.

- **Acceso a internet**

- Se han asignado actualmente 761 direcciones IPV4, distribuidas de la siguiente manera:

Nº	ÁREA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD USADA
1	CAFAE	5	2
2	COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	15	8
3	DIRECCION DE ARCHIVO REGIONAL DE ANCASH	15	10
4	DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	24	18
5	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS	45	42
6	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	30	16
7	G.R.I SUB GERENCIA DE SUBVENCION Y LIQUIDACION DE OBRAS	2	2
8	G.R.I. SUBGERENCIA DE ESTUDIOS	29	29
9	G.R.I. SUBGERENCIA DE OBRAS	30	30
10	G.R.I. SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	28	27
11	GERENCIA GENERAL REGIONAL	19	19
12	GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION	14	14
13	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	35	23
14	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	40	17
15	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	34	34
16	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	5	4

17	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	20	19
18	GOBERNACIÓN REGIONAL	10	6
19	OFICINA DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA	29	12
20	OFICINA DE TESORERIA	35	28
21	OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	30	21
22	OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL	40	38
23	OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	24	21
24	OFICINA REGIONAL DE SECRETARIA GENERAL	34	23
25	PAD	2	2
26	PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL	30	16
27	ROUTER SERVER	1	1
28	SECRETARIA CONSEJO REGIONAL	50	21
29	SERVICIOS GENERALES Y GESTION PATRIMONIAL - ALMACEN	25	19
30	SERVIDORES	20	6
31	SIN CATEGORIA	1	1
32	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	44	44
33	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	50	27
34	SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	20	19
35	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	1	1
36	SUB GERENCIA DE INVERSIONES	25	14
37	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	29	16
38	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	35	35
39	SUB GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	28	20
40	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	25	25
41	UNIDAD FORMULADORA - GRI	19	19
42	UNIDAD FORMULADORA 2- GRI	1	1
43	UNIDAD FORMULADORA-2	1	1
44	VICEGOBERNACION REGIONAL	10	10
TOTAL		1009	761

Tabla 39. Cuadro resumen de distribuciones de direcciones IPV4 | Fuente: Elaboración propia

- Actualmente no se cuenta con direcciones IPV6.

5.7. Procesos y procedimientos

Actualmente, el Gobierno Regional de Ancash no cuenta con un Mapa de Procesos nivel 0/1, tampoco existen procesos modelados y documentados.

5.8. Servicios Digitales

El Gobierno Regional de Ancash ha permitido brindar diferentes servicios digitales al ciudadano, a través de herramientas tecnológicas para quienes realizan trámites. Estos están publicados en la página web: <https://www.regionancash.gob.pe/>, sin embargo, se hace necesaria su actualización de acuerdo a la normativa vigente.

El Gobierno Regional de Ancash cuenta con los siguientes servicios digitales:

- Consulta de trámite documentario.
- Oportunidad Laboral
- Directorio de funcionarios

Todos estos servicios web deben migrar a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE), cuya dirección web es: <https://www.gob.pe/>.

5.9. Seguridad de la información

Mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2^a Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

Actualmente, el Gobierno Regional de Ancash no cuenta con un Sistema de Gestión de la Información (SGSI) implementado, para poder garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en la entidad.

5.10. Presupuesto de la Subgerencia de Tecnologías de la Información

De acuerdo al Plan Operativo Institucional 2023-2025 del Gobierno Regional de Áncash, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2022-GRA-GR, de acuerdo al presupuesto multianual con código AOI00072600309, sobre la Actividad Operativa de “Gestión de Tecnologías de la Información e Innovación”, la Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación se tiene el siguiente presupuesto asignado:

Periodo Multianual	Total Anual
2023	S/ 537,395.00
2024	S/ 537,395.00
2025	S/ 537,395.00

Tabla 40. Presupuesto de acuerdo a Periodo Multianual 2023-2025 | Fuente: Elaboración propia

6. Objetivos de Gobierno Digital

Los objetivos de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Áncash, dirigen el cambio y transformación de las estructuras, procesos y servicios en materia de gobierno digital, debidamente alineados y articulados con la misión y objetivos estratégicos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash, 2021-2024.

6.1. Establecer los desafíos de Gobierno Digital

Se identificó los desafíos y retos que la entidad afrontará para el desarrollo de Gobierno Digital en el Gobierno Regional de Ancash. A continuación, se detallan dichos desafíos.

- **Desafío 1:** Gestión del cambio.

- **Desafío 2:** Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales.
- **Desafío 3:** Asegurar que la existencia del ciudadano con los servicios digitales sea plena y satisfactoria.
- **Desafío 4:** Digitalizar servicios.
- **Desafío 5:** Garantizar la seguridad de la información.
- **Desafío 6:** Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesaria para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales.
- **Desafío 7:** Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.

6.2. Objetivos de Gobierno Digital

Los objetivos de Gobierno Digital responden a los requerimientos de la información, así como su evolución futura y los desafíos identificados; en ese contexto, el Gobierno Regional de Ancash propuso los objetivos de gobierno digital en función a los objetivos y misión contenidos en su el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash 2021-2024.

Se han definido ocho (8) objetivos de Gobierno Digital los cuales son detallados a continuación.

Objetivos de Gobierno Digital (OGD)	
OGD N° 1	Promover la apertura de datos públicos.
OGD N° 2	Fortalecer el Sistema de Gestión administrativa.
OGD N° 3	Promover la implementación de una infraestructura tecnológica que soporte adecuadamente el proceso de transformación digital y servicios digitales.
OGD N° 4	Implementar servicios digitales para atender la demanda de los ciudadanos.
OGD N° 5	Fortalecer las competencias digitales de los colaboradores para la gestión de tecnologías digitales.
OGD N° 6	Implementar metodologías, lineamientos o directivas técnicas, para orientar, dirigir y supervisar el uso de las tecnologías digitales en el Gobierno Regional de Ancash, conforme a la normativa vigente.
OGD N° 7	Fortalecer la infraestructura tecnológica del Gobierno Regional de Ancash con el propósito de brindar soporte, accesibilidad y conectividad a diversos servicios digitales.
OGD N° 8	Asegurar la disponibilidad y confiabilidad de los servicios digitales.

Tabla 41. Objetivos de Gobierno Digital (OGD) IPV4 | Fuente: Elaboración propia

6.3. Alineamiento de objetivos y desafíos de Gobierno Digital

A continuación, se muestra el alineamiento de los objetivos de gobierno digital con los desafíos de gobierno digital.

Objetivos de Gobierno Digital Vs Desafíos de gobierno digital	
OGD N° 1: Promover la apertura de datos públicos.	D2: Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales. D4: Digitalizar servicios.
OGD N° 2: Fortalecer el Sistema de Gestión administrativa.	D2: Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales. D4: Digitalizar servicios.
OGD N° 3: Promover la implementación de una infraestructura tecnológica que soporte adecuadamente el proceso de transformación digital y servicios digitales.	D1: Gestión del cambio. D2: Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales.
OGD N° 4: Implementar servicios digitales para atender la demanda de los ciudadanos.	D3: Asegurar que la existencia del ciudadano con los servicios digitales sea plena y satisfactoria.
OGD N° 5: Fortalecer las competencias digitales de los colaboradores para la gestión de tecnologías digitales.	D4: Digitalizar servicios. D6: Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesaria para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales.
OGD N° 6: Implementar metodologías, lineamientos o directivas técnicas, para orientar, dirigir y supervisar el uso de las tecnologías digitales en el Gobierno Regional de Ancash, conforme a la normativa vigente.	D5: Garantizar la seguridad de la información. D7: Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.
OGD N° 7: Fortalecer la infraestructura tecnológica del Gobierno Regional de Ancash con el propósito de brindar soporte, accesibilidad y conectividad a diversos servicios digitales.	D1: Gestión del cambio. D7: Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.
OGD N° 8: Asegurar la disponibilidad y confiabilidad de los servicios digitales.	D3: Asegurar que la existencia del ciudadano con los servicios digitales sea plena y satisfactoria.

Tabla 42. Objetivos de Gobierno Digital Vs Desafíos de gobierno digital | Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestra la Matriz de Objetivos de Gobierno Digital Vs Desafíos de gobierno digital:

Nº	Nº DESAFÍOS DE GOBIERNO DIGITAL	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7
Nº	OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL	Gestión del cambio.	Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales.	Asegurar que la existencia del ciudadano con los servicios digitales sea plena y satisfactoria.	Digitalizar servicios.	Garantizar la seguridad de la información.	Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesaria para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales.	Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.
OGD1	Promover la apertura de datos públicos.		x		x			
OGD2	Fortalecer el Sistema de Gestión administrativa.		x		x			
OGD3	Promover la implementación de una infraestructura tecnológica que soporte adecuadamente el proceso de transformación digital y servicios digitales.	x	x					
OGD4	Implementar servicios digitales para atender la demanda de los ciudadanos.			x				
OGD5	Fortalecer las competencias digitales de los colaboradores para la gestión de tecnologías digitales.				x		x	
OGD6	Implementar metodologías, lineamientos o directivas técnicas, para orientar, dirigir y supervisar el uso de las tecnologías digitales en el Gobierno Regional de Ancash, conforme a la normativa vigente					x		x
OGD7	Fortalecer la infraestructura tecnológica del Gobierno Regional de Ancash con el propósito de brindar soporte, accesibilidad y conectividad a diversos servicios digitales.	x						x
OGD8	Asegurar la disponibilidad y confiabilidad de los servicios digitales.			x				

Tabla 43. Matriz objetivos de Gobierno Digital Vs Desafíos de gobierno digital | Fuente: Elaboración propia

6.4. Vinculación de los Objetivos de Gobierno Digital (OGD) con las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

A continuación, se muestra la matriz de vinculación de los objetivos de gobierno digital (OGD) con las acciones estratégicas institucionales (AEI) planteadas en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash, 2021-2024:

Nº	OBJETIVO DE GOBIERNO DIGITAL	Nº	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL	Nº	ACCIONES ESTRÁTÉGICAS INSTITUCIONALES
OGD 01	Promover la apertura de datos públicos.	OEI 09	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	AEI 09.09	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL IMPLEMENTADA PARA EL CIUDADANO Y LA GESTIÓN EN LA REGIÓN ÁNCASH.
OGD 02	Fortalecer el Sistema de Gestión administrativa.	OEI 09	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	AEI 09.09	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL IMPLEMENTADA PARA EL CIUDADANO Y LA GESTIÓN EN LA REGIÓN ÁNCASH.
OGD 03	Promover la implementación de una infraestructura tecnológica que soporte adecuadamente el proceso de transformación digital y servicios digitales.	OEI 09	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	AEI 09.09	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL IMPLEMENTADA PARA EL CIUDADANO Y LA GESTIÓN EN LA REGIÓN ÁNCASH.
OGD 04	Implementar servicios digitales para atender la demanda de los ciudadanos	OEI 09	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	AEI 09.09	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL IMPLEMENTADA PARA EL CIUDADANO Y LA GESTIÓN EN LA REGIÓN ÁNCASH.
OGD 05	Fortalecer las competencias digitales de los colaboradores para la gestión de tecnologías digitales.	OEI 09	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	AEI 09.09	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL IMPLEMENTADA PARA EL CIUDADANO Y LA GESTIÓN EN LA REGIÓN ÁNCASH.
OGD 06	Implementar metodologías, lineamientos o directivas técnicas, para orientar, dirigir y supervisar el uso de las tecnologías digitales en el Gobierno Regional de Ancash, conforme a la normativa vigente.	OEI 09	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	AEI 09.09	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL IMPLEMENTADA PARA EL CIUDADANO Y LA GESTIÓN EN LA REGIÓN ÁNCASH.
OGD 07	Fortalecer la infraestructura tecnológica del Gobierno Regional de Ancash con el propósito de brindar soporte, accesibilidad y conectividad a diversos servicios digitales.	OEI 09	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	AEI 09.09	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL IMPLEMENTADA PARA EL CIUDADANO Y LA GESTIÓN EN LA REGIÓN ÁNCASH.

OGD 8	Asegurar la disponibilidad y confiabilidad de los servicios digitales.	OEI 09	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	AEI 09.09	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL IMPLEMENTADA PARA EL CIUDADANO Y LA GESTIÓN EN LA REGIÓN ANCASH.
--------------	---	---------------	---	------------------	---

Tabla 44. Matriz de vinculación de los Objetivos de Gobierno Digital (OGD) con las Acciones

Estratégicas Institucionales (AEI) | Fuente: Elaboración propia

De manera concordante con los objetivos planteados, el GORE ANCASH reconoce que software o programa de ordenador de titularidad de una entidad de la Administración Pública, cuyo desarrollo es contratado o efectuado directamente por el personal de dicha entidad para soportar sus procesos o servicios, que sea financiado con fondos públicos (Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados o Proyectos a gestionarse a través de inversiones), y puede ser puesto a disposición para ser usado, copiado, modificado y distribuido bajo una licencia libre o abierta, de conformidad con el Decreto Supremo N° 050-2018-PCM.

Asimismo, todo certificado digital que se use en el GORE ANCASH debe estar dentro del marco de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE) del Perú.

6.5. Indicadores y metas de los Objetivos de Gobierno Digital

A continuación, se presentan los indicadores que se utiliza para dar seguimiento y monitorear el cumplimiento de los objetivos de gobierno digital definidos. Asimismo, se detallan las metas anuales de cada objetivo para la implementación del presente plan, las cuales fueron definidas con un horizonte de dos años (2022,2024).

Nº	Objetivos	Indicador	Método de Cálculo	Meta	
				2022	2024
OGD 1	Promover la apertura de datos públicos.	Número de Datasets publicados en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos	Cantidad de Datasets publicados en la Plataforma Nacional de Datos.	1	10
OGD 2	Fortalecer el Sistema de Gestión administrativa.	Porcentaje de procesos implementados con sistemas de información	Número de procesos implementados con sistemas de información.	2%	20%
OGD 3	Promover la implementación de una infraestructura tecnológica que soporte adecuadamente el proceso de transformación digital y servicios digitales.	Número de servicios de TI que funcionen correctamente en la entidad	Cantidad de servicios de TI que funcionen correctamente en la entidad.	2	10

OGD 4	Implementar servicios digitales para atender la demanda de los ciudadanos.	Número de servicios digitales implementados.	Cantidad de servicios digitales implementados.	1	4
OGD 5	Fortalecer las competencias digitales de los colaboradores para la gestión de tecnologías digitales.	Porcentaje de personal que usa la firma digital.	Cantidad de personal que usa la firma digital.	10%	50%
		Porcentaje de personal que es capacitado en el uso de herramientas digitales.	Cantidad de personal que es capacitado en el uso de herramientas digitales.	10%	50%
OGD 6	Implementar metodologías, lineamientos o directivas técnicas, para orientar, dirigir y supervisar el uso de las tecnologías digitales en el Gobierno Regional de Ancash, conforme a la normativa vigente	Número de nuevas directivas aprobadas	Cantidad de nuevas directivas aprobadas	2	10
OGD 7	Fortalecer la infraestructura tecnológica del Gobierno Regional de Ancash con el propósito de brindar soporte, accesibilidad y conectividad a diversos servicios digitales.	Porcentaje de mantenimiento preventivos y correctivos realizados.	Cantidad de mantenimiento preventivos y correctivos realizados.	5%	30%
		Porcentaje de disponibilidad de la infraestructura tecnológica	Cantidad de horas de disponibilidad promedio de los servicios digitales en el mes	5%	30%
OGD 8	Asegurar la disponibilidad y confiabilidad de los servicios digitales.	Numero de procesos con Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información - SGSI.	Cantidad de procesos con Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información - SGSI.	1	10

Tabla 45. Matriz de Indicadores y metas de los Objetivos de Gobierno Digital | Fuente: Elaboración propia

6.6. Mapa Estratégico de Gobierno Digital

Con la finalidad de elaborar el Mapa estratégico de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash han sido definidas cinco dimensiones las cuales interactúan con los objetivos de Gobierno Digital definidas estableciendo una relación causa-efecto entre ellos.

Las dimensiones definidas son:

- Beneficio para la entidad.
- Satisfacción de los ciudadanos o administrados.
- Digitalizar los servicios públicos.
- Gestión y Seguridad de la información.
- Gestión del cambio.

A continuación, se presenta el mapa estratégico de gobierno digital del Gobierno Regional de Ancash.

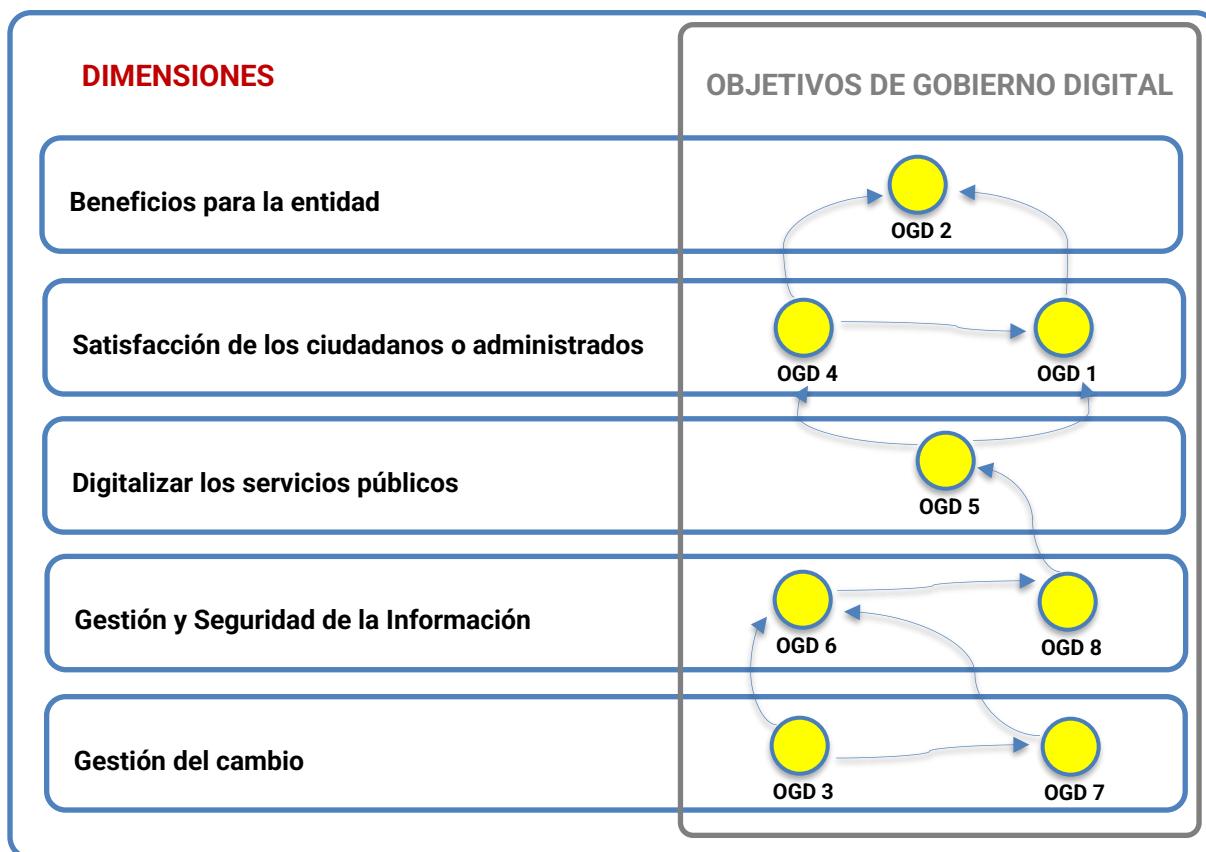


Figura 10. Mapa Estratégico de Gobierno Digital - Decreto Legislativo N° 1412 | Fuente: Elaboración propia.

7. Proyectos de Gobierno Digital

La elaboración del Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital (PPGD) implicó realizar las siguientes actividades:

- **Priorización:**

Considerando la gran cantidad de proyectos de gobierno digital que la institución podría identificar y llevar a cabo, como parte del desarrollo del portafolio se procedió a identificar los proyectos a partir de la prioridad señalada en el "Mapa estratégico", en donde se señala la importancia de los objetivos estratégicos.

- **Categorización:** Los proyectos de gobierno digital identificados fueron categorizados y agrupados de acuerdo a las perspectivas estratégicas de Gobierno Digital.
 - **Contribución Institucional:** Los objetivos, los indicadores y los proyectos de esta perspectiva mejoran el apoyo a los procesos de negocio de una intuición.
 - **Excelencia Operacional:** Los objetivos, los indicadores y los proyectos de esta perspectiva incrementan la calidad de los servicios proporcionados a los usuarios.
- **Dificultad:**
- Los proyectos de gobierno digital identificados recibieron una categorización del grado de dificultad que implica su correspondiente gestión (Planificación ejecución y control), haciendo uso de la siguiente escala.
- **Alta:** El proyecto de gobierno digital tiene un nivel de dificultad alta relacionado a su gestión y requiere un mayor de altos niveles de uso de recursos (humanos y financieros) y su implementación posee el mayor nivel de riesgo.
 - **Media:** el proyecto de gobierno digital tiene un nivel de uso de recursos (humanos y financieros) y su implementación posee un mayor nivel de riesgo.
 - **Baja:** el proyecto de gobierno digital tiene un nivel de dificultad bajo relacionado a su gestión, así como al uso de recursos (humanos y financieros) y nivel de riesgo que implica su implementación.

PRIORIDAD	
NIVEL	DESCRIPCIÓN
1	ALTO
2	MEDIO
3	BAJO

Tabla 46. Niveles de priorización de proyectos | Fuente: Elaboración propia

OGD		PROYECTO					PRIORIDAD
		ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROYECTO	ÁREA USUARIA	
OGD1	Promover la apertura de datos públicos.	P01	Proyecto de Seguimiento de las Inversiones en el GRA	El proyecto permitirá realizar el seguimiento a las actividades realizadas con respectos a las inversiones realizadas en el Gobierno Regional de Ancash.	Gestión Interna	Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.	1
OGD2	Fortalecer el Sistema de	P02	Digitalización de los Procesos	Se procederá a digitalizar procesos	Gestión Interna	Secretaria General	1

	Gestión administrativa.		Administrativos en el GRA	administrativos actuales dentro del Gobierno Regional de Ancash.		Gerencia de Administración.	
		P03	Equipamiento para Sistema de trámite documentario con firma electrónica	Incorporar la firma digital a la documentación generada en los procesos del Sistema Integrado de Gestión Administrativa.	Gestión Interna	Gobierno Regional de Ancash (secretaría general)	1
OGD3	Promover la implementación de una infraestructura tecnológica que soporte adecuadamente el proceso de transformación digital y servicios digitales.	P04	Centinela del Agua en el GRA	El proyecto permitirá contribuir a la preservación de recursos hídricos, en las diferentes zonas de la Región Ancash.	Orientada al ciudadano	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	2
OGD4	Implementar servicios digitales para atender la demanda de los ciudadanos.	P05	Historias clínicas digitales (electrónicas)	El proyecto permitirá disponer de un registro mecanizado de datos médicos de un paciente.	Orientada al ciudadano	Dirección Regional de Salud	1
		P06	Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana	El proyecto permitirá disponer de un observatorio de seguridad ciudadana.	Orientada al ciudadano	Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ancash (CORESEC)	2
OGD5	Fortalecer las competencias digitales de los colaboradores para la gestión de tecnologías digitales.	P07	Software de seguimiento de SICAMIF (Sistema de Catastro Minero)	El sistema permitirá realizar un adecuado registro, control y monitoreo de documentación referida al catastro minero.	Gestión Interna	Dirección Regional de Energía y minas	1
OGD6	Implementar metodologías, lineamientos o directivas técnicas, para orientar, dirigir y supervisar el uso de las tecnologías digitales en el Gobierno	P08	Implementación para un SGSI y continuidad de negocio	La institución no cuenta con el desarrollo y aprobación de toda la normatividad y planes de información y tecnología requeridos para brindar apoyo a	Gestión Interna	Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación	2

	Regional de Ancash, conforme a la normativa vigente			su estrategia de gobierno.			
OGD7	Fortalecer la infraestructura tecnológica del Gobierno Regional de Ancash con el propósito de brindar soporte, accesibilidad y conectividad a diversos servicios digitales.	P09	Implementación para migración IPV6	Revisión de la infraestructura tecnológica actual de acuerdo con el marco de cumplimiento del D.S. 081-2017-PCM, y configurar el protocolo IPv6 en la infraestructura tecnológica.	Gestión Interna	Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación	2
		P10	Internet sin conexión (generación de contenido)	El proyecto permitirá realizar el seguimiento a las actividades realizadas con respectos a las inversiones en el Gobierno Regional de Ancash.	Orientada al ciudadano	Dirección Regional de Educación	3
OGD8	Asegurar la disponibilidad y confiabilidad de los servicios digitales.	P11	Proyecto para el seguimiento y control del observatorio regional temprano del niño.	El proyecto permitirá ampliar el sistema con el que se cuenta actualmente para así poder realizar el seguimiento y así realizar el control del observatorio regional temprano del niño.	Orientada al ciudadano	Gerencia Regional de Desarrollo Social	2

Tabla 47. Matriz de priorización del portafolio de proyectos Plan de Gobierno Digital 2022-2024 | Fuente:

Elaboración propia

- **Estimación de costos:**

Para la estimación de costos se ha considerado los recursos asignados a la entidad. A continuación, se presenta el portafolio de proyectos.

7.1. Portafolio de proyectos

OGD	PROYECTO			PLAZO			ÁREA INTERESADA		PRESUPUESTO ESTIMADO			
	ITEM	NOMBRE	PRIORIDAD	TIEMPO (Meses)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	DESCRIPCIÓN	ABREVIATURA	TOTAL	2022	2023	2024
OGD1	P01	Proyecto de Seguimiento de las Inversiones en el GRA	1	4	02/11/2022	02/03/2023	Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.	SGPAT	16,000.00	12,000.00	4,000.00	-
OGD2	P02	Digitalización de los Procesos Administrativos en el GRA	1	2	02/11/2022	31/12/2022	Secretaría General.	SG	10,000.00	10,000.00	-	-
	P03	Equipamiento para Sistema de trámite documentario con firma electrónica	1	2	02/11/2022	31/12/2022	Secretaría General.	SG	10,000.00	10,000.00	-	-
OGD3	P04	Centinela del Agua en el GRA	2	22	03/01/2023	03/11/2024	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Áncash.	DRVCSA	220,000.00	-	120,000.00	100,000.00
OGD4	P05	Historias clínicas digitales (electrónicas)	1	23	02/01/2023	02/12/2024	Dirección Regional de Salud de Áncash.	DIRESA	230,000.00	-	120,000.00	110,000.00
	P06	Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana	2	1	01/02/2023	01/03/2023	Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Áncash.	CORESEC	6,000.00	-	6,000.00	-
OGD5	P07	Software de seguimiento de SICAMIF (Sistema de Catastro Minero)	1	2	02/11/2022	31/12/2022	Dirección Regional de Energía y Minas de Áncash.	DREM	12,000.00	12,000.00	-	-
OGD6	P08	Implementación para un SGSI y continuidad de negocio	2	12	03/01/2023	03/01/2024	Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación.	SGTII	60,000.00	-	60,000.00	-
OGD7	P09	Implementación para migración IPV6	2	20	04/04/2023	04/12/2024	Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación.	SGTII	200,000.00	-	80,000.00	120,000.00
	P10	Internet sin conexión (generación de contenido) - Piloto	3	4	01/05/2023	01/09/2023	Dirección Regional de Educación de Áncash.	DREA	20,000.00	-	20,000.00	-

OGD8	P11	Proyecto para el seguimiento y control del observatorio regional temprano del niño.	2	3	03/01/2023	03/04/2023	Gerencia Regional de Desarrollo Social.	GRDS	10,000.00	-	10,000.00	-
TOTAL PRESUPUESTO PROYECTOS - PGD 2022-2024									S/ 794,000.00	S/ 44,000.00	S/ 420,000.00	S/ 330,000.00

Tabla 48. Lista de proyectos Plan de Gobierno Digital 2022-2024 | Fuente: Elaboración propia

7.2. Cronograma de trabajo

OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL		Nº	Proyecto Nombre	2022				2023				2024			
				T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
OGD1	Promover la apertura de datos públicos.	1	Proyecto de Seguimiento de las Inversiones en el GRA												
OGD2	Fortalecer el Sistema de Gestión administrativa.	2	Digitalización de los Procesos Administrativos en el GRA												
		3	Equipamiento para Sistema de trámite documentario con firma electrónica												
OGD3	Promover la implementación de una infraestructura tecnológica que soporte adecuadamente el proceso de transformación digital y servicios digitales.	4	Centinela del Agua en el GRA												
OGD4	Implementar servicios digitales para atender la demanda de los ciudadanos.	5	Historias clínicas digitales (electrónicas)												
		6	Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana												
		7	Software de seguimiento de SICAMIF (Sistema de Catastro Minero)												
OGD6	Implementar metodologías, lineamientos o directivas técnicas, para orientar, dirigir y supervisar el uso de las tecnologías digitales en el Gobierno Regional de Ancash, conforme a la normativa vigente	8	Implementación para un SGSI y continuidad de negocio												
OGD7	Fortalecer la infraestructura tecnológica del Gobierno Regional de Ancash con el propósito de brindar soporte, accesibilidad y conectividad a diversos servicios digitales.	9	Implementación para migración IPV6												
		10	Internet sin conexión (generación de contenido)												
OGD8	Asegurar la disponibilidad y confiabilidad de los servicios digitales.	11	Proyecto para el seguimiento y control del observatorio regional temprano del niño.												

Tabla 49. Cronograma de trabajo de Plan de Gobierno Digital 2022-2024 | Fuente: Elaboración propia

7.3. Presupuesto estimado.

TIPO	PPTO. 2022	PPTO. 2023	PPTO. 2024
Orientado al ciudadano	S/ 0.00	S/ 276,000.00	S/ 210,000.00
Gestión interna	S/ 44,000.00	S/ 144,000.00	S/ 120,000.00
TOTAL GENERAL	S/ 44,000.00	S/ 420,000.00	S/ 330,000.00

Tabla 50. Presupuesto estimado de Plan de Gobierno Digital 2022-2024 | Fuente: Elaboración propia

7.4. Recursos necesarios para la ejecución de proyectos.

A fin de dimensionar la inversión necesaria para dar cumplimiento a los objetivos de gobierno digital, mediante la implementación de la cartera de proyectos antes presentada, se ha realizado una estimación de los recursos económicos necesarios para la ejecución de cada uno de los mismos.

En ese sentido, se presenta a continuación los proyectos identificados y agrupados en: A. Proyectos a ser ejecutados a través de Recursos Ordinario (R.O.), B. Proyectos a ser ejecutados mediante Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.) y C. Proyectos a gestionarse a través de inversiones (IOARR).

En relación al grupo A, encontramos a los proyectos P01, P02, P03, P06, P07, P08, P09, P10, P11 y P12, estos proyectos se ejecutarán a través de Recursos Ordinario (R.O.), para los proyectos considerados en el grupo B, encontramos al proyecto P04, el cual se ejecutará con Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.) y finalmente en el grupo C, encontramos al proyecto P05, que se evaluará y coordinará, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la Unidad Formuladora, para la elaboración y ejecución, a través de proyectos de inversión o IOARR, a fin de que se permita la inclusión de los referidos proyectos informáticos como parte de las inversiones de la entidad.

8. Plan de Acción

Para garantizar el éxito del plan de gobierno electrónico en el Gobierno Regional de Áncash se requiere cumplir con una serie de condiciones que serán los factores claves para el logro de los objetivos propuestos, tales como:

a. Liderazgo

Se deben definir líderes que estén orientados a la transformación organizacional y logro de objetivos de los proyectos. Las iniciativas deben concretarse con hechos propiciando el cambio y control de las actividades.

b. Infraestructura

Se requiere un mínimo de recursos tecnológicos disponibles (sistemas de información, equipamiento y conectividad). Sobre la infraestructura se despliega el desarrollo de aplicaciones y propuestas de proyectos.

c. Priorización de proyectos

Se deben identificar y priorizar los proyectos de mayor impacto y visibilidad orientados a la gestión administrativa y atención a los ciudadanos. Esta es la base para generar confianza, legitimidad y posicionamiento interno para apoyar el resto de proyectos. Los proyectos deben evidenciar beneficios tangibles en los administrados en cuanto a costos, calidad y tiempo.

d. Alianzas estratégicas

Existen entidades que han culminado con proyectos que pueden beneficiar el desarrollo de la propia organización. Con el fin de formar nuevas alianzas con aquellas entidades con proyectos alineados con los fines del Gobierno Regional de Áncash.

e. Capacitación

Mientras se desarrollan proyectos de gobierno digital, se deben generar las competencias necesarias para la administración y uso del resultado de los mismos. Las estrategias de capacitación deben desarrollarse en función a los objetivos de cada proyecto e incluir: manejo de herramientas, habilidades técnicas y de gestión.

8.1. Estrategia clave

Se presentan las principales estrategias a tener en cuenta para el desarrollo del Gobierno Digital en el Gobierno Regional de Áncash:

- Desarrollar herramientas de comunicación y conectividad con valor agregado.
- Potenciar (estandarizar, monitorear y evaluar) los servicios de TI, en base a las normas establecidas por la Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación.

8.2. Políticas públicas relativas a las TIC

El Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, propuesto por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN y aprobado mediante Decreto Supremo por el Poder Ejecutivo, hace referencia a aspectos vinculados al gobierno digital, en el Eje Estratégico 3 denominado Estado y Gobernabilidad, donde considera lo siguiente:

a) Objetivo Nacional

Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional.

b) Lineamiento de Política

Promover el sistema nacional y regional del gobierno electrónico para mejorar la eficiencia y calidad de la gestión pública. Actualmente, ya se cuenta con la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013- 2017, aprobada por D.S. N° 081-2013-PCM, que establece los grandes lineamientos, objetivos y metas orientadoras en materia de Gobierno Digital, que servirán de punto de partida para que las entidades públicas de los tres gobiernos sub nacionales desarrollos compromisos en torno a estos. De otro lado el Plan de Desarrollo de la Sociedad de Información, señala a través del Objetivo 7, la necesidad de: Promover una Administración Pública de calidad orientada a la población. Para ello ha definido las estrategias siguientes:

- Impulsar la Interoperabilidad entre las instituciones del Estado para la cooperación, el desarrollo, la integración y la prestación de más y mejores servicios para la sociedad.
- Proveer a la población información, trámites y servicios públicos accesibles por todos los medios disponibles.
- Desarrollar e implementar mecanismos para asegurar el acceso oportuno a la información y una participación ciudadana como medio para aportar a la gobernabilidad y transparencia de la gestión del Estado; por medio de priorizar iniciativas relacionadas a Datos Abiertos.

8.3. Fortalecimiento de tecnologías de la información y la comunicación

Una de las herramientas fundamentales es el internet, sirve de medio estratégico para el desarrollo de las organizaciones, radica en la eficiencia con que se llevan a cabo los servicios que ofrece el gobierno a los diferentes sectores de la sociedad y su capacidad de interacción con los ciudadanos.

El uso de las tecnologías de la información y comunicación permite que el gobierno sea más eficaz y eficiente, proporcione servicios de más calidad y fácil acceso, estimule la actividad económica, sirve como apoyo en la difusión de programas y rendición de cuentas, sirve como guía de autogestión al ciudadano, incrementa la comunicación tanto al interior como al exterior del gobierno, genera certidumbre y confianza en el gobierno, informa a la población y crea un ambiente que facilita la participación.

Entonces el Gobierno Digital se refiere al uso por parte de las instituciones gubernamentales de las TIC, que tienen la capacidad de transformar las relaciones con el ciudadano.

Las TIC optimizan el manejo de la información y el desarrollo de la comunicación, permiten actuar sobre la información y generar mayor conocimiento e inteligencia, abarcan todos los ámbitos de la experiencia humana, están en todas partes y modifican los ámbitos de la experiencia rutinaria: el trabajo, las formas de estudiar, las modalidades para comprar y vender, los trámites, el aprendizaje, el acceso a la salud, entre otros.

8.4. Declaración de principios

Los principios nos permiten medir los resultados de la ejecución de los planes o proyectos; con relación al Gobierno Digital consideramos:

i. Principio de igualdad

El uso y manejo de tecnologías de la información no implicará la existencia de limitaciones, restricciones o discriminaciones para personas que se relacionen con la gestión pública por otros medios.

ii. Principio de transparencia

Las actuaciones administrativas y la prestación de servicios públicos se darán a conocer mediante el uso medios electrónicos, a fin de promover la participación de las personas.

iii. Principio de accesibilidad

Se deberá garantizar la accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos de manera segura y comprensible, con especial énfasis en el cuidado del acceso universal y su adecuación a múltiples soportes, canales y entornos, con el objetivo de que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

iv. Principio de eficiencia y eficacia

Se deberá contribuir a mejorar la calidad de los servicios e información a las personas, reducir de manera sustancial los tiempos y plazos de los procedimientos administrativos y optimizar los recursos de la administración pública.

v. Principio de cooperación e integralidad

Los organismos públicos deberán interrelacionarse a través de medios electrónicos, a fin de simplificar los procesos administrativos y fomentar la prestación conjunta de los servicios a las personas. Asimismo, se deberá potenciar y permitir una visión integral de los organismos del Estado, con el fin de evitar la superposición de actuaciones y promover el desarrollo de prácticas coordinadas e integradas.

vi. Principio de confianza y seguridad

Se deberá garantizar un nivel adecuado de integridad, disponibilidad y confiabilidad en la gestión de la información y los servicios que se realicen a través de medios electrónicos.

vii. Principio de neutralidad tecnológica

Se debe considerar que no deberá orientarse a un tipo de tecnología específica, ni deberá limitarse a una única forma de vinculación con las personas, quedando facultada para la libre elección de alternativas tecnológicas, siempre que esta no represente un obstáculo para su relacionamiento.

8.5. Adopción de estándares

Actualmente ya existen normas que definen diversos estándares internacionales de TI que deben implantarse en los procesos de desarrollo del gobierno digital y que van a permitir de manera general intercambiar información, asegurar la información, desarrollar software en las entidades públicas, de tal forma que los servicios lleguen de manera transparente a los ciudadanos. Es relevante que todos los productos y/o servicios que se generen en el presente plan se encuentren alineados a la normatividad vigente del Estado Peruano (presentada en el numeral 3 Marco Legal) y a las buenas prácticas internacionales que el mercado ofrece en el sector TIC.

A continuación, se presenta una breve relación de los principales estándares que se deberán adoptar en el marco del gobierno digital.

- Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 12207:2016-Ingeniería de Software y Sistemas, Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición”.
- Norma Técnica Peruana "ISO NTP/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición".
- Lineamientos para Accesibilidad a páginas web y Aplicaciones para telefonía móvil para instituciones públicas del Sistema Nacional de Informática.
- Lineamientos y mecanismos para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre las entidades del Estado (contiene los estándares y especificaciones de interoperabilidad del Estado Peruano - EEIEP).
- Directiva sobre Estándares de Servicios Web de Información Georreferenciada para el Intercambio de Datos entre Entidades de la Administración Pública (Directiva N° 001-2014- PCM/ONGEI)

Se recomienda asimismo tener como marco de referencia la aplicación de los siguientes estándares internacionales:

- **PMBOK (Project Management Body of Knowledge - Guía de los Fundamentos de la Gestión de Proyectos).** Se presentan estándares, pautas y normas para la gestión de proyectos.
- **BPM (Business Process Management - Gestión de Procesos de Negocio).** Es una metodología cuyo objetivo es mejorar el desempeño (eficiencia y eficacia) y la optimización de los procesos de negocio de una organización.
- **ITIL (Information Technology Infrastructure Library - Librería de Infraestructura de Tecnologías de Información).** Son un conjunto de buenas prácticas aceptadas en el mundo de la gestión de servicios de TI.
- **COBIT (Control Objectives for Information and related Technology - Objetivos de Control para Información y Tecnologías Relacionadas).** Es una guía de mejores prácticas presentada como framework, dirigida al control y supervisión de tecnología de la información (TI).
- **ISO 27001.** Es una norma para la seguridad de la información permite el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y de la información.
- **ISO 27005.** Es una norma internacional que proporciona directrices para el establecimiento de un enfoque sistemático de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información
- **ISO 31000.** Es una norma internacional que ofrece las directrices y principios para gestionar el riesgo de las organizaciones.
- **ISO 9001.** Es una norma de sistemas de gestión de la calidad reconocida internacionalmente que se aplica a organizaciones públicas y privadas para la mejora de la calidad de los productos y servicios, así como de la satisfacción del cliente.
- **SCRUM.** Es una metodología para el desarrollo ágil de software.
- **KANBAN.** Es una metodología centrada en la mejora continua de procesos.

A continuación, se presentan las normas que definen los estándares para el desarrollo de gobierno digital:

- Resolución Ministerial N° 381-2008-PCM, que aprueban los lineamientos y mecanismos para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre las entidades del Estado.
- Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, que aprueba el reglamento de la ley de firmas y certificados digitales.

-
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017 la cual establece los grandes lineamientos, objetivos y metas orientadoras en materia de Gobierno Electrónico a nivel nacional.
 - Decreto Supremo DS-016-2017-PCM, que aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”.
 - Decreto Legislativo N° 1246, por medio del cual se aprueban diversas medidas de simplificación administrativa, las cuales se vienen implementando progresivamente facilitando la interoperabilidad entre diversos procesos y servicios que brindan entidades de la Administración Pública.
 - Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017- PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310.

9. Anexos

ANEXO 1: FICHA DE INDICADORES

FICHA DEL INDICADOR N° 1 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL – PGD	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09 Modernizar la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.09 Innovación y transformación digital implementada para el ciudadano y la gestión en la región Áncash
Objetivo del PGD	OGD01.Promover la apertura de datos públicos.
Nombre del indicador	Número de Datasets publicados en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos
Definición	Este indicador nos ayudará a determinar el nivel de avance en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos.
Tipo de indicador: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía	Eficacia
Nivel de desagregación geográfica	Ancash
Línea de base o valor base	No cuenta con LB
Valor Actual	Un cuenta con valor actual
Meta estimada (para cada año 2022, 2024)	2022: 1 2024: 10
Justificación: Respecto a su utilidad para el seguimiento del PGD	Este indicador es importante porque nos permitirá comprender si estamos avanzado en el proceso de open data impulsado por el gobierno regional de Áncash.
Limitaciones: (dificultades o restricciones que presenta el indicador) y supuestos (acontecimiento, condiciones o decisiones que están parcial o totalmente fuera de control de la entidad) que puedan afectar la medición del indicador.	La información contenida en las Datasets elaboradas ni puedan ser publicada por temas de confidencialidad.
Forma o método de cálculo (expresión matemática que enuncia la fórmula o método de cálculo del indicador)	Cantidad de Datasets publicados en la Plataforma Nacional de Datos.
Periodicidad de las mediciones y reporte (Frecuencia de la producción del indicador)	Anual
Fuente de datos (el detalle del nombre del registro administrativo, evaluaciones, etc.)	Registro de Datasets.
Órgano y entidad responsable de la medición	Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación

FICHA DEL INDICADOR N° 2 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL – PGD	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09 Modernizar la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.09 Innovación y transformación digital implementada para el ciudadano y la gestión en la región Áncash
Objetivo del PGD	OGD02. Fortalecer el Sistema de Gestión administrativa.
Nombre del indicador	Porcentaje de procesos implementados con sistemas de información.
Definición	Este indicador nos ayudará a determinar la cantidad de procesos implementados con sistemas de información.
Tipo de indicador: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía	Eficacia
Nivel de desagregación geográfica	Ancash
Línea de base o valor base	No cuenta con LB
Valor Actual	Un cuenta con valor actual
Meta estimada (para cada año 2022, 2024)	2022: 2% 2024: 20%
Justificación: Respecto a su utilidad para el seguimiento del PGD	Este indicador es importante porque nos permitirá fortalecer los procesos de Gestión Administrativa por el Gobierno Regional de Ancash.
Limitaciones: (dificultades o restricciones que presenta el indicador) y supuestos (acontecimiento, condiciones o decisiones que están parcial o totalmente fuera de control de la entidad) que puedan afectar la medición del indicador.	Es necesario que el personal administrativo del Gobierno Regional de Ancash tenga capacitaciones constantes con respecto a los sistemas de información implementados.
Forma o método de cálculo (expresión matemática que enuncia la fórmula o método de cálculo del indicador)	Número de procesos implementados con sistemas de información.
Periodicidad de las mediciones y reporte (Frecuencia de la producción del indicador)	Anual
Fuente de datos (el detalle del nombre del registro administrativo, evaluaciones, etc.)	Sistemas de información implementados.
Órgano y entidad responsable de la medición	Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación

FICHA DEL INDICADOR N° 3 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL – PGD	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09 Modernizar la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.09 Innovación y transformación digital implementada para el ciudadano y la gestión en la región Áncash
Objetivo del PGD	OGD03. Promover la implementación de una infraestructura tecnológica que soporte adecuadamente el proceso de transformación digital y servicios digitales.
Nombre del indicador	Número de servicios de TI que funcionen correctamente en la entidad.
Definición	Este indicador nos ayudará a determinar los resultados sobre proyectos de transformación digital implementados.
Tipo de indicador: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía	Eficiencia
Nivel de desagregación geográfica	Ancash
Línea de base o valor base	No cuenta con LB
Valor Actual	Un cuenta con valor actual
Meta estimada (para cada año 2022, 2024)	2022: 2 2024: 10
Justificación: Respecto a su utilidad para el seguimiento del PGD	Este indicador es importante porque nos permitirá comprender si estamos avanzado en el proceso de transformación digital.
Limitaciones: (dificultades o restricciones que presenta el indicador) y supuestos (acontecimiento, condiciones o decisiones que están parcial o totalmente fuera de control de la entidad) que puedan afectar la medición del indicador.	Se determinen más procesos que requieran su implementación.
Forma o método de cálculo (expresión matemática que enuncia la fórmula o método de cálculo del indicador)	Cantidad de servicios de tecnologías de la información que funcionen correctamente en la entidad.
Periodicidad de las mediciones y reporte (Frecuencia de la producción del indicador)	Anual
Fuente de datos (el detalle del nombre del registro administrativo, evaluaciones, etc.)	Proyectos de tecnologías de la información.
Órgano y entidad responsable de la medición	Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación

FICHA DEL INDICADOR N° 4 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL – PGD	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09 Modernizar la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.09 Innovación y transformación digital implementada para el ciudadano y la gestión en la región Áncash
Objetivo del PGD	OGD04. Implementar servicios digitales para atender la demanda de los ciudadanos.
Nombre del indicador	Número de servicios digitales implementados.
Definición	Este indicador nos ayudará a determinar el nivel de avance en la implementación de servicios digitales.
Tipo de indicador: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía	Eficiencia
Nivel de desagregación geográfica	Ancash
Línea de base o valor base	No cuenta con LB
Valor Actual	Un cuenta con valor actual
Meta estimada (para cada año 2022, 2024)	2022: 1 2024: 4
Justificación: Respecto a su utilidad para el seguimiento del PGD	Este indicador es importante porque nos permitirá comprender si estamos avanzado en el proceso de implementación de servicios digitales en el gobierno regional de Áncash.
Limitaciones: (dificultades o restricciones que presenta el indicador) y supuestos (acontecimiento, condiciones o decisiones que están parcial o totalmente fuera de control de la entidad) que puedan afectar la medición del indicador.	La información contenida requiere de implementación de más servicios digitales.
Forma o método de cálculo (expresión matemática que enuncia la fórmula o método de cálculo del indicador)	Cantidad de servicios digitales implementados.
Periodicidad de las mediciones y reporte (Frecuencia de la producción del indicador)	Anual
Fuente de datos (el detalle del nombre del registro administrativo, evaluaciones, etc.)	Servicios digitales implementados.
Órgano y entidad responsable de la medición	Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación

FICHA DEL INDICADOR N° 5 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL – PGD	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09 Modernizar la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.09 Innovación y transformación digital implementada para el ciudadano y la gestión en la región Áncash.
Objetivo del PGD	OGD05. Fortalecer las competencias digitales de los colaboradores para la gestión de tecnologías digitales.
Nombre del indicador	Porcentaje de personal que usa la firma digital.
Definición	Este indicador nos ayudará a determinar el nivel de avance en la implementación de firma digital.
Tipo de indicador: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía	Eficiencia
Nivel de desagregación geográfica	Ancash
Línea de base o valor base	No cuenta con LB
Valor Actual	Un cuenta con valor actual
Meta estimada (para cada año 2022, 2024)	2022: 10% 2024: 50%
Justificación: Respecto a su utilidad para el seguimiento del PGD	Este indicador es importante porque nos permitirá comprender si estamos avanzado en el proceso de transformación digital.
Limitaciones: (dificultades o restricciones que presenta el indicador) y supuestos (acontecimiento, condiciones o decisiones que están parcial o totalmente fuera de control de la entidad) que puedan afectar la medición del indicador.	Los trabajadores requieren ser continuamente capacitados en el uso y confidencialidad de firmas digitales.
Forma o método de cálculo (expresión matemática que enuncia la fórmula o método de cálculo del indicador)	Cantidad de personal que usa la firma digital.
Periodicidad de las mediciones y reporte (Frecuencia de la producción del indicador)	Anual
Fuente de datos (el detalle del nombre del registro administrativo, evaluaciones, etc.)	Personal con firma digital.
Órgano y entidad responsable de la medición	Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación

FICHA DEL INDICADOR N° 6 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL – PGD	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09 Modernizar la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.09 Innovación y transformación digital implementada para el ciudadano y la gestión en la región Áncash
Objetivo del PGD	OGD05. Fortalecer las competencias digitales de los colaboradores para la gestión de tecnologías digitales.
Nombre del indicador	Porcentaje de personal que es capacitado en el uso de herramientas digitales.
Definición	Este indicador nos ayudará a determinar el nivel de avance en el proceso de implementación y capacitación de herramientas digitales.
Tipo de indicador: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía	Eficacia
Nivel de desagregación geográfica	Ancash
Línea de base o valor base	No cuenta con LB
Valor Actual	Un cuenta con valor actual
Meta estimada (para cada año 2022, 2024)	2022: 10% 2024: 50%
Justificación: Respecto a su utilidad para el seguimiento del PGD	Este indicador es importante porque nos permitirá comprender si estamos avanzado en el proceso de transformación digital.
Limitaciones: (dificultades o restricciones que presenta el indicador) y supuestos (acontecimiento, condiciones o decisiones que están parcial o totalmente fuera de control de la entidad) que puedan afectar la medición del indicador.	El personal no asista continuamente a las capacitaciones otorgadas para el uso de herramientas digitales.
Forma o método de cálculo (expresión matemática que enuncia la fórmula o método de cálculo del indicador)	Cantidad de personal que es capacitado en el uso de herramientas digitales.
Periodicidad de las mediciones y reporte (Frecuencia de la producción del indicador)	Anual
Fuente de datos (el detalle del nombre del registro administrativo, evaluaciones, etc.)	Personal capacitado en el uso de herramientas digitales.
Órgano y entidad responsable de la medición	Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación

FICHA DEL INDICADOR N° 7 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL – PGD	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09 Modernizar la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.09 Innovación y transformación digital implementada para el ciudadano y la gestión en la región Áncash
Objetivo del PGD	OGD06. Implementar metodologías, lineamientos o directivas técnicas, para orientar, dirigir y supervisar el uso de las tecnologías digitales en el Gobierno Regional de Áncash, conforme a la normativa vigente
Nombre del indicador	Número de nuevas directivas aprobadas.
Definición	Este indicador nos ayudará a determinar el nivel de avance en el proceso de transformación digital.
Tipo de indicador: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía	Eficacia
Nivel de desagregación geográfica	Ancash
Línea de base o valor base	No cuenta con LB
Valor Actual	Un cuenta con valor actual
Meta estimada (para cada año 2022, 2024)	2022: 2 2024: 10
Justificación: Respecto a su utilidad para el seguimiento del PGD	Este indicador nos ayudará a determinar el nivel de avance en el proceso de transformación digital.
Limitaciones: (dificultades o restricciones que presenta el indicador) y supuestos (acontecimiento, condiciones o decisiones que están parcial o totalmente fuera de control de la entidad) que puedan afectar la medición del indicador.	La actualización de normativas, estándares y lineamientos.
Forma o método de cálculo (expresión matemática que enuncia la fórmula o método de cálculo del indicador)	Cantidad de nuevas directivas aprobadas.
Periodicidad de las mediciones y reporte (Frecuencia de la producción del indicador)	Anual
Fuente de datos (el detalle del nombre del registro administrativo, evaluaciones, etc.)	Directivas aprobadas.
Órgano y entidad responsable de la medición	Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación

FICHA DEL INDICADOR N° 8 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL – PGD	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09 Modernizar la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.09 Innovación y transformación digital implementada para el ciudadano y la gestión en la región Áncash
Objetivo del PGD	OGD07. Fortalecer la infraestructura tecnológica del Gobierno Regional de Ancash con el propósito de brindar soporte, accesibilidad y conectividad a diversos servicios digitales.
Nombre del indicador	Porcentaje de mantenimiento preventivos y correctivos realizados.
Definición	Este indicador nos ayudará a determinar el alcance de mantenimiento a la infraestructura tecnológica.
Tipo de indicador: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía	Eficiencia.
Nivel de desagregación geográfica	Ancash
Línea de base o valor base	No cuenta con LB
Valor Actual	Un cuenta con valor actual
Meta estimada (para cada año 2022, 2024)	2022: 5% 2024: 30%
Justificación: Respetto a su utilidad para el seguimiento del PGD	Este indicador es importante porque nos permitirá comprender si estamos avanzado en el fortalecimiento de infraestructura tecnológica.
Limitaciones: (dificultades o restricciones que presenta el indicador) y supuestos (acontecimiento, condiciones o decisiones que están parcial o totalmente fuera de control de la entidad) que puedan afectar la medición del indicador.	Los equipos presenten fallas antes de su mantenimiento.
Forma o método de cálculo (expresión matemática que enuncia la fórmula o método de cálculo del indicador)	Cantidad de mantenimiento preventivos y correctivos realizados.
Periodicidad de las mediciones y reporte (Frecuencia de la producción del indicador)	Anual
Fuente de datos (el detalle del nombre del registro administrativo, evaluaciones, etc.)	Mantenimiento preventivo y correctivo realizado
Órgano y entidad responsable de la medición	Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación

FICHA DEL INDICADOR N° 9 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL – PGD	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09 Modernizar la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.09 Innovación y transformación digital implementada para el ciudadano y la gestión en la región Áncash
Objetivo del PGD	OGD07. Fortalecer la infraestructura tecnológica del Gobierno Regional de Ancash con el propósito de brindar soporte, accesibilidad y conectividad a diversos servicios digitales.
Nombre del indicador	Porcentaje de disponibilidad de la infraestructura tecnológica.
Definición	Este indicador nos ayudará a determinar el nivel de avance en el proceso de transformación digital.
Tipo de indicador: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía	Eficacia
Nivel de desagregación geográfica	Ancash
Línea de base o valor base	No cuenta con LB
Valor Actual	Un cuenta con valor actual
Meta estimada (para cada año 2022, 2024)	2022: 5% 2024: 30%
Justificación: Respetto a su utilidad para el seguimiento del PGD	Este indicador es importante porque nos permitirá comprender si estamos avanzado en el proceso de transformación digital.
Limitaciones: (dificultades o restricciones que presenta el indicador) y supuestos (acontecimiento, condiciones o decisiones que están parcial o totalmente fuera de control de la entidad) que puedan afectar la medición del indicador.	Los servicios presenten fallas durante las horas de uso.
Forma o método de cálculo (expresión matemática que enuncia la fórmula o método de cálculo del indicador)	Cantidad de horas de disponibilidad promedio de los servicios digitales en el mes.
Periodicidad de las mediciones y reporte (Frecuencia de la producción del indicador)	Anual
Fuente de datos (el detalle del nombre del registro administrativo, evaluaciones, etc.)	Horas de disponibilidad de servicios digitales.
Órgano y entidad responsable de la medición	Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación

FICHA DEL INDICADOR N° 10 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL – PGD

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09 Modernizar la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.09 Innovación y transformación digital implementada para el ciudadano y la gestión en la región Áncash
Objetivo del PGD	OGD08. Asegurar la disponibilidad y confiabilidad de los servicios digitales.
Nombre del indicador	Número de procesos con Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información - SGSI.
Definición	Este indicador nos ayudará a determinar el proceso de avance en la transformación digital.
Tipo de indicador: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía	Eficiencia
Nivel de desagregación geográfica	Ancash
Línea de base o valor base	No cuenta con LB
Valor Actual	Un cuenta con valor actual
Meta estimada (para cada año 2022, 2024)	2022: 1 2024: 10
Justificación: Respecto a su utilidad para el seguimiento del PGD	Este indicador es importante nos ayudará a determinar el proceso de avance en la transformación digital.
Limitaciones: (dificultades o restricciones que presenta el indicador) y supuestos (acontecimiento, condiciones o decisiones que están parcial o totalmente fuera de control de la entidad) que puedan afectar la medición del indicador.	Actualización de estándares.
Forma o método de cálculo (expresión matemática que enuncia la fórmula o método de cálculo del indicador)	Cantidad de procesos con Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información - SGSI.
Periodicidad de las mediciones y reporte (Frecuencia de la producción del indicador)	Anual
Fuente de datos (el detalle del nombre del registro administrativo, evaluaciones, etc.)	Procesos con SGSI
Órgano y entidad responsable de la medición	Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación

ANEXO 2: FICHAS DE PROYECTOS

I.	Denominación de proyecto	CÓDIGO	P01	
	Proyecto de Seguimiento de las Inversiones en el Gobierno Regional de Áncash (GRA)			
	1.1. Justificación			
	Es de vital importancia que las inversiones que están siendo ejecutadas en el Gobierno Regional de Áncash, cuenten con herramientas que contribuyan a mejorar la toma de decisiones referente al seguimiento y ejecución de proyectos.			
	1.2. Tipo de orientación			
	Gestión Interna			
	1.3. Prioridad			
	Alta			
II.	Datos Generales			
	2.1. Área interesada			
	Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial			
	2.2. Duración			
	Fecha de inicio	02/11/2022	Fecha de culminación	02/03/2023
	2.3. Costo estimado			
	S/ 16,000.00			
	2.4. Fuente de Financiamiento			
	R.O.			
III.	Del Proyecto			
3.1. Descripción				
	Se busca implementar una herramienta para la evaluación de proyectos y la toma de decisiones oportunas aplicando estrategias conjuntas para disminuir el índice de obras paralizadas, de mala calidad y sobrevaloradas, así también en ofrecer información exacta y en tiempo real sobre los avances físicos y financieros de los proyectos de inversión pública.			
3.2. Finalidad				
	Mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución de inversiones en el Gobierno Regional de Áncash, mediante el uso de una herramienta tecnológica que permitirá realizar un seguimiento adecuado que contribuye a una mejor toma de decisiones.			
IV.	Meta Anual			
	Implementación al 60%			
V.	Cobertura de Acción			
	Nivel Regional			
VI.	Instituciones Involucradas			
	Gobierno Regional de Áncash			
VII.	Productos Finales			
	Aplicativo de información			
VIII.	Usuarios de Productos Finales			
	Personal y funcionarios del Gobierno Regional de Áncash a cargo de las unidades de gestión de proyectos como son: Órgano Resolutivo (OR), Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Unidad Formuladora (UF), Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), Alta Gerencia, y asistentes técnicos que interactuarán con el sistema.			

I.	Denominación de proyecto	CÓDIGO	P02	
	Digitalización de los Procesos Administrativos en el Gobierno Regional de Áncash.			
1.1.	Justificación			
	Actualmente el proceso de transformación digital requiere de automatización de ciertos procesos administrativos que contribuyan a la mejora de procesos, dentro de los cuales se encuentra la implementación de sistemas que se encuentran orientados a la modernización institucional.			
1.2.	Tipo de orientación			
	Gestión Interna			
1.3.	Prioridad			
	Alta			
II.	Datos Generales			
2.1.	Área interesada			
	Secretaría General			
2.2.	Duración			
	Fecha de inicio	02/11/2022	Fecha de culminación	31/12/2022
2.3.	Costo estimado			
	S/ 10,000.00			
2.4.	Fuente de Financiamiento			
	R.O.			
III.	Del Proyecto			
3.1.	Descripción			
	El proyecto está orientado a la automatización de procesos administrativos, los cuales contribuyan al proceso de transformación digital en el Gobierno Regional de Áncash.			
3.2.	Finalidad			
	Mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de procesos administrativos, que contribuyan al logro de objetivos institucionales.			
IV.	Meta Anual			
	Implementación al 60 %			
V.	Cobertura de Acción			
	Nivel Regional			
VI.	Instituciones Involucradas			
	Gobierno Regional de Áncash			
VII.	Productos Finales			
	Sistemas de Información			
VIII.	Usuarios de Productos Finales			
	Personal y funcionarios del Gobierno Regional de Áncash a cargo de los diversos procesos administrativos.			

I.	Denominación de proyecto	CÓDIGO	P03
	Equipamiento para Sistema de trámite documentario con firma electrónica		
1.1.	Justificación		Como parte de la política de modernización de la gestión pública y simplificación administrativa, el Gobierno Regional de Áncash ha iniciado el proceso de implementación del uso de una plataforma digital de gestión documental.
1.2.	Tipo de orientación		Gestión Interna
1.3.	Prioridad		Alta
II. Datos Generales			
2.1.	Área interesada		Secretaría General
2.2.	Duración		Fecha de inicio 02/11/2022 Fecha de culminación 31/12/2023
2.3.	Costo estimado		S/ 10,000.00
2.4.	Fuente de Financiamiento		R.O.
III. Del Proyecto			
3.1.	Descripción		Se busca realizar la implementación de un Sistema de Trámite Documentario (STD) – Cero Papel, como una iniciativa para reducir el uso de papel en las instituciones públicas. Se trata de una estrategia impulsada por la Presidencia del Consejo de Ministros e implementada a través de la Secretaría de Gobierno Digital.
3.2.	Finalidad		Reducir el uso de papel en las instituciones públicas del estado, y de esta manera contribuir al proceso de transformación digital en el Gobierno Regional de Áncash.
IV. Meta Anual			
	Implementación al 60 %		
V. Cobertura de Acción			
	Nivel Regional		
VI. Instituciones Involucradas			
	Gobierno Regional de Áncash		
VII Productos Finales			
	Sistema de Trámite Documentario implementado.		
VII Usuarios de Productos Finales			
	Personal y funcionarios del Gobierno Regional de Áncash a cargo de los diversos procesos administrativos.		

I.	Denominación de proyecto	CÓDIGO	P04
	Centinela del Agua en el Gobierno Regional de Áncash		
1.1.	Justificación		
	Como parte de objetivos sobre saneamiento de agua potable en la región se requiere de la implementación de mecanismos tecnológicos que contribuyan a mejorar los índices de viviendas que cuenten con agua potable en la región Áncash.		
1.2.	Tipo de orientación		
	Orientada al ciudadano		
1.3.	Prioridad		
	Medio		
II.	Datos Generales		
2.1.	Área interesada		
	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Áncash.		
2.2.	Duración		
	Fecha de inicio 03/01/2023 Fecha de culminación 03/11/2024		
2.3.	Costo estimado		
	S/ 220,000.00		
2.4.	Fuente de Financiamiento		
	IOARR		
III.	Del Proyecto		
3.1.	Descripción		
	Como parte de la implementación de Seguridad Hídrica, que promueve la conservación, restauración y recuperación de las fuentes de recursos hídricos de la región se busca la implementación de inteligencia artificial para los procesos de tratamiento de agua.		
3.2.	Finalidad		
	Contribuir a mejorar los índices de viviendas con agua potable en la región Áncash.		
IV.	Meta Anual		
	Implementación al 60%		
V.	Cobertura de Acción		
	Nivel Regional		
VI.	Instituciones Involucradas		
	Gobierno Regional de Áncash		
VII.	Productos Finales		
	Puntos de centinelas de agua implementados.		
VIII.	Usuarios de Productos Finales		
	Población de la región Áncash.		

I.	Denominación de proyecto	CÓDIGO	P05	
	Historias Clínicas Digitales (Electrónicas)			
1.1.	Justificación			
	En cumplimiento de la Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, con el objetivo de organizar y mantener el registro de las Historias Clínicas Electrónicas, estandarizar los datos y la información clínica de las historias clínicas electrónicas.			
1.2.	Tipo de orientación			
	Orientada al ciudadano			
1.3.	Prioridad			
	Alto			
II.	Datos Generales			
2.1.	Área interesada			
	Dirección Regional de Salud de Áncash			
2.2.	Duración			
	Fecha de inicio	02/01/2023	Fecha de culminación	02/12/2024
2.3.	Costo estimado			
	S/ 230,000.00			
2.4.	Fuente de Financiamiento			
	IOARR			
III.	Del Proyecto			
3.1.	Descripción			
	La finalidad del presente proyecto es la implementación del Sistema de Información de Historias Clínicas Electrónicas SIHCE MINSA en la región Áncash, según los lineamientos otorgados por el Ministerio de Salud.			
3.2.	Finalidad			
IV.	Meta Anual			
	Implementación al 60%			
V.	Cobertura de Acción			
	Nivel Regional			
VI.	Instituciones Involucradas			
	Gobierno Regional de Áncash			
VII.	Productos Finales			
	Historias Clínicas Electrónicas implementada.			
VII.	Usuarios de Productos Finales			
	Personal usuario del Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud (IPRESS) en la región Áncash.			

I.	Denominación de proyecto	CÓDIGO	P06
	Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana		
1.1.	Justificación		
	Se busca resolver la necesidad de información oportuna y confiable para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, planes y programas en general y vinculados a la seguridad ciudadana en particular en los diferentes niveles de gobierno e instituciones involucradas en la región.		
1.2.	Tipo de orientación		
	Orientada al ciudadano		
1.3.	Prioridad		
	Medio		
II.	Datos Generales		
2.1.	Área interesada		
	Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ancash.		
2.2.	Duración		
	Fecha de inicio 01/02/2023 Fecha de culminación 01/03/2023		
2.3.	Costo estimado		
	S/ 2,000.00		
2.4.	Fuente de Financiamiento		
	IOARR		
III.	Del Proyecto		
3.1.	Descripción		
	El Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana (OBRESEC) es un centro regional de recolección, procesamiento, medición, análisis y difusión de datos sobre seguridad ciudadana, victimización, percepción de inseguridad y confianza en las instituciones en la región Áncash.		
3.2.	Finalidad		
	Brindar a los ciudadanos y autoridades un sistema georreferenciado de observatorio de seguridad ciudadana para la región Áncash, en la cual nos permite visualizar la información georreferenciada en base a información registrada.		
IV.	Meta Anual		
	Implementación al 60%		
V.	Cobertura de Acción		
	Nivel Regional		
VI.	Instituciones Involucradas		
	Gobierno Regional de Áncash		
VII.	Productos Finales		
	Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana implementada.		
VIII.	Usuarios de Productos Finales		
	Población de la región Áncash.		

I.	Denominación de proyecto	CÓDIGO	P07	
	Software de seguimiento de SICAMIF (Sistema de Catastro Minero)			
1.1.	Justificación			
	La Dirección Regional de Energía y Minas de Áncash (DREM-ANCASH), administra actividades minero-energéticas. Cabe destacar que, la región de Áncash se caracteriza por la actividad geológica (exploratoria) y minera. Sin embargo, se debe resaltar que, en los últimos años, el aumento de los precios de los minerales a nivel internacional ha sido considerable, esta situación ha originado que las llamadas pequeña minería y minería artesanal crezcan, debido al incremento de la demanda, generando la denominada “minería informal” y “minería ilegal”, debiéndose realizar un adecuado proceso de formalización de acuerdo a la normativa vigente a nivel nacional.			
1.2.	Tipo de orientación			
	Gestión Interna			
1.3.	Prioridad			
	Alto			
II.	Datos Generales			
2.1.	Área interesada			
	Dirección Regional de Energía y Minas de Áncash.			
2.2.	Duración			
	Fecha de inicio	02/11/2022	Fecha de culminación	31/12/2022
2.3.	Costo estimado			
	S/ 12,000.00			
2.4.	Fuente de Financiamiento			
	R.O.			
III.	Del Proyecto			
3.1.	Descripción			
	Realizar la estandarización e integración de los Sistemas de Información Geográfica (SIG), que sean producidos para la región Áncash, en la cual contengan valiosa información geoespacial y catastral minera detallada en las provincias del departamento de Áncash.			
3.2.	Finalidad			
	La finalidad es la de brindar facilidad a los profesionales y al público en general en la obtención de información sobre concesiones y formalización minera en la región Áncash.			
IV.	Meta Anual			
	Implementación al 60%			
V.	Cobertura de Acción			
	Nivel Regional			
VI.	Instituciones Involucradas			
	Gobierno Regional de Áncash			
VII.	Productos Finales			
	Sistema de Información Catastral Minero y Formalización de la región Áncash implementado.			
VII.	Usuarios de Productos Finales			
	Público en general.			

I.	Denominación de proyecto	CÓDIGO	P08
	Implementación para un SGSI y continuidad de negocio		
1.1.	Justificación		
	Es necesario establecer un proceso sistemático para la protección ante cualquier amenaza que podría llegar afectar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información. Este sistema ofrece las mejores prácticas y procedimientos que siendo aplicados correctamente en el ámbito de la entidad.		
1.2.	Tipo de orientación		
	Gestión Interna		
1.3.	Prioridad		
	Medio		
II.	Datos Generales		
2.1.	Área interesada		
	Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación.		
2.2.	Duración		
	Fecha de inicio 03/01/2023 Fecha de culminación 03/01/2024		
2.3.	Costo estimado		
	S/ 60,000.00		
2.4.	Fuente de Financiamiento		
	IOARR		
III.	Del Proyecto		
3.1.	Descripción		
	Un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) consta de políticas, procedimientos, directrices y recursos y actividades asociados, gestionados colectivamente por una organización, con el fin de proteger sus activos de información.		
3.2.	Finalidad		
	Proporcionar una mejora continua y apropiada para evaluar los riesgos a los que nos enfrentarnos diariamente, establecer controles para una mejor protección y defender así nuestro activo más valioso dentro de la organización, la información.		
IV.	Meta Anual		
	Implementación al 60%		
V.	Cobertura de Acción		
	Nivel Regional		
VI.	Instituciones Involucradas		
	Gobierno Regional de Áncash		
VII.	Productos Finales		
	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información implementado.		
VII.	Usuarios de Productos Finales		
	Personal y funcionarios del Gobierno Regional de Áncash a cargo de los diversos procesos administrativos.		

I.	Denominación de proyecto	CÓDIGO	P09
	Implementación para migración IPV6		
1.1.	Justificación		
	Considerando que el agotamiento de direcciones IP es una realidad inexorable para el mundo entero, que compete a todos los organismos públicos y privados, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de ente rector, viene promoviendo a través del Decreto Supremo N° 081-2017-PCM la transición a IPv6 para todas las entidades públicas del Perú.		
1.2.	Tipo de orientación		
	Gestión Interna		
1.3.	Prioridad		
	Medio		
II.	Datos Generales		
2.1.	Área interesada		
	Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación.		
2.2.	Duración		
	Fecha de inicio 04/04/2023 Fecha de culminación 04/12/2024		
2.3.	Costo estimado		
	S/ 200,000.00		
2.4.	Fuente de Financiamiento		
	IOARR		
III.	Del Proyecto		
3.1.	Descripción		
	La migración al protocolo IPv6 en redes de datos, bajo los lineamientos dictados por la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM, establece la determinación de actividades concretas para realizar el diagnóstico que incluye el inventario de activos de información que deberán trabajar sobre el protocolo Ipv6 para garantizar el adecuado funcionamiento de los recursos y servicios informáticos.		
3.2.	Finalidad		
	Migración de direcciones IPv4 al protocolo IPv6, considerando además que los recursos informáticos y de comunicaciones.		
IV.	Meta Anual		
	Implementación al 60%.		
V.	Cobertura de Acción		
	Nivel Regional		
VI.	Instituciones Involucradas		
	Gobierno Regional de Áncash		
VII.	Productos Finales		
	Migración al protocolo IPV6.		
VIII.	Usuarios de Productos Finales		
	Personal y funcionarios del Gobierno Regional de Áncash a cargo de los diversos procesos administrativos.		

I.	Denominación de proyecto	CÓDIGO	P10
	Internet sin conexión (generación de contenido)		
1.1.	Justificación		
	El Internet se ha consolidado como una herramienta importante para la enseñanza eficaz, así como una vía de aprendizaje. Los docentes pueden utilizarlo como herramienta de enseñanza publicando sus materiales de. El proceso de aprendizaje se vuelve interesante y variado con el uso de videos y apuntes instructivos.		
1.2.	Tipo de orientación		
	Orientada al ciudadano		
1.3.	Prioridad		
	Bajo		
II.	Datos Generales		
2.1.	Área interesada		
	Dirección Regional de Salud de Áncash		
2.2.	Duración		
	Fecha de inicio 01/05/2023 Fecha de culminación 01/09/2023		
2.3.	Costo estimado		
	S/ 20,000.00		
2.4.	Fuente de Financiamiento		
	IOARR		
III.	Del Proyecto		
3.1.	Descripción		
	El presente proyecto permitirá contar con infraestructura tecnológica especializada en albergar contenido de internet, en las instituciones educativas de la región Áncash, y el cual será actualizado satelitalmente cada cierto periodo con el fin de proveer de internet a través de la plataforma de uso del equipamiento a zonas al interior de la región Áncash donde no se cuenta con internet.		
3.2.	Finalidad		
	Disminución de brechas digitales en la educación en la región Áncash.		
IV.	Meta Anual		
	Implementación al 60%		
V.	Cobertura de Acción		
	Nivel Regional		
VI.	Instituciones Involucradas		
	Gobierno Regional de Áncash		
VII.	Productos Finales		
	Equipamiento de internet sin conexión implementado.		
VIII.	Usuarios de Productos Finales		
	Personal y funcionarios del Gobierno Regional de Áncash a cargo de los diversos procesos administrativos.		

I.	Denominación de proyecto	CÓDIGO	P11	
	Proyecto para el Seguimiento y Control del Observatorio Regional Temprano del Niño.			
1.1.	Justificación			
	La primera infancia es fundamental para el desarrollo integral de una persona, ya que durante esta etapa se sientan las bases para el crecimiento y desarrollo de habilidades que le garanticen bienestar y un futuro pleno.			
1.2.	Tipo de orientación			
	Orientada al ciudadano			
1.3.	Prioridad			
	Medio			
II.	Datos Generales			
2.1.	Área interesada			
	Gerencia Regional de Desarrollo Social.			
2.2.	Duración			
	Fecha de inicio	03/01/2023	Fecha de culminación	03/04/2023
2.3.	Costo estimado			
	S/ 10,000.00			
2.4.	Fuente de Financiamiento			
	IOARR			
III.	Del Proyecto			
3.1.	Descripción			
	El sistema de articulación interinstitucional, será conducido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, creándose una instancia conformada por autoridades de las instituciones involucradas y con la implementación de un sistema de información georreferenciado como soporte de apoyo para la toma de decisiones.			
3.2.	Finalidad			
	Poseer información que permita reducir los niveles de anemia en niñas y niños menores de 3 años y desnutrición Crónica infantil en niñas y niños de 5 años de la Región Áncash.			
IV.	Meta Anual			
	Implementación al 60%			
V.	Cobertura de Acción			
	Nivel Regional			
VI.	Instituciones Involucradas			
	Gobierno Regional de Áncash			
VII.	Productos Finales			
	Observatorio Regional Temprano de niño implementado.			
VII.	Usuarios de Productos Finales			
	Población de la región Áncash.			